NACION ARGENTINA

Este diario se publica por la imprenta del SIGLO, calle de la Victoria núm. 153—CONDICIONES DE LA SUSCRICION—En Buenos Aires, 40$ moneda corriente por mes—En las Provincias del Interior 2$ plata—Números sueltos 3 $—AVISOS Y COMUNICADOS: Por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las seis de la tarde del dia anterior—Los segundos 100$ por columna, esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interes público á juicio de la redaccion.

Ferro-carril del Oeste.

Debiéndose librar al servicio público la via entre la estacion Moreno y la Villa de Lujan el 23 del corriente—El servicio de los trenes queda establecido del modo siguiente:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Parque	8	10	3 30	4 30
11 de Setiembre	8 10	10 10	3 40	4 40
Almagro	8 15	10 15	3 45	4 45
Caballito	8 20	10 20	3 50	4 50
Flores	8 25	10 25	3 55	4 55
Floresta	8 30	10 30	4	5
San Martin	8 45	10 45	4 15	5 15
Moron	9	11	4 30	5 30
Merlo	9 20		4 50	5 50
Moreno	9 30		5	6
Lujan	10 20		5 45	

REGRESO.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Lujan		8 45		4 10
Moreno	7 30	9 30		5
Merlo	7 40	9 40		5 10
Moron	8	10	1	5 30
San Martin	8 15	10 15	1 15	5 45
Floresta	8 30	10 30	1 30	6
Flores	8 35	10 35	1 35	6 5
Caballito	8 40	10 40	1 40	6 10
Almagro	8 45	10 45	1 45	6 20
11 de Setiembre	8 50	10 50	1 50	6 25
Parque	9	11	2	6 40

DIAS FERIADOS.

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Parque	7		10	12	2	4
11 de Setiembre	7 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	7 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	7 20	8 20	10 20	12 2[illegible]	2 20	4 20
Flores	7 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	7 30	8 35	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	7 45	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	8	9	[illegible]	1	3	5
Merlo		9 20		1 20	3 20	5 20
Moreno		9 30		1 30	3 30	5 30
Lujan		10 20		2 20		6 20

REGRESO

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Lujan		8 40		12 40		4 40
Moreno	7 30	9 30		1 30		5 30
Merlo	7 40	9 40		1 40		5 40
Moron	8	10	12	2	4	6
San Martin	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30	6 30
Flores	8 35	10 35	12 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	12 40	2 40	4 40	6 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45	6 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	2 50	4 50	6 50
Parque	9	11	1	3	5	7

Movimiento de vapores.

Carrera del Paraná hasta Corrientes.

ROSARIO.

VAPOR PAVON.

Llega á Buenos Aires. — *Sale de Buenos Aires.*
Miércoles. — Juéves á las 12.
Sábados. — Domingos.

PARANA.

VAPOR ESPIGADOR.

Llega á Buenos Aires. — *Sale de Buenos Aires.*
Miércoles. — Juéves.

GUALEGUAY.

El *Pavon* lleva todos los Juéves la correspondencia y pasajeros para Gualeguay, los que son trasbordados en San Pedro en el vapor *Dolorcitas*.

CORRIENTES.

Vapor *Esmeralda*, saldrá del Rosario en combinacion con el vapor *Pavon* cada dos Domingos.

Carrera de MONTEVIDEO.

Llega á Buenos Aires. — *Sale de Buenos Aires.*
Jueves — vapor *Salto* — Lunes
Mártes — id *Tevere* — Sábado

Carrera de la ASUNCION.

VAPOR PARAGUARI.

Llega á Buenos Aires. — *Sale de Buenos Aires.*
El de cada mes. — El 18 de cada mes.

VAPOR IGUREY.

El de cada mes. — El 3 de cada mes.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de SOUTHAMPTON.
Llega del 14 al 5 de cada mes. — Sale jeneralmente el 27 y de Montevideo el 30.
Vapor frances *Saintonge* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de BURDEOS.
Llega del 20 al 30 — Sale siempre el 12 y de Montevideo el 15.

Diligencias para la campaña.

NORTE Y PERGAMINO.

ROJAS, TOCANDO EN LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO Y PERGAMINO.—Union Arjentina—Victoria 223.—Salen todos los dias pares.

PILAR, CAPILLA DEL SEÑOR, ZÁRATE Y SAN ANTONIO DE ARECO.—Mensajerias Nacionales—Victoria 223—Todos los dias impares.

JUNIN.—Arjentinas—Id. 98—Dias 4, 14 y 24

PERGAMINO, TOCANDO EN VILLA DE LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO, ROJAS.—Arjentinas—Rivadavia 98—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

OESTE.

VILLA DE MERCEDES.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Protejida—Rivadavia 305—Lo mismo.
Plata—Suipacha 61½—Dias pares.
Arjentina—Victoria 223—Dias pares.
CHIVILCOY.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.
Arjentina—Victoria 223—Dias pares.
NAVARRO—Flor del Oeste, Piedras 84. Dias pares.
Del Comercio: Piedad 254. Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30
Invariable: Rivadavia 189—Dias impares.
Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29
LOBOS—De Saborido: Rivadavia 189—Dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.
Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.
25 DE MAYO—Del Comercio Piedad 254. Dias 5, 15, 25.
"De la Sociedad": Rivadavia 98.—Sele los dias 6, 14, 22, 30.
Mensajerias: Piedras 81—Dias 8, 18, 28
De Saborido: Rivadavia 189—Sale todos los dias 2, 10, 18 y 26.
BRAGADO—Flor del Oeste: Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.
Del Comercio: Piedras 81—Dias 5, 15, 25.
Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29
CAÑUELAS, MONTES Y LAS FLORES—Invariable Porteña: Rivadavia 441—
AZUL—Mensajerias Progreso: Tacuarí 266—Dias 3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.
Mensajerias Comercio: Piedad 81. Dias 4, 13, 20, 27
SALADILLO—Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes.

SUD.

CHASCOMUS Y DOLORES—Nuevas Peninsulares: Potosí 152—Dias 2, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Mensajerias Coronilla: Potosí 146—Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 29.
Id. id.—Moro, por el Invierno, etc.—Dias 1 y 15.
La Amistad: Chacabuco 103—Miércoles.
TANDIL—CARRERA DIRECTA POR SUTTON, RANCHOS, PASO DEL VENADO, CAMILO GIRADO, CHAPALEOFÚ, HUESOS DE CASALINS Y NEGRAS DE SILVA.—La Protejida: Piedras 81—Dias 1 y 15.
IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, NAVAS JUNCAL, CACIQUE, CHILFORÓ, COMELINA, BISCACHERAS Y TANDÍLEOFU—Las mismas, dias 8 y 24.
TANDIL DIRECTO—Nuevas Peninsulares: Potosí 152—Dias 11 y 27.
IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, LA PRUEBA, 5 LOMAS DE MIGUENS, LOMA PARTIDA, SAN JOSÉ Y CÁRMEN DE LANGUEYU—Las mismas, dias 1 y 16.
RANCHOS POR SAN VICENTE, POSTA DE AMARILLO Y SUTTON—Comercio: Piedras 81—Dias todos los Mártes.
TANDIL POR DOLORES — Nuevas Peninsulares: Potosí 152—2, 8, 16 y 24.
LAGUNA DE LOS PADRES—Las mismas 2 y 16.
MAGDANELA Y ENSENADA—Comercio: Piedras 81. Dias 9, 19, 29.

Ferro-carril del Norte.

Desde el 15 de Setiembre, y hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do	
1	8	8 10	8 30	8 42	8 55	9 5	m.
2	11 30	11 40	12	12 12	12 25	12 35	—
3	2 30	2 40	3	3 12	3 25	3 35	t.
4	4 30	4 40	5	5 12	5 25	5 35	—

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo	
1	7 55	8 8	8 18	8 35	8 50	9	m.
2	9 55	10 8	10 18	10 35	10 50	11	—
3	1	1 13	1 23	1 40	1 55	2 5	t.
4	4 25	4 38	4 48	5 5	5 20	5 30	—

DIAS FERIADOS.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do	
1	8	8 10	8 30	8 42	8 55	9 5	m.
2	10	10 10	10 30	10 42	10 55	11 5	—
3	12	12 10	12 30	12 42	12 55	1 5	t.
4	2	2 10	2 30	2 42	2 55	3 5	—
5	5	5 10	5 30	5 42	5 55	6 5	—
6		7 45	8 5	8 25	8 40	8 50	—

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo	
1	7 55	8 8	8 18	8 35	8 50	9	m.
2	9 55	10 8	10 18	10 35	10 50	11	—
3	11 55	12 8	12 18	12 35	12 50	1	t.
4	3 30	3 43	3 53	4 10	4 25	4 35	—
5	4 55	5 8	5 18	5 35	5 50	6	—
6	6 30	6 43	6 53	7 10	7 25	7 3[illegible]	—

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasajeros para esas Estaciones. Los pasajeros que deseen ser desembarcados en ellas; deben de avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

La Administracion.

ALMANAQUE.

HOY—15 La aparicion de santo Domingo. de Guzman, en Soria

Luna llena á las 6 y 29 m. de la tarde.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

Senado de la Nacion Argentina.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1864.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. el proyecto de ley sobre papel sellado para 1865, votado por el Congreso en última sancion del Senado de 6 del corriente, é iniciado en la Honorable Cámara de Diputados.

Dios guarde á V. E.

MARCOS PAZ.
Carlos M. Saravia.
Secretario.

Hacienda.

Setiembre 12 de 1864.

Acúsese recibo y promúlguese la ley adjunta.

MITRE.
L. GONZALEZ.

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1864.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de

LEY.

Art. 1.° Las clases de papel sellado que se usarán en todas las Administraciones, oficinas y Tribunales Nacionales serán los que correspondan segun la escala y prescripciones que á continuacion se determinan.

Clases	*Obligaciones.*			*Valor de los sellos.*		Cent's
1.ª	de $F. 5	1	á	25		12
2.ª	25	1	"	100		25
3.ª	100	1	"	200		50
4.ª	200	1	"	300		75
5.ª	300	1	"	500	1	75
6.ª	500	1	"	1,000	1	50
7.ª	1,000	1	"	1,500	2	—
8.ª	1,500	1	"	2,000	2	50
9.ª	2,000	1	"	2,500	3	—
10.ª	2,500	1	"	3,000	3	50
11.ª	3,000	1	"	3,500	4	—
12.ª	3,500	1	"	4,000	4	50
13.ª	4,000	1	"	4,500	5	—
14.ª	4,500	1	"	5,000	5	50
15.ª	5,000	1	"	7,500	7	50
16.ª	7,500	1	"	10,000	10	—
17.ª	10,000	1	"	12,500	12	50
18.ª	12,500	1	"	15,000	15	
19.ª	15,000	1	"	20,000	20	
20.ª	20,000	1	"	arriba	25	
21.ª						50

Art. 2.° Toda obligacion sobre cuentas ó negocio sujeto á la jurisdiccion Nacional y á pagarse en la Nacion, se escribirá en el papel sellado, que corresponda conforme á la escala precedente computándose las monedas en que se pague al cambio legal.

Art. 3.° Corresponde al sello de doce centavos, los contratos entre marineros y patrones de buques mercantes.

Art. 4.° Corresponde al sello de veinte y cinco centavos 1.° cada foja de demanda, peticion, escrito ó memorial que se dirija al Gobierno, Tribunales y Oficinas Nacionales como tambien sus actuaciones, copias y las reposiciones de los demas papeles que se presenten en juicio —2.° las guias, permisos ó pólizas para el despacho de mercaderias en las aduanas nacionales, y los protocolos en que los escribanos nacionales estiendan las escrituras matrices—3.° la primera foja de uno de los ejemplares de los manifiestos de descarga de los buques que navegan de una costa á otra de la Nacion, y que no pasen de cincuenta toneladas y las solicitudes de los mismos para abrir y cerrar registro.

Art. 5.° Corresponde al sello de cincuenta centavos—1.° la primera foja del manifiesto de descarga de los buques de que habla el artículo anterior, que teniendo mas de cincuenta toneladas no pasen de cien, y los permisos para abrir y cerrar registro á los mismos—2.° los testimonios de poderes ú otros documentos archivados en las oficinas nacionales para el interior de la Nacion.

Art. 6.° Corresponde al sello de sesenta y cinco centavos la primera foja de los manifiestos de lo mismos buques que pasen de cien toneladas y los permisos para abrir y cerrar registro ú los mismos, los testimonios de poderes ú otros documentos archivados en las oficinas nacionales, destinados al esterior de la República.

Art. 7.° Corresponde al sello de un peso la primera foja de los manifiestos de los vapores con privilegio de paquetes.

Art. 8.° Corresponde al sello de dos pesos cincuenta centavos, la patente de navegacion para los buques de cabotaje que no pasen de cincuenta toneladas la primera foja del manifiesto de descarga á los buques de esta capacidad procedentes del estrangero, y la solicitud para abrir y cerrar registro de los mismos.

Art. 9.° Corresponde al sello de tres pesos la patente de navegacion para los buques de cabotaje que pasen de cincuenta toneladas, cada pliego de la guia de referencia que lleven los buques despachados con carga para puertos estrangeros.

Art. 10 Corresponde al sello de cinco pesos la primera foja del manifiesto de descarga de los buques de procedencia estranjera que siendo mayores de cincuenta toneladas no pasen de cien y las solicitudes para abrir y cerrar registro de los mismos.

Art. 11. Corresponde al sello de diez pesos la primera foja del manifiesto de descarga de los buques espresados en el artículo anterior que pasen de cien toneladas, las solicitudes para abrir y cerrar registro de los mismos, las patentes de prácticos del puerto y las concesiones de tierras nacionales ú otras que importen merced ó privilegio.

Art. 12 Corresponde al sello de cincuenta pesos la patente de navegacion de buque nacional de ultramar.

Art. 13 El papel sellado será pagado por quien presente los documentos ú origine las actuaciones.

Art. 14 Los Jueces y autoridades podrán actuar en papel comun en cargo de reposicion.

Art. 15 Ninguna autoridad ó empleado público dará curso á ninguna solicitud que no esté en el papel sellado correspondiente, poniéndose la nota rubricada de *corresponde* por quien deba diligenciar el asunto, igual nota pondrán los escribanos con referencia á la escritura que corresponda en los Sellos que deben agregarse á ellas en los registros, segun lo establecido en la escala del art. 1.°

Art. 16 Los interesados que otorguen, admitan ó presenten documentos en papel sellado de menos valor del que corresponda, ó en papel comun, pagarán cada uno la multa de diez tantos del valor del sello correspondiente. Los escribanos y oficiales públicos que los estiendan, dilijencien ó admitan, pagaran la misma multa; por segunda vez sufrirán igual multa y suspension de oficio ó empleo á arbitrio del Juez ó autoridad competente.

Art. 17 Cuando se suscite duda sobre la clase de papel sellado que corresponde á un acto ó documento, la autoridad ante quien penda el asunto la decidirá con audiencia verbal ó escrita del ministerio fiscal y su desion será inapelable.

Art. 18. Podrá sellarse con el sello correspondiente cualquiera documento estendido en papel comun en el término de treinta dias, si fuesen firmados en la ciudad de Buenos Aires y á los otorgados en las provincias deberá agregárseles el sello correspondiente con anotacion de los Administradores de sellos y de rentas nacionales mas inmediatos, dentro del término de sesenta.

Art. 19 Los boletos de contrato que hayan de reducirse á escritura pública podrén otorgarse en papel simple.

Art. 20. En los tres primeros meses del año podrá cambiarse cualquier papel sellado del año anterior que no estuviera escrito.

Art. 21. El papel sellado del año que se inutilice sin haber servido á las partes interesadas podrá cambiarse por otro ú otros de igual valor, pagándose tres sentavos por sello.

Art. 22. Esta ley empezará á regir desde el primero de Enero de 1865.

Art. 23. Comuíquese etc.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso á seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

MARCOS PAZ — ARITIDES VILLANUEVA
Carlos M. Saravia — *Bernabé Quitana.*
Secretario del Senado — Sec. de la C. de DD.

Por tanto: cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

MITRE.
L. GONZALEZ.

VARIEDADES.

Revista de Madrid.

SUMARIO.

El verano y su animacion.—Diversiones públicas y diversiones privadas—Un concierto en la quinta de la condesa del Montijo.—Elena de Prendergast y la barosesa de Hortegu.—Tamberlick.—Viaje de S. M. el Rey á Paris.—Escursiones por ocho dias.—Consejos á los maridos.—El bolsillo y el estógogo.—Confesion presiosa de un cocinero.

Segun la opinion de las personas competentes, há tiempo que no habido en Madrid un verano mas caloroso ni tampoco mas animado.

El termómetro pasa con frecuencia de los 30 de Reaumur.

Y sin embargo, los circos no están desiertos, los Campos Eliesos se hallan concurridísimos, el teatro de Rossini tiene buenas entradas, y en el salon de la señora condesa de Montijo hubo el jueves un manigfico concierto.

Voy á hablar de él primero que de nada, pues merece un sitio preferentemente por muchas poderosas circunstancias.

No tenia el honor de conocer á la madre de la emperatriz Eugenia, á quien fuí presentado anteanoche, y quedé prendado de su amabilidad, de su galantería y de su buen tono.

La fama, pues, no habia mentido al publicar sus altas y singulares dotes.

Hace veinte años que en su casa se reunen todas las eminencias de la hermosura, de la política, de la literatura y de las artes, y en cuanto llega á Madrid un personaje distinguido ó un artista célebre, su primer deseo es ser admitido en el círculo íntimo de la condesa de Montijo.

A pesar de sus incurables penas y de su delicada salud, la condesa de Montijo solo goza en recibir, en obsequiar á sus amigos.

Y estos, fieles y agradecidos á sus bondades, la acompañan donde quiera que se halle, lo mismo en el palacio de la plazuela del Angel que en la linda quinta de Carabanchel.

En esta se estan ejecutando obras y trabajos de restauracion, que la convertirán muy pronto en una deliciosa *villa*.

Un grandioso y elegante pórtico de piedra le dará entrada, y una esbelta y anchurosa escalera conducirá á las habitaciones principales.

El teatro, acaba de ser exornado y decorado con esquisito gusto.

En los vastos y dilatados jardines de la posecion se han introducido diferentes mejoras, que contribuirán á hacer mas agradable aun aquella residencia de verano.

La condesa de Montijo, mal repuesta de sus padecimientos del invierno, no la abandonará este año para hacer su anual visita á su hija la emperatriz Eugenia.

Tanto mejor para los que no salen de Madrid, los cuales están seguros de encontrar en aquel salon placeres y distracciones sin cuento.

Es posible que se estrene el restaurado teatro con alguna funcion brillante.

Es seguro que la señora baronesa de Hortaga, Tamberlick y otros artistas del teatro, Rossini cantarán cuantas veces lo desee la señora de la casa.

Pero ya es hora de que hablemos del concierto de la noche del 4: para dar una leve idea de él bastará con publicar su programa. Es como sigue:

1.° Duetino *di camera* del maestro Manzochi, cantado por las Sras. de Prendergast y baronesa de Hortega.

2.° Romanza del maestro Pinsuti por el señor Tamberlick.

3.° Fantasia de piano compuesta y ejecutada por el Sr. D. Adolfo de Quesada.

4.° Duo de *Fausto*, del maestro Gounod, por la Sra. de Prendergast y el Sr. Tamberlick.

5.° ¡¡*Madre mia*!!, terzettino *di camera* del maestro Campana, por las Sras. de Prendergast, baronesa de Hortega y y Mr. Bonsquillon de Genlis.

6.° ¡¡E Morta!! romanza del maestro Inzenga, cantada por la señora baronesa de Hortega.

7.° *Mira la bianca luna*, duo del maestro Rossini, cantado por la señora baronesa de Hortega y el Sr. Tamberlick.

8.° Rondó de *Cenerêntola*, por la señora de Prendergast.

9.° Duo de *Marta*, por las señoras de Pendergast y baronesa de Hortega.

10. Duo final de *Poliutto*, del Donizetti, por la señora de Pondergast y el Sr. Tamberlick.

El Sr. Inzenga, maestro de la casa, dirigió el concierto, acompañando al piano en union del Sr. Peña.

Los nombres de las personas que tomaron parte en este torneo musical hacen inútiles todos los elogios; pero esceptuando á Tamberlick yo las oia por primera vez, y debo decir el efecto que me causaron.

¡Lastima grande que Elena de Pendergast haya nacido en una elevada posicion social! De otra suerte su reputacion y su gloria habrian sido europeas. Posee todo cuanto es posible apetecer para brillar en primera linea en el mundo artistico: una voz de una pureza y de una flexibilidad incomparables: agilidad de garganta portentosa; buen gusto esquisito; sensibilidad y espresion dramática; y, en fin, lo que sería supérfluo despues de tan relevantes dotes: figura esbelta y elegante, belleza y distincion.

¡Ah! Si Elena de Prendergast hubiera pisado las tablas, ¡que pronto habria conquistado un puesto al lado de todas esas celebridades modernas que se llaman la Penco, la Patti, la Lagrange!

¡Que admirable Paulina habria sido en *Poliutto*! ¡Que Elvira tan poética en *Puritani*! ¡Que Leonora tan dramática en *Il Trovatore*!

Porque su talento la hace apta para cantar la música de Bellini y Donizetti y la de Verdi; para interpretar las obras del género clásico, como las de la moderna escuela.

En el duo de *Fausto* que ejecutaba por primera vez anteanoche, estuvo tan acertada como en el rondó de *Cenerêntola*, que es, segun la opinion general, lo que se llama "su caballo de batalla."

Pero su triunfo mayor fué el duo de *Poliutto*, que dijo con tal uncion, con tal sentimiento religioso, con tal energia, que electrizó á los oyentes.

Estos, olvidándose de que estaban en un salon, gritaron *bis* cual si se hallasen en un teatro; y es lo notable que lindas y pequeñas manos, frescos y rosados labios tomaban parte en aquella manifestacion de entusiasmo.

Repitióse el *allegro* entre estruendosos aplausos, es decir, con el mismo éxito que la primera vez.

La baronesa de Hortega se distingue por la gracia, como Elena de Prendergast por el sentimiento.

Música inteligente y consumada, no halla nunca dificultades, y sin estudiar, sin conocer una pieza, la improvisa á la perfeccion.

Su voz de *mezzo soprano* es grata, flexible, sonora.

Educada en la escuela *d'il bel canto* sus adornos, sus *fioriture* son siempre del mas delicado gusto.

Delante del piano arrebata con su fuego, con su valentía, con su inteligencia.

En la escena seduce, encanta, fascina con su desembazo, con su travesura, con su *vis comica*.

Marta, *La figlia del reggimento*, *L' Elixir d' amore*, están ahí en apoyo de mis palabras.

Pero no se crea q'la baronesa de Hortega brilla solo en la música bufa: el jueves dijo con Tamberlick el duo *Mira la bianca luna*, de una manera verdaderamente notable, y en el terzettino del maestro Cambana no se distinguió menos por su melancolía y por su espresion.

Tamberlick, que no gusta de cantar en conciertos, ha hecho una escepcion en obsequio de la condesa de Montijo, á cuyas órdenes se ha puesto completamente.

El fué el iniciador de el del jueves, que dejará tantos y tan indelebles recuerdos.

El se prestó á ejecutar cuatro piezas, en las cuales estuvo igualmente admirable.

El duo *Fausto* hizo desear oirle en la ópera entera, próxima á estrenarse en el teatro de los Campos Eliscos.

Antes de terminar esta reseña, diré que el señor Quesada tocó una composicion suya con su maestria acostumbrada, y que Mr. de Genlis, nueva agregado á la embajada francesa, acompañó dignamente á las señoras de Prendergast y baronesa de Hortega en el *terzetto*.

La reunion, que era escogidísimo y brillante, no pasaria de ochenta personas, con perdon de algunos cólegas que la han supuesto de trescientas. Entre ellas se veia á la señora y señoritas de Caballero, Bañuelos, Ceriola, Bejarano, Nagera, Diaz del Moral, Alamines, Pantoja, Mantilla; condesas de Cabarús, Velle, Scláfani y Fuentes con sus hijas; marquesa de Molins, etc.—La concurrencia de hombres no fué menos distinguida, componiendola en su mayor parte el cuerpo diplómatico, que sea, dicho de paso, se ha renovado últimamente casi por completo respecto de seeretarios y agregados.

Un esquisito y delicado refresco puso término á la fiesta, y despues de la una de la madrugada regresaban los convidados á Madrid.

Para ausentarse algunos de la corte en un breve término, porque la emigracion varaniaga no ha concluido todavía.

El viaje de S. M. el Rey á Paris y las funciones que alli se preparan son un incentivo y un aliciente á la curiosidad general.

Las mujeres han encontrado el pretesto para que sus maridos las lleven allá *siquiera ocho dias*.

—En ocho dias—se dicen los desventurados—no se puede gastar mucho dinero.

Pero los ocho días se convertirán en quince, en veinte, en un mes.

Los ocho dias costarán cuatro, seis ó ocho mil duros á los dóciles esposos.

Porque lo caro en Paris no es la entrada, sino la salida.

Y el dia de la salida llegarán Worth, el famoso *modisto* Worth, con sus interminables cuentas.

Y despues Mad. Roger y Mad. Pienlich, y otra multitud de notabilidades parisienses con otra porcion de documentos semejantes.

Y el inteliz marido, que pensó librarse con ocho dias y con ocho mil reales, tiene que acudir á casa de su banquero en demanda de fondos, de cuantiosos fondos.

Pero su dulce compañera le convencerá de que aun han ahorrado porque no tendrá que gastar un cuarto en *toilette* para este invierno.

Sin embargo, si mi consejo llega á tiempo á aquellos consortes que tienen mujeres jóvenes, elegantes y lindas, les diré:

—No las lleveis á Paris, ni por ocho, ni por cuatro, ni por dos.

Y estoy cierto de que si me creen, ellos me lo agradecerán.

Todo eso sin contar las comidas en el *Maison doreé*, en el *Café anglais* y en *Les frêres provençaux*, tan perjudiciales para el bolsillo como para el estómago.

Para el estómago si, aunque sean agradables al paladar.

Y en apoyo de mi opinion invocaré el testimonio de uno de los primeros cocineros de Madrid.

Verificábase en su fonda un gran banquete casi político no ha muchos dias, y al final fué llamado aquel para felicitarle por lo selecto y delicado de los manjares.

Uno de los comensales, mas gastrónomo quo los restantes, entró en discusion con Mr. L.... sobre los placeres de una buena mesa.

Usted si que comerá bien todos los dias, le dijo, teniendo tan exelentes cocineros.

—Yo no tengo ócinero, sino cocinera repuso lacónicamente Mr. L....

—¡Cocinera!—esclamaron escandalizados todos los presentes.

—¡Cocinera!—repitió el hábil fondista—que me hace una comida sencilla y sana—Pues qué, añadió con santa indignacion, ¿habia yo de comer esos majares con que diariamente les *enveneno* á ustedes?

La frase es gráfica y no necesita comentarios.

J. A. Estrada.

Meditaciones sobre la religion cristiana.

POR M. GUIZOT.

Con el titulo que antecede acaba de publicarse en Paris el tomo 1.° de M. Guizot, que hace tiempo se anunciaba, y en la cual examina el autor las grandes cuestiones que dominan la polémica religiosa de nuestro tiempo. Basta que reproduzcamos su prefacio para que nuestros lectores comprendan el pensamiento que ha inspirado este gran trabajo:

"Desde hace diez y nueve siglos, la relion cristiana ha sufrido y superado muchos ataques, algunos de ellos mucho mas recios que los que se le dirigen en el dia, pero ninguno mas grave.

"Durante diez y ocho siglos, los cristianos han sido alternativamente perseguidos ó perseguidores: perseguidores como cristianos, perseguidores de quien quiera no fuese cristiano, y persigniéndose mútuamente entre cristianos. La persecucion ha sido, segun los tiempos y paises, mas ó menos cruel, mas ó menos inflexible y eficaz; pero cualquiera que fuese la diversidad de los Estados, de las iglesias y de los castigos, ya hubiese rigor ó suavidad en la práctica, el principio era el mismo. Despues de haber sufrido la proscripcion y el martirio bajo el régimen imperial del Estado pagano, la religion cristiana vivió, luchó á su vez bajo la guarda de la ley civil y defendida por las armas del brazo secular.

"En el dia vive en presencia de la libertad. Tiene que habérselas con el pensamiento libre y la discusion libre. Está llamada á defenderse, á guardarse ella misma, á probar incesantemente y contra todo el que venga, su verdad moral é histórica y su derecho sobre la inteligencia y el alma humana. Católicos, protestantes ó judios, cristianos ó filósofos, todos se hallan ahora, al menos entre nosotros, á cubierto de toda persecucion; pues nadie, sin ridículo, puede tachar de persecucion los sacrificios ó disgustos que pueda imponerle la manifestacion de su creencia. Esta manifestacion es libre para todos y á nadie podria costar ninguno de los derechos ni de los bienes de la vida civil. La libertad religiosa, es decir la libertad de creer, de creer diversamente ó de no creer, se halla imperfectamente aceptada y garantida en diversos Estados; pero es visible que se vá generalizando cada vez mas, y que en lo sucesivo será de derecho comun en el mundo civilizado.

"Una de las causas que hacen este hecho tan poderoso es que no es aislado, pues ocupa su puesto en la gran revolucion intelectual y social que, despues de una fermentacion y una preparacion de algunos siglos, ha estallado y realizádose en nuestros dias. El espíritu científico, la preponderancia democrática y la libertad política son los caracteres esenciales y las tendencias invencibles de esta revolucion. Estos poderes nuevos pueden caer en enormes errores y cometer enormes faltas, que pagarian siempre caramente; pero se hallan definitivamente instalados en la sociedad moderna; las ciencias continuarán desenvolviéndose en ella en la plena independencia de sus métodos y resultados; la democracia se establecerá en las posiciones que ha conquistado y en las vias que le están abiertas, y la libertad política, á través de sus ajitaciones y desengaños, se hará aceptar mas ó menos lentamente, como la garantía necesaria de todos los bienes adquiridos y de todos los progresos posibles en el órden social.

"Esos son ahora los hechos dominantes á que todas las instituciones públicas deben adaptarse y con los cuales todas las autoridades morales tienen que vivir en paz.

"La religion cristiana no está dispensada de esta prueba. Se sobrepondrá á ella como se ha sobrepuesto á tantas otras; pues no seria de origen y esencia divinos si no pudiera prestarse á las formas diversas de las sociedades humanas y servirles unas veces de guia y otras de apoyo en todas las vicisitudes felices ó desventuradas. Pero importa infinitamente que los cristianos no se hagan ilusion acerca de la lucha que tienen que sostener, acerca de sus peligros y acerca de las armas que pueden emplear en ella.

"Contra la religion cristiana el ataque es ardiente y proseguido ora con fanatismo brutal, ora con habilidad sábia, y en nombre ora de pasiones aviesas, ora de convicciones sinceras; los unos las contestan como falsa; los otros la rechazan como sobrado exigente é incómoda, y la mayor parte la temen como tiránica.

"No se olvidan tan presto la injusticia ni el sufrimiento, ni se cura facilmente del miedo. Los recuerdos de la persecusion religiosa están vivos y mantienen en una multitud de espíritus, por lo demas inciertos, prevenciones y vivas alarmas. A los cristianos les cuesta trabajo, por su parte, el aceptar el nuevo estado social y hacerse á él; á cada instante les chocan, irritan y asustan las ideas y el lenguaje que se producen en él. No pasa uno facilmente del privigelio al derecho comun y de la dominacion á la libertad, ni se resigna uno sin esfuerzo á la contradiccion audaz y obstinada, á la necesidad cotidiana de resistir y vencer. El régimen de la libertad es aun mas apasionado y laborioso en el órden religioso que en el órden político; á los creyentes les cuesta aun mayor trabajo soportar á los incrédulos, que á los gobiernos la oposicion. Y sin embargo tambien ellos tienen esa obligacion; tambien ellos están en el caso de no poder encontrar hoy mas que en la discusion libre y en el pleno ejercicio de sus propias libertades, la fuerza que les hace falta para sobreponerse á sus peligros y para reducir, no al silencio, lo cual no se puede, sino á una guerra vana, á sus encarnizados adversarios.

"Salgo de la sociedad civil donde las divinas esencias religiosas están atenidas á vivir en paz, unas al lado de otras, y entro en la sociedad religiosa misma, en la Iglesia de nuestros dias. ¿En que estado se encuentra ella misma, respecto de las grandes cuestiones que tiene que debatir con el espíritu libre y osado? ¿Comprende bien, dirige bien la guerra en que está empeñada? ¿Camina al restablecimiento de una verdadera paz y de la armonia activa entre ella y la sociedad general en cuyo seno vive?

"Digo la *Iglesia cristiana*, pues en efecto es la Iglesia cristiana, y no tal ó cual de la Iglesia cristiana, la que es atacada ahora radicalmente. Cuando se niega lo sobrenatural, la inspiracion de los libros santos y de la divinidad de Jesucristo, los golpes van dirijidos contra todos los cristianos, católicos, protestantes ó griegos; á todos los cristianos, cualesquiera que sean sus disentimientos particulares y las formas de su gobierno eclesiástico, se les arrebatan las formas de su fé. ¡Y por la fé viven todas las Iglesias cristianas; no hay forma de gobierno monárquica ó republicana, concentrada ó diseminada, que baste para sostener una Iglesia; no hay autoridad tan fuerte ni libertad tan lata que en una sociedad religiosa puedan suplir á la fé. Las almas son las que se unen en una Iglesia y el vínculo de las almas es la fé. Cuando por lo tanto son atacados los fundamentos de su fé comun, las disidencias entre las Iglesias cristianas sobre cuestiones especiales ó las diversidades de su organizacion y de su gobierno, se convierten en intereses secundarios; de lo que tienen que defenderse es de un peligro comun, pues lo que les amenaza es el ver agotar el manantial comun adonde ellas beben la vida.

"Temo que el sentimiento de este peligro comun no sea en todas las iglesias cristianas tan claro, tan profundo, tan dominante como lo exige la salvacion comun. Temo que en presencia de las mismas cuestiones suscitadas en todas partes y de los mismos ataques en todas partes dirigidos contra los hechos y los dogmas vitales de la religion cristiana, los cristianos de las comuniones diversas no concentren bastante todas sus fuerzas, en la gran lucha que todos tienen que sostener.

"Lo temo, sin que esto me cause mucho asombro, pues aunque el peligro sea el mismo para todos, las tradiciones, los hábitos y por consiguiente las disposiciones actuales son diversas.

"Muchos católicos se persuaden de que la fé estaria en salvo si se desembarazasen de la libertad del pensamiento.

"Muchos protestantes creen que no hacen mas que usar del libre exámen y que permanecen siendo cristianos, cuando abandonan las bases y se alejan de las fuentes de la fé.

"El catolicismo no tiene bastante confianza en sus raices y está sobradamente asido á todas sus ramas; no hay árbol que no tenga necesidad de ser cultivado y podado segun los climas y las estaciones para que produzca siempre buenos frutos; lo que hace falta defender contra todo ataque, son las raices.

"El protestantismo olvida demasiado que tambien él tiene raices de que no puede separarse sin perecer, y que la religion no es una planta anual que los hombres cultiva n y renuevan á su antojo. Los católicos tienen demasiado miedo de la libertad, y los protestantes demasiado miedo de la autoridad. Los unos creen que porque su fé religiosa tiene puntos fijos, la sociedad religiosa no permite el movimiento y el progreso; los otros dicen que la sociedad religiosa no puede tener puntos fijos y que la religion reside en el sentimiento religioso y en la creencia individual. ¿Qué habria sido del cristianismo si estuviera condenado desde su orígen á la inmovilidad que los unos le recomiendan, y qué seria de él en el dia si, como los otros quieren, fuera entregado á los caprichos de cada inteligencia y al viento de cada dia?

"Por dicha no permite Dios que en esta crisis esten los verdaderos principios y los verdaderos intereses de la religion cristiana sin eficaces defensores. Hay católicos que comprenden su tiempo y el nuevo estado social y que aceptan francamente sus libertades religiosas y políticas; y esos son cabalmente los que mas animosamente han atestiguado su adhesion á la fé católica, los que han reclamado con tanto ardor las propias libertades de su iglesia y defendido con mas energia los derechos de su gefe.

"Hay protestantes que han usado con celo infatigable de todas las libertades de que está en posesion el protestantismo; ellos han fundado todas las asociaciones y todas las obras que han manifestado la vida y estendido la accion de la Iglesia protestante; ellos han reclamado y reclaman incesantemente para esta Iglesia el restablecimiento de los sínodos, es decir su autonomia religiosa. Cuando entre estos protestantes ha habido algunos que no han encontrado en la Iglesia protestante sostenida por el Estado la plena satisfaccion de sus convicciones, no han vacilado en separarse de ella y fundar, con sus solas fuerzas, Iglesias libres. Y los protestantes que han puesto asi mas ampliamente en práctica todos los derechos, todas las libertades del protestantismo, son cabalmente los que hoy, en la prueba interior que atraviesa el cristianismo, profesan mas altamente los dogmas de la fé cristiana y mantienen mas firmemente los derechos de la autoridad legal en el seno de su Iglesia. Los católicos liberales de nuestros dias son los defensores mas celosos de las tradiciones y de las instituciones fundamentales del catolicismo. Los protestantes mas activos, de medio siglo á esta parte, en el ejercicio de las libertades del protestantismo, son los conservadores mas firmes de sus doctrinas y de sus reglas vitales.

"Humanamente hablando, de la influencia que ejercen y ejercerán en sus respectivas iglesias y en el público estas dos clases do cristianos, depende el exito pacífico de la crisis que esperimenta en nuestros dias el cristianismo.

"Nuestra sociedad se halla muy distante de ser cristiana, pero tambien es menos anticaistirna; considerada en su vasto conjunto, no tiene hoy contra la relijion cristiana pasion hostil ni general; conserva hábitos, instintos, diré gustos deseos cristianos; sabe que la fé y la ley cristianas sirven poderosamente sus intereses de órden y de paz; los adversarios del cristianismo la inquietan mucho mas que la seducen; hace le prueba de su imperio y aun cuando los alaba teme en el fondo sus progresos.

"En tales disposiciones, nuestra sociedad puede ser sacada de su indiferencia y de su ignorancia reiijiosa; puede ser atraida de nuevo al cristianismo; pero solamente por aquellos que al defender y protejer al cristianismo no hieran á la sociedad misma en las ideas, los sentimientos, los derechos y los intereses que en en el dia han tomado puesto y arraigádose en su vida íntima y activa.

"Como la religion, la sociedad moderna tiene tambien sus puntos fijos y sus tendencias invencibles; entre la relijion y ella no puede restablecercerse la armonia sino por la accion de los hombres que profesan á una y á otra verdadera y profunda simpatia. Puesto que la religion cristiana vive hoy en presencia de la libertad, los eficaces defensores de la religion son solamente aquellos que, al mismo tiempo, profesan plenamente la fé cristiana y aceptan sinceramente la prueba de la libertad.

"Pero que al proseguir su piadosa y saludable labor no se lisonjeen estos cristianos liberales de un pronto ni completo éxito; mantendrán y propagarán la fé cristiana, pero no suprimirán en el seno de la sociedad la incredulidad y la duda; es menester que al combatirla se acostumbren á soportar su presencia; el régimen de la libertad está mezclado esencialmente de bien y de mal, de verdad y de error, las ideas y disposiciones contrarias se producen y desenvuelven en ella simultáneamente: "No penseis que vine á meter paz sobre la tierra: no vine á meter paz, sino espada [!]." La espada de Jesucristo es la verdad cristiana combatiendo al error y á la imperfeccion humanos; la victoria, pero la victoria siempre incompleta en la lucha incesante, es la condicion á que deben resignarse los defensores de la verdad cristiana en el seno de la libertad.

"Si esos valientes é inteligentes campeones de la fé cristiana no encontraran crédito y acogida en las Iglesias á que pertenecen; si el catolicismo diera lugar á creer que es esencialmente hostil á los principios y á los derechos esenciales de la sociedad moderna y que solo los tolera como Moises toleraba el divorcio entre los judios, "á causa de la dureza de su corazon;" si por otra parte los adversarios de lo sobrenatural, de la inspiracion de los libros santos y de la divinidad de Jesucristo prevalecieran en el seno del protestantismo, que ya no seria entonces mas que una filosofia que vacila en tomar su verdadero nombre, si todas esas malas contingencias llegarán á realizarse, estoy lejos de pensar que, en presencia de tales faltas y reveces, desapareceria la religion cristiana del mundo ni retiraria definitivamente á los hombres su luz y su apoyo

FOLLETIN.

151

EL MARTIRIO DEL ALMA.

NOVELA ORIGINAL

DE

D. Manuel F. y Gonzalez

Angeles.

¡Oh! ¡si! reducirla á la miseria, sitiarla por hambre.

Amalia.

Luisa es la virtud misma.

Angeles.

O la hipocrecia mas consumada.

Amalia.

Tienes celos y eres injusta con Luisa cruel además: está enferma, triste, sola, y no la has visitado.

Angeles.

Visitar yo una mujer á quien Victor ama.

Amalia.

O á quien auxilia de una manera indirecta y noble.

Angeles.

El mejor auxilio hubiera sido dejarla en posesion de esos bienes.

Amalia.

Son demasiado cuantiosos.

Angeles.

Una transacion generosa al menos que hubiera dejado para vivir con decencia á esa mujer.

Amalia.

No hay transacion posible cuando un pleito está terminado y sentenciado, hija mia. Lo que Victor hace es sin duda lo que debe hacer.

Angeles.

Vamos á saberlo muy pronto, porque oigo á Eusebio, á quien envié poco antes tras Victor. Ahi está. ¿Qué has averiguado Eusebio?

Eusebio.

Su escelencia ha entrado en la fonda y se ha metido en un cuarto inmediato al de la marquesa.

Angeles.

¿Y qué hace allí?

Eusebio.

Los mozos de la fonda me han dicho que desde el primer dia en que fué su escelencia, han notado que hay un pequeño agujero en la pared por el cual se ve y se oye, lo que pasa y lo que se dice en el cuarto que ocupa la marquesa.

Angeles.

¿Lo ves, mamá?

Amalia.

Eso no significa hasta ahora mas, sino que Victor se interesa por la marquesa.

Angeles.

Vuélvete á la fonda, Eusebio, y observa cuánto tiempo está allí el señorito.

—Sigue, sigue á ese hombre, Rosa, dijo Cristina.

—Ya le sigo.

—¿Por dónde va?

—Sale de la casa: atraviesa calles y calles: llega á una plaza donde hay muchas casas derribadas.

—La Puerta del Sol.

—Entra en una calle ancha.

—¡La de Alcalá!

—Y en la fonda de las Peninsulares, segun se ve en un letrero.

—Entra.

—Ya estoy dentro.

—¿Qué hace Eusebio?

—Habla en un corredor oscuro, á cuyos dos lados hay muchas puertas con números encima, con uno de los mozos de la fonda: el mozo le lleva á un cuarto y le deja en él.

—¿Y qué hace Eusebio?

—Cierra la puerta, quita la llave, pone una silla junto á la puerta, y se pone á mirar por el hueco de la cerradura á una puerta que hay enfrente.

—Pasa por esa puerta.

—Ya paso.

—Mira.

—No veo: el cuarto está á oscuras.

—Ve en las tinieblas. ¿Ves ya?

—Si: un hombre pegado á una pared, mirando por un agujero que hay abierto en aquella pared á un aposento inmediato.

—Mira bien á ese hombre.

—¡Dios mio! dijo Rosa.

—¡Qué!

—Ese hombre se te parece de tal modo, que yo creo estarte viendo en él.

—¡Cosme!

—Si, Cosme el gitano.

—Entra en el aposento adonde Cosme mira.

—Ya estoy.

—¿Qué hay en él?

—¡Oh Dios mio! ¡y que aposento tan triste!

—¡Cómo!

—Le entra la luz por una ventana que dá á un patio: es muy pequeño: la cama está debajo de los tirantes de una escalera: junto á la cama, debajo de la ventana, hay en una cuna un pobre niño muy enfermo y muy pálido: agonizando casi: una mujer muy hermosa, como de veinte y tres años, muy pálida y muy enferma tambien, con las manos juntas, mirando con ansia á un señor ya de edad, que sin duda es médico, porque pulsa al niño.

—¡Oh! ¡Luisa! ¡su hijo!

—¡Oh! qué desgraciada es esa señora: con que agonia dice al médico. ¡oh! ¡sálvele usted, doctor! ¡sálvele usted.

—¿Y qué dice el doctor?

—¡Oh! es horrible....la ha dicho:—Usted, Luisa, es muy valiente, y sobre todo entretener con esperanzas á una madre es una compasion indiscreta: es una crueldad terrible.

—¡Es decir que mi hijo se muere! ha dicho la señora con una voz que me parte las entrañas. ¡Yo no quiero ver no, Cristina.

—Ve y oye sin sentir, dijo Cristina.

Rosa se estremeció ligeramente, y pareció como que caia en un sueño mas profundo.

—Sigue viendo y oyendo.

—La señora inclina la cebeza sobre el pecho y llora: luego se arroja sobre su hijo y le besa frenéticamente.

—Penetra en el alma de esa señora: ¿qué ves?

—Un dolor agudo: un corazon ensangrentado....

—¡Si, si, el martirio del alma!

—¡Si, el martirio del alma!

—Examina el organismo: ¿padece de alguna afeccion orgánica?

—Si.

—¡Qué!

—¡Un aneurisma!

Cristina lanzó un grito, se pasó la mano por la frente, desesperada, y cayó de rodillas.

Se oia un rezo precipitado, anhelante.

De repente se levantó, y elevó la radiante mirada de sus ojos azules.

—El aneurisma es la muerte, dijo: la muerte es la puerta del triunfo y de premio para los mártires. ¡Oh! ¡gracias, Señor!

Rosa en tanto dormia con un sueño tranquilo.

—Yo he sido, respecto á uno de los infames, la mano de Dios, dijo Cristina: seamos la mano de Dios para los otros infames que aun quedan. El marqués.... Cosme....Otras dos mártires: Amalia y Angeles....el pecado de los padres que cae sobre los hijos. ¡Oh Dios mio!

Cristina permaneció todavia algun tiempo replegada sobres sus rodillas rezando y llorando.

Pasó una hora.

Cristina se levantó al fin.

—Es necesario seguir nuestro doloroso camino, dijo.

Y volviéndose á la niña añadió:

—¿Has reposado ya, Rosa?

—Si.

—¿Puedes continuar sin fatiga?

—¡Oh! si, Cristina, sí: á ti te guia el bien, y yo te obedeceré con placer.

—¿Estás todavia en el aposento de Luisa?

—Si.

—¿Qué sucede?

—Luisa está sola llorando inclinada sobre su hijo.

—¿Y Cosme?

—Está todavia observando.

—¡Es estraño!

—Espera: Cosme se separa del agujero, sale del cuarto, y llama á la puerta del cuarto de Luisa.

Luisa no oye el primer llamamiento.

Ni el segundo.

Ni el tercero.

Cosme llama con mas fuerza.

Luisa se levanta, llega á la puerta, y la abre con violencia.

¡Ah! no es el doctor, dice al ver á Cosme.

—Soy yo, señora, contestó Cosme entrando.

—¡Ah! es usted, esclama con mucha estrañeza la señora.

—Si, yo soy, señora....yo, que ignoraba....

—Dispénseme usted, Victor, dice Luisa; pero....mi hijo se muere....

—¡Por lo mismo!....

—¿Me trae usted la salud de mi hijo?

—¡Oh! ¡si eso fuera posible! vengo á reparar....

—¿Qué me importa nada en este momento en que mi hijo agoniza, mas que hijo?

—¡Permitame usted, Luisa, que la acompañe, que la consuele, que la ayude!

—El dolor desea la soledad, y no hay quien consuele mis dolores.

—Usted está irritada contra mi.

—Por compasion, Victor: vea usted la situacion terrible en que me encuentro.

—Los bienes y el título que usted poseia, eran el dote de Angeles....yo no podia....

—¿Y quién piensa ahora en eso?

—Pero de mis bienes propios, de mis rentas?....

—¡Victor!....no creia yo que llegaria el caso de que usted me insultase.

—¡Luisa!

—Por compasion, déjeme usted solo ...yo se lo suplico.

—¿No comprende usted que yo he venido aqui para algo?

—Hace seis meses pérdi á mi esposo asesinado!....hace seis meses que mi hijo, asesinado tambien á consecuencia de un rapto infame, está muriendo lentamente....ahora que llega el termino de su dolorosa agonia, yo, su madre, no puedo oir mas que sus gemidos, no puedo ocuparme de otra cosa que de él....mi alma entera está en una tumba y en esa cuna ....Victor....dispénseme usted pues: salga usted.

—No: temo el momento en que....

—¡En que mi hijo muera! ¿no es verdad? ¡teme usted que yo!....

—Quien ama como yo amo, todo lo temo.

—¡Ah! ¡si! ¡es verdad! ¡el que negó á su madre, el que mató á su madre, quiere ver cómo una madre resiste la muerte de su hijo! ¡oh! ¡esto es miserable é infame! ¡salga usted! ¡salga usted, ó llamo!

Y la señora se dirige al cordon de una campanilla.

Victor retrocede, y sale diciendo.

—Adios, Luira, adios: voy á ocuparme de usted,

—Sigue á ese hombre, siguele, y dejemos á Luisa con su hijo moribundo.

¿Adonde va Cosme?

—Entra en uno de los carruages de una larga hilera de ellos que hay en la misma calle donde está la fonda.

—¡Ah! un coche de alquiler: ¿qué dice al cochera?

—A la pradera del Canal, á la huerta del Zorro.

—¡Ah! ¿en qué piensa Cosme?

—En un tesoro.

—¿Y para que piensa en el tesoro?

—Para deslumbrar á Luisa.

Cristina dejó pasar el tiempo suficiente para que el carruage pudiera llegar á la huerta del Zorro.

Entonces volvió á preguntar á Rosa.

—¿Se ha detenido ya carruage?

—Todavia no.

—Avisame cuando se detenga.

Pasaron cinco minutos.

—¡Ahora! dijo Rosa.

Cosme tira de la campana de un porton: sale un criado á abrirle, y Cosme entra en unas habitaciones muy bonitas.

—Es necesario que por las noches, durante un mes á lo menos, no entre aqui nadie.

—Como vuecencia quiera; pero pueden robar, señor.

—Véte.

El criado sale.

Cosme le acompaña hasta el porton de la huerta.

El criado se aleja.

Cosme cierra, y vuelve á entrar.

Registra toda la huerta, y la casa hasta el pajar.

No encuentra á nadie.

Ahora entra por un callejon, y á la izquierda abre una puerta.

Entra en un miserable aposento, y toma de él un azadon.

Despues sale y sigue el callejon.

Al fin de él, á la derecha, entra en un lugar repugnante é infecto, en uno de esos lugares en que se crian cerdos.

Cosme se detiene, y contempla el suelo en el ángulo posterior á la derecha.

Luego deja la bugia con que se alumbra á un lado, y se pone á cavar con ansia en aquel rincon.

Muy pronto la hazada tropieza en piedra.

Cosme quita tierra, y descubre en fin en una inmensa piedra de esas que se encuentran entre las arenas de los rios.

sus destinos están por encima de los descarrios humanos; pero de seguro que para que los hombres volvieran de tales estravios, para que la luz entrara do nuevo en su alma y la armonia en la sociedad moderna, seria menester que estallara de nuevo, en las almas y en la sociedad, una de esas perturbaciones inmensas, una de esas tormentas revolucionarias cuyas lecciones no aprovechan los hombres sino despues de haber sufrido todos sus males.

"Próximo á abordar cuestiones mas profundas y permanentes, no hago mas que indicar aquí lo que piensa acerca de la crisis que agita en este momento al mundo cristiano, de su causa principal, de sus peligros y de las buenas ó malas probabilidades que deja entrever para el porvenir.

"En la obra cuya primera parte publico hoy dejo á un lado esos hechos y debates de circunstancia; de la religion en si misma, de sus creencias fundamentales y de su legitimidad es de lo que me ocupo; la verdad del cristianismo es lo que quisiera evidenciar,poniéndola en presencia de los sistemas y de las dudas que se oponen á ella.

"Me abstendré de toda polémica directa y personal; las personas embarazan y euvenenan las cuestiones; se tienen miramientos ó se dirigen injurias á sus adversarios, dos géneros de falsedad que me son igualmente antipáticos; no quiero otros adversarios, que las ideas; y cualesquiera que sean las ideas admito la sinceridad de los que las profesan, pues la discusion no es séria sino con esta condicion, y ni la enormidad intelectual del error, ni sus funestas consecuencias prácticas escluyen su sencerided.

"El espiritu del hombre es todavia fácil en dejarse seducir y mas egoista que su corazon; cuando ha concebido y espresado una idea, se aferra en ella como en su propia obra y se aprisiona orgullosamente como si estuviera en posesion de la pura y plena verdad.

"Estas *Meditaciones* estarán divididas en cuatro séries. En la primera série que forma este volúmen, espongo y establezco lo que es, en sentir mio,la esencia de la religion cristiana, es decir los problemas naturales á que responde, los dogmas fundamentales por los cuales se resuelven esos problemas naturales y los hechos sobrenaturales en que apoyan estos dogmas, la creacion la revelacion, la inspiracion de los libros santos, Dios segun la Biblia, Jesucristo segun el Evangelio.

"Despues de la esencia de la religion cristiana viene su historia; ella será objeto de una segunda série de *Meditaciones*, en las cuales examinaré la autoridad de los libros santos, las causas primeras de la fundacion del cristianismo, lo que ha sido siempre la fé cristiana á través de los siglos y á pesar de sus vicitudes, la gran crisis religiosa que en el siglo décimo sesto dividió la Iglesia cristiana y repartió la Europa entre el catolicismo y el protestantismo, en fin las crisis anticristianas que, en diversas épocas y paises, han puesto en tela de juicio y en peligro el crisrianismo mismo y que él ha superado siempre.

"La tercera série de estas *Meditaciones* será consagrada al estudio del estado actual de la religion cristiana, de su estado interior y esterior; trazaré el despertar cristiano que se ha manifestado al comenzar el siglo diez y nueve, ya en la Iglesia católica, ya en la Iglesia protestante, el arranque de la filosofia espiritualista que se reveló en esta misma época y el movimiento anticristiano que estalló poco despues en el renacimiento del materialismo, del panteismo, del escepticismo, y en los trabajos de la critica historica. Intentaré determinar la idea y por consiguiente, en concepto mio, el error fundamental de estos diversos sistemas, adversarios declarados y activos del cristianismo.

"En fin, en la cuarta série de estas *Meditaciones*, procuraré presentir el porvenir de la religion cristiana é indicar por que vias está llamada á conquistar completamente y á dominar moralmente este pequeño rincon del univsrso que llamamos nuestra tierra y en el cual se despliegan los designios de Dios, como tambien se despliegan, sin duda en una infinidad de mundos desconocidos de nosotros.

"He pasado 34 años de la vida luchando en una arena estrepitosa en pró del restablecimiento de la libertad politica y la conservacion del órden segun la ley. En los trabajos y pruebas de esa lucha he aprendido le que valen la fé y la libertad cristianas. Dios permite que en el reposo de mi retiro consagre á su causa los dias y la fuerza que me conserva. Este es el favor mas saludable y el mayor honor que en bondad me puede conceder

"Val-Richer, Junio da 1864.

"GUIZOT."

NACION ARGENTINA.

Jueves 15 de Setiembre de 1864.

La prensa espera su sentencia.

Hoy debe fallar la Corte Suprema de Justicia sobre la apelacion interpuesta en la sentencia de primera instancia sobre la cuestion Calvete.

La Corte Suprema va á dicidir si la jurisdiccion federal puede ó no hacerse estensiva á los delitos de imprenta, segun la Constitucion; si los delitos de la palabra pueden ó no sacarse de sus jueces naturales, de los jueces del pueblo, que son el jurado; si los poderes públicos pueden echar sobre sí y darse por injuriados en los cargos que se dirijan á algunos de sus miembros; y por último si es ó no posible la censura de los actos públicos, sin caer bajo la ley vaga y elástica de la injuria, lo que equivale á decir,si ha de haber ó no entre nosotros libertad de imprenta.

Nuestros cólegas parecen dormitar tranquilamente al borde del abismo.

No se aperciben que el peligro es comun, y que dia mas dia menos, todos se han de arrepentir de haber dejado arrebatar en silencio su derecho, sin hacer el menor esfuerzo para defenderlo.

Pero nosotros,que nos apercibimos de la trascendental importancia que tiene para la primera de las libertades públicas la sentencia que vá á pronunciar hoy la Córte Suprema, hemos querido presentar en el momento decisivo las autoridades que mayor peso tienen en la cuestion.

Insertamos en consecuencia lo que encontramos mas digno de consideracion á este respecto, publicando tambien la sentencia pronunciada por el Dr. Heredia y los términos de la acusacion fiscal.

Story en apoyo de sus opiniones favorables á la responsabilidad por las publicaciones de la prensa dice:

"La libertad de imprenta, como es entendida en toda Inglaterra, es el derecho de hacer publicaciones sin restriccion prévia ni licencia alguna; de manera que ni las cortes de justicia, ni otras personas, estan autorizadas para tomar conocimiento de escritos destinados á la prensa; sino solamente de los ya impresos. Y en tales casos, si dan lugar á controversia sobre si son legales ó son libelos, es el Jurado quien debe decidir, con arreglo á los procedimientos de la ley. Los mas nobles patriotas de Inglaterra, y los mas distinguidos amigos de la libertad, tanto en el parlamento como en el foro, jamás han abogado por una exencion total de responsabilidad, pero han reclamado solamente, que la culpabilidad ó inocencia de la publicacion, haya de ser establecida en un juicio por Jurados."

El senador Pinkney en la cuestion de si se debia juzgar por el Senado al editor de la "Aurora" dijo:

"La siguiente cuestion es la de la libertad de imprenta, en sus relaciones con estos privilegios definidos; y como es esta la primera vez que este asunto sagrado ha sido traido ante las Cámaras á propósito de una cuestion de privilejio, espero vuestra indulgencia para hacer sobre él algunas observaciones. Seré breve, pues por mas fecundo que el asunto sea, tanto se ha dicho de él en otra parte, y tanto debeis conocerlo, que solo me será necesario sentar algunos principios generales, en cuanto tienen aplicacion á la cuestion que se debate.

Siento orgullo en decir que en ningun pais ha sido jamás la prensa tan libre como en la América Unida; por mas deprimida ó interrumpida que en mi opinion haya sido esta libertad recientemente, abrigo la esperanza de que en pocos meses todas sus trabas serán removidas, y que las emociones que ellas han ocasionado en la opinion pública, evitarán para siempre que ella sea encadenada otro vez. Nada he estudiado con mas cuidado, que lo que debe ser la libertad de la prensa en un gobierno bien arreglado. Sé muy bien que alli donde la prensa no es libre, la libertad no es mas que un nombre y el gobierno una burla. Hé tratado pues de formar en mi ánimo lo que debe ser entre nosotros el verdadero estandarte de la libertad de imprenta y no dudo que consiste en lo siguiente que el uso de la imprenta es libre para toda persona que emprenda examinar los procedimientos de la Legislatura ó de cualquier ramo del Gobierno, y que jamás se hará una ley para restrinjir este derecho; que la libre comunicacion del pensamiento y de la opinion es uno de los mas inestimables derechos del hombre; y cada ciudadano puede libremente hablar, escribir, publicar, sobre cualquier asunto, siendo responsable por el abuso de esta libertad; que en las acciones entabladas por las publicaciones que investigan la conducta oficial de los funcionarios, ó de los hombres públicos, puede probarse la verdad de los asertos, y en todas las acusaciones por libelos, el *Jurado* es el que tiene el derecho de determinar la ley y el hecho, bajo la direccion de la Corte,como en los demas casos. Tal es la situacion en que la Constitucion de Pensylvania ha colocado á la prensa, y es la única verdadera y segura en q' debe ser establecida en todo pais libre. Aquí, el derecho de investigar la conducta de la Legislatura y de los funcionarios públicos, no solo está reconocido y establecido, sino que la Constitucion parece exijirlo como un deber de los ciudadanos. Ella les dice, estos hombres son delegados temporales vuestros para manejar nuestros negocios públicos—á vosotros, y solo á vosotros deben responder de su conducta, y no podeis saber si ella es buena ó mala, sino teniendo el derecho de examinarla y ejerciendo con frecuencia este derecho.

Y no seria la cosa mas estraña del mundo, cuando la Constitucion no solo establece el derecho sino, que escita á los ciudadanos á ejercerlo con diligencia y á no descuidarlo por motivo alguno, si sucediese que llegasen á desagradar á una rama de la lejislatura cuya conducta hubiesen censurado, que fuesen entregados inmediatamente al poder de esa rama, para ser tratados como á ella le plazca; que los hombres á quienes hubiesen acusado, y á quienes tenian derecho de acusar por la Constitucion, se convirtiesen en sus jueces. ¿No seria esta la mas estraordinaria doctrina? No envolveria una inconsecuencia que ciertamente no es imputable á los autores de la Constitucion. En casos privados de calumnia ó difamacion, permitiriais que la persona ofendida, algun pariente cercano ó interesado en el éxito de la acusacion formase parte del jurado? Ciertamente que no. Cuanto mas impropio no seria entónces, en casos por su naturaleza públicos, en que los actos de una rama de la Lejislatura son censurados, y en que los cargos se han hecho franca y honorablemente, si la persona que los hubiese hecho fuese desde luego entregada en poder de la corporacion cuyos actos habia condenado! Supongamos, que en el ejercicio de este derecho inestimable algun hombre independiente y desinteresado, inducido por los móviles mas honorables y patrióticos, creyese que una rama de la Lejislatura transgredia los límites de la Constitucion y adoptaba medidas destructoras de nuestros derechos ó perjudiciales á nuestros intereses; que ese hombre fuese miembro importante de vuestra comunidad, de conocida integridad, independencia de posicion y de carácter, que no sirviese á fines particulares suyos y no tuvieron en vista otra cosa que el bien público; que tal hombre rogado por una parte numerosa y respetable de la comunidad, en el deseo de que la opinion pública fuese instruida de los hechos y de sus fundamentos con claridad y precision, para estar en actitud de juzgar con acierto la conducta de la Lejislatura en la próxima eleccion, se arriesga se á investigarle; en semejantes circunstancias seria propio entregar este hombre en poder de una corporacion á quien ha acusado de mala conducta ó de haberse separado de los principios constitucionales? No seria mejor, no habria mas apariencia de imparcialidad, en caso de ser necesario algun exámen de la naturaleza de sus cargos, de la manera en que los ha hecho y de las espresiones de que ha usado, tener un cuerpo distinto y exento de preocupaciones, un jurado que proceda bajo el juramento, para decidir entre ellos? Por lo que sé de los principios de justicia natural, debo suponer que no hay cuestion alguna sobre esto, y no se puede sostener otra opinion que la de que sin esto, no puede haber tal libertad de imprenta ó libertad de investigacion, como la Constitucion la quiere.

Los ejemplos mas notables que tenemos de que la libertad de la palabra hablada y escrita es esencial á la libertad y grandeza de un pueblo, son los de Atenas y Roma cuando eran repúblicas: hablando de ellas un célebre escritor dice: "la democracia es la nodriza del "jenio y el mas grande protector de la "sublimidad." El hecho es evidente en esas repúblicas. En Grecia, Atenas era la mas democrática y un Estado de la mayor libertad, y por ello segun Paterculus "la elocuencia floreció con mas "fuerza y profusion solo en aquella ciu-"dad que en el resto de la Grecia; tanto "(agrega) que aunque los cuerpos de los "ciudadanos estaban dispersos en otras "ciudades, era de pensar que sus almas "y su jénio habian quedado pendientes "dentro del recinto de Atenas." Asi la ciudad de Roma fué no solo el asiento de la libertad y del poder, sino del verdadero espiritualismo y del jenio sublime. El poder romano sobrevivió, es verdad, por un tiempo considerable á sus libertades, pero la libertad de la palabra y de la pluma habian desaparecido, y la imajinacion y el jenio no podian sobrevivirles largo tiempo.

Cuan oportuno, señor, son estos ejemplos, y como ellos nos enseñan que si queremos conservar nuestra República debemos fomentar con amor la libertad de imprenta, recordar que sin ella rara vez puede producirse nada que sea grande y noble, que trabarla,es poner cadenas al pensamiento y destruir la semilla de todo lo que es generoso y noble. Que en las palabras de un célebre profeta "la "razon y la libertad son nuestro bien y "han sido dadas para continuar siendolo, "debemos usarlas, pero no podemos re-"nunciarlas sin rebelarnos contra aquel "que las dió; que invadirlas es usurpar "los privilegios que hemos recibido de "Dios y contrariar los designios de la in-"finita bondad." Deberiamos recordar el peligro de los precedentes y tener cuidado, puesto que es esta la primera discusion que hemos tenido sobre este asunto, de no establecer algunos impropios, ni fundar la base para la degradacion del pensamiento, que siempre sigue á la depresion de la prensa.

Vuelvo á reclamaros que considereis la importancia de la cuestion, en el caso de libelos ó ataques de los diarios por sus opiniones políticas, hasta donde una sola rama de la Legislatura puede tener el derecho de decidir, tal vez en un momento de pasion, lo q' puede afectar la libertad personal de un ciudadano. ¿Es acaso compatible con la naturaleza de nuestro Gobierno, que una sola Cámara, sin freno ni control alguno, se convierta en juez de su propia causa? Por ventura un ciudadano acusado de un delito por el que puede ser castigado con pérdida temporal de la libertad no tiene derecho por la Constitucion á "un breve juicio por un jurado imparcial." Acaso negarlo en este caso no seria chocar con esta provision de la constitucion? Por mi parte no tengo la menor duda, y celoso como siempre de la dignidad de esta cámara, temo que si adoptamos esta medida, demos lugar á observaciones enfadosas. Algunos de sus enemigos talvez dirán, q' no hay poder tan arbitrario como el de la autoridad ilimitada de una sola cámara, q' juzga en su propia causa, venga sus afrentas y decide quizá mas sus pasiones y sentimientos del momento,que por la justicia del caso: que un poder de esta clase es peor que el despotismo, por que en éste, el déspota tiene hasta cierto punto el freno de su responsabilidad individual, pues siendo el hecho el acto oficial del cuerpo, hay una especie de proteccion,bajo la cual no puede abrigarse el déspota del ódio público—si la medida fuese opresora, él solo debe afrontar la censura general, que así concentrada hiere con mas fuerza; pero que dividida entre muchos, pierde en gran parte su efecto. Que, bajo cualquier punto de vista de este asunto, debemos convencernos, que por libelos ó ataques de la prensa á cualquiera de las Cámaras, la Constitucion ha querido que la persona acusada tenga el derecho de ser juzgada por un jurado, de tal modo reunido, que un exámen frio y despreocupado pueda tener lugar y la justicia se haga para ambas partes; que ya habia demostrado ser este el caso en el ejemplo mencionado de la Cámara de los Comunes de la Gran Bretaña; y que seguramente no querriamos que la prensa fuese mas libre, ó la libertad de investigar la conducta legislativa menos trabada en Inglaterra que entre nosotros.

Observad, señor, las ofensas que diariamente vierte la prensa de aquel pais contra su Parlamento y Administracion y contra Mr. Pett, Mr. Fox y todos sus prohombres y sin embargo no vemos procedimientos de este género. En verdad que sí hemos de creer a Montesquieu y y los escritores despues de él, es á la libertad de la prensa solamente que la Inglaterra debe la suma de libertad es de que goza—es la escala por la cual se elevó, y pugnará mas que por nada por conservarla. Abrigo la esperanza de que ella la conservará siempre, y que nosotros de igual manera la mantendremos por siempre en su mayor pureza.

Hé aquí la sentencia del Dr. Heredia.

"Vista la presente acusacion, de la que resulta: que el Procurador Fiscal, en cumplimiento de una resolucion del Honorable Senado de la Nacion, deduce acusacion en forma contra D. Benjamin Calvete para haber publicado en el diario el *Pueblo* un escrito en el cual infiere una torpe amenaza y se injuria al Sr. Senador D. Martin Piñero, con motivo de opiniones vertidas por él en el ejercicio de sus funciones. Y fundándose en que ese escrito ha sido considerado por el Honorable Senado como una ofensa hecha á su propia dignidad; como un quebrantamiento del privilegio parlamentario y como un delito cuyo conocimiento compete á los Tribunales Nacionales; y clasificando el delito como un desacato contra las autoridades Nacionales,previsto en el art. 30 de la ley de 14 de Setiembre de 1863, pide la aplicacion de la pena que en ese articulo establece—Y considerando 1.° Que en este caso no se trata solamente de un desacato contra la autoridad,sino mas bien de un abuso de la libertad de imprenta; porque los abusos de la prensa los constituyen los delitos cometidos por medio de ella; y estan tan estrechamente ligados el uno con el otro, q' el juicio tiene forzosamente que comprender á ambos—2.° Que el art. 30 de la ley Nacional penal invocada por el Procurador Fiscal al tratar de las injurias y desacatos contra las Autoridades Nacionales no se ha referido á los delitos de la prensa. 1.° Porque de su tenor no se deduce tal cosa. 2.° Porque podia hacerlo en vista del art. 32 de la Constitucion Nacional,que establece que el Congreso Federal no dictará leyes que restringan la libertad de imprenta, ó establezcan sobre ella la jurisdiccion Federal 3.° Porque la Soberania Provincial se ha reservado la facultad de reprimir tales delitos, como espresamente se reconoció al tratarse en la convencion del art. citado (Diario de Sesiones de la convencion del Estado de Buenos Aires pág. 97) y porque asi ha sido reconocido por la Suprema Corte de Justicia en el caso promovido por el Sr. Fiscal General de la Nacion contra el Dr. D. Manuel G. Argerich—Que no existiendo pues ley alguna Nacional que rija el delito que se acusa; y prohibiendo la Constitucion toda jurisdiccion en materias de imprenta carece el juzgado de la facultad necesaria para entender en esta acusacion. Declaro que no debo hacer lugar á la acusacion deducida por el Sr. Procurador Fiscal contra D. Benjamin Calvete. Buenos Aires, Agosto 25 de 1864. *Alejandro Heredia.*

Es copia fiel.

Juan Risso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1864.

Sr. Juez Nacional de Seccion.

El Procurador Fiscal ha sido notificado de la resolucion de V. S. en la acusacion entablada contra Don Benjamin Calvete por el delito de desacato contra las Autoridades Nacionales, en la cual V. S. declara que no debe hacer lugar á la dicha acusacion, porque ella versa sobre un delito de imprenta para cuyo conocimiento carece de jurisdiccion, y siendo esta una cuestion de trascendencia en la cual han estado divididos los mas ilustrados pensadores del pais, importa sobre manera que ella sea practicamente resuelta por la Suprema Corte de Justicia Nacional; y habiendo por otra parte el H. Senado decidido en contrario sentido que V. S. y ordenado la acusacion ante los Tribunales Nacionales, no quedaria cumplidamente llenada su resolucion por el Procurador Fiscal, sí no provocase sobre ella el juicio del Tribunal mas alto y respetable de la República. En esta virtud, el Procurador Fiscal crée que debe apelar y apela en forma de la espresada resolucion.

S. J. Zavalia.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1864.

Autos y vistos: concédese en relacion y elévense.

Heredia.

Pobre música!

Hemos oido decir que el eminente poeta D. Juan Cruz Varela carecia completamente del sentido musical, y que confesaba con toda ingenuidad que, para él, una ópera y una cencerrada eran absolutamente la misma cosa.

Este recuerdo nos despierta una sospecha, en presencia de la cruelísima guerra que el poeta Mármol ha declarado en el seno de las cámaras al arte divino.

¿Desde cúando las bellas artes y las bellas letras se encuentran reñidas?

¿Euterpe y Erato se han vuelto la espalda y se han mostrado las uñas?

Tal vez; pero desde hace tiempo la pobre Euterpe tiene que cubrirse los oidos cada vez que entra en el Congreso, para no oir cuanto se la denigra y se la tiene en menos.

El año pasado, el congreso suprimió dos de las bandas de música de los batallones de la Guardia Nacional. Los otros dos escaparon en una tabla.

Las pobres no sabian que solo estaba aplazada su sentencia de muerte.

En vano el coronel Conesa pidió que las dejaran vivir siquiera para que en las fiestas patrias pudieran elevar en sus armonías el himno de los grandes recuerdos.

Todo fué inútil.

La sentencia se ejecutó y las bandas fueron suprimidas.

No queda ya una sola banda de guardia nacional en la culta Buenos Aires.

Verdad es que debemos consolarnos con las dos bandas de línea ....hasta qua se vayan al Azul y á Rojas, buscando una atmósfera menos ingrata.

La palabra *música* ha resonado estos dias como un eco ridículo en el recinto de las Cámas.

Nadie queria saber de música sino era para perseguirla con el mas estraño encarnizamiento.

En medio de la discusion, salió á luz en el presupuesto un pobre profesor de música del colegio de Córdoba.

No es necesario anunciar la suerte que corrió.

A pesar de la esforzada defensa de un diputado de aquella provincia, á quien no le perdonamos haber votado contra las bandas, el profesor cayó á los golpes redoblados de sus perseguidores.

La música de un regimiento de caballeria tampoco se escapó, ni por andar á caballo.

Pobre música!

¿Que conjuracion se ha formado contra ella?

La echan del ejército, la echan de las ciudades y cuando se refujia en su casa, sus melodias resuenan en el desierto.

El público ha desertado la ópera.

Editoriales.

Un obstáculo material nos impide la insercion de algunos artículos que teniamos preparados.

Dentro de breves dias, en posesion del establecimiento tipográfico que vamos á instalar, evitaremos de todo punto, este género de inconvenientes.

NOTICIAS DIVERSAS.

Los restos mortales del Dr. Cané.

En la mañana del miércoles fueron traidos de la Villa de Mercedes los despojos mortales del inspirado autor de *Cora*, muerto de tristeza, despues de haber perdido á su hijo mas querido.

Sus restos llegaron á la estacion del Parque y de allí al lugar de su eterno reposo.

Aquel hombre generoso habia dejado en la tierra inmenso número de amigos, porque todo aquel que se le acercaba se sentia ligado por las hermosas prendas de su carácter.

Una larga comitiva de distinguidas personas acompañaron sus despojos en prueba de último tributo.

Descanse en paz en la tierra de sus padres, en esta ciudad que tanto habia amado, allí junto á su hijo, de quien no ha podido separarle la muerte misma.

La Aduana.

Bajo este título trae el *Nacional* del 6, un artículo que le ha sido presentado por un comerciante acreditado de esta plaza en que se impugnan á los empleados encargados del *marchamo*, por las trabas que ponen á los artículos de removido, que se dice han pagado derechos.

La Aduana, la administracion mas vasta y cumplida de la República, con un personal en proporcion á las diversas operaciones que desempeña, no es estraño se crea notar en ella dificultades y trabas, que estudiadas con calma se verá son de rígida observancia y necesaria hasta cierto punto, si se tiene en vista los resultados, como vamos á probarlo al tratar de las guias de removido de que se reclama.

La Administracion con el fin de facilitar las operaciones del comercio, elevó en consulta al superior Gobierno en fecha 12 y 13 de Noviembre del año próximo pasado dos notas.—En la primera indicaba la necesidad de regularizar los pedidos de las mercaderias de removido, acompañando al efecto, una solicitud que sirviese de *forma*, y con el fin de evitar el fraude á que se presta esa clase de pedidos, por lo que se ordenaban debian ser inspeccionados, y descomisado el valor de lo omitido.

En la segunda se esponia que las mercaderias introducidas por los vapores que sirven la carrera del litoral, siempre que no hubiesen presentado las guias en el término legal, pudiesen presentar sus dueños una fianza, para evitar así el pago de derechos, omision, frecuente, debida segun los interesados á la precipitacion con que descargan los vapores.

Como se vé ambas notas fueron dictadas en sentido de facilitar las operaciones; pero ahora se dice, que la verificacion y el acto de marchamar es pesado, y que aun que resultan algunas veces artículos con menos peso del manifestado, eso se salva con notas, en lo que el Acreditado Comerciante padece un error,como vamos á demostrarlo.

Cuando se presenta una guia con artículos de peso, si al verificarlo resultasen menos la Administracion descomisa la cantidad omitida del artículo, y esto que tan claro aparece al señor Comerciante, no lo está para el empleado, que sabe que se omite el peso de removido intencionalmente para cubrirlo con artículos tomados directamente de abordo, de donde resulta que se llena el pedido con lo que no ha pagado derechos, lo que es causa del contrabando, y esto que ha sucedido, sucederia si se hiciesen simplemente anotaciones, que siempre estarian disconformes con la guia, y que serian rechazadas en cualquier Administracion que fuesen presentadas.

Pero en cambio de esta operacion necesaria, y para no dar disposiciones, que aun que diversas, diesen un mismo resultado, la Administracion dispone, que cuando escediera el peso de lo manifestado, fuesen devueltas las guias para ser enmendadas; sin otra pena.

Ya vé el Sr. Comerciante los motivos que se tienen para usar de rigor, que aunque parezca exajerado, es arreglado á las exijencias del caso, por lo demas los empleados de la Administracion, deben enorgullecerse de ser tachados de rigorosos, antes que serlo de indiferentes á la custodia de los intereses del Fisco que les estan encomendados.

Si el Sr. Comerciante se digna contestarnos, demostraremos algunas otras razones que le convencerán de la injusticia de sus ataques, y de la imposibilidad de sus pretenciones.

Abraham.

Estados Unidos.

Dice un diario:

Dijimos que Lincoln habia llamado á las armas 500,000 voluntarios, y que en el caso de que el pais no respondiese á ese llamamiento en el tiempo que falta hasta el 5 de Setiembre, se apelaria á la conscripcion,para completar el numero pedido por el gefe del gobierno de los Estados-Unidos. Cartas de Nueva York hacen prever que no se obtendrá resultado por medio de los alistamientos voluntarios y que habrá que apelar necesariamente á los medios coercitivos, de consiguiente se celebrará un sorteo en el próximo mes de Setiembre.

La cifra de 500,000 hombres fijada para deslumbrar á la opinion pública en Europa se reducirá en la practica á 75 ó 80,000 hombres, con los que se darán por muy contentos.

Ademas, espirando la presidencia de mister Lincoln en Marzo de 1865 y mas propiamente en noviembre de 1864, en cuya época tendrá lugar la eleccion de su sucesor, todos esperan en el Norte que ese llamamiento de hombres será el último.

Las noticias militares presentan la situacion general como favorables á los separatistas. Estos han regresado á sus líneas sin haber sido molestado y conducido á Richemond el inmenso botin que han cogido. De esa manera los habitantes de aquella ciudad y el ejército de Lee se encuentran poseedores de una reserva de víveres para seis meses, de un material considerable y de una suma de 15 millones de pesos procedente de la caja del ejército de Grant, de la que tambien se han apoderado. Estos hechos, ya hoy autenticos, han causado una viva y profunda impresion.

Aparte de los sucesos militares, lo que por el momento preocupa la atencion en Nueva-York es la cuestion de Hacienda. El nuevo minissro de este ramo Senador Fessenden, sucesor de Chase, no ha logrado negociar todavia el empréstito de 50 millones de pesos. Entretanto, los servicios públicos se resienten y se dan con grande atraso las pagas al ejército, á las viudas de militares y á los empleados.

Un sistema que merece notarse es que la noticia de la invasion del Maryland por los separatistas ha sido recibida con general apatia. No hace mucho tiempo todavia un anuncio semejante habria sublevado á toda la Union. Las poblaciones se irritan, acusan al gobierno y amenazan á Mr. Lincoln con la justicia popular en el dia de la eleccion: asi es que su nombramiento, en presencia del triunfo de los confederados, se va haciendo menos probable cada dia.

Nueva York, 13 de julio.—El general Wallace sufrió pérdidas considerables en una batalla que tuvo lugar en Monocacy, y tuvo que refujiarse á Baltimore. Los secionistas hicieron 1,000 prisioneron, y entre ellos al general Tyler. Los secionistas se aproximaron á seis millas de distancia de Washington, é incendiaron la casa de M. Blair. Tambien tenian fuerzas considerables cerca de Baltimore, é incendiaron las casas del gobernador y del general Cadwallerden. Capturaron los trenes, en los cuales se hallaban el general Franklin y su estado mayor.

Se asegura que á Baltimore habia llegado fuerzas considerables enviadas por el general Grant.

El gobernador de la Pensilvania ha lanzado un Manifiesto, en el cual acusa al pueblo de estúpida ó de culpable indiferencia, por no haber contestado al llamamiento del presidente Lincoln, que pidió voluntarios para la defensa de Washington.

16 de id. (via cap Rase)—Los secionistas han abandonado las posiciones que ocupaban en frente de Washington, despues de haber hecho una demostracion contra el fuerte Stephens.

Han quedado restablecidas las comunicaciones telegráficas en Washington.—Ha terminado la invasion. Se cree que el cuerpo de secionistas que invadió el Maryland solo constaba 30,000 hombres.

Se afirma que Sherman ha pasado á Chattahoochia y que ocupaba posiciones en frente de los fuertes de Atlanta.

Tal es el consumo.

El número de cajas de reloj ensayadas y marcadas en Londres solamente, desde 1850 á 1863, se eleva á 318,923, siendo su peso total de 467,250 onzas de 18 quilates, por término medio. Durante el mismo periodo se fabricaron en la misma ciudad 1.139,704 cajas de plata, cuyo peso fuè de 2.302,038 onzas.

Inglaterra.

Damos á nuestros lectores el resúmen telegráfico de las interpelaciones habidas en el Parlamento inglés acerca de la cuestion de Méjico.

He aquí la conversacion habida en la Cámara de los Comunes:

"Mr. Kinglake preguntó al subsecretario de Negocios estranjeros, que parte de los Estados y territorios de Méjico habia subyugada hasta ahora por el ejército invasor de los franceses, por que medios y en que distritos habia sido suplantada la autoridad de la república mejicana por el llamado imperio del archiduque Fernando Maximiliano.

El interpelante deseaba saber tambien si el jefe del gabinete ó el Ministro de Relaciones Esteriores habian dado algun motivo al gobierno francés para esperar que S. M. Británica reconoceria al archiduque como emperador de Méjico antes de que su autoridad estuviese establecida de hecho en la mayor parte de los Estados ó territorios que se hallan todavia bajo el régimen del presidente Juarez.

Mr. Layard contestó que no era muy facil decir exactamente cuál era la parte territorial de Méjico que se hallaba en la actualidad en poder del nuevo gobierno mejicano, ó mas bien, de las tropas francesas. Las últimas noticias manifestaban que las tropas francesas ocupaban la capital. Veracruz, Tampico y varios otros puntos. Como es sabido, en aquel desgraciado pais ha sido casi imposible durante muchos años decir que gobierno particular ha estado en posesion del todo de la república. Rara vez el presidente ha sido dueño mas que de la capital de Veracruz y de una ó dos ciudades principales, estando en insurreccion ó insubordinacion lo demas del territorio.

Hà sido costumbre, sin embargo, reconocer como gobierno de hecho al gobierno que ocupaba la capital. El archiduque Maximiliano no solo la ocupaba actualmente, sino una porcion considerable tambien del territorio mejicano. El gobierno británico habia comunicado confidencialmente al gobierno francés que, cuando el archiduque Maximiliano se hallase en Méjico y notificase á los soberanos europeos que habia tomado posecion del gobierno, era su intencion aconsejar á su S. M. reconociese al archiduque Maximiliano como emperador de Méjico. El subsecretario no podia dar á la Cámara ninguna seguridad de que el archiduque se hallase en disposicion de manifestar que ocupaba todo el territorio mejicano, bien que, á no dudarlo, pudiera manifestar que se hallaba en posecion de gran parte de él.

El estado de aquel pais era tal, que nunca mojor que ahora ha podido decirse que la mayor parte de su territorio no se halla bajo ningun gobierno. Sigue habiendo siempre un número de gefes armados; sigue habiendo siempre una númera de gentes dispuestas á saquear á derecha é isquierda, de suerte que puede asegurarse que reina el mas completo estado de anarquía en aquel pais. Esperaba sin embargo, que en lo futuro prevaleceria un órden mejor de cosas y conceptuaba que seria interés del gobierno de S. M. tanto como del comercio británico, el que S. M. reconociese aquel gobierno *de hecho*.

En la sesion siguiente lord Palmerston hizo declaraciones parecidas á estas.

Las relaciones diplomáticas estarán reanudadas antes de una semana entre Lóndres y Méjico, cosa perfectamente convenida desde que el príncipe Maximiliano estuvo en Inglaterra. El Sr. Arrangoiz ha salido ya de Bruselas para Lóndres, portador de las cartas autógrafas del emperador para su prima la Reina Victoria.

Indios.

Sabemos que el Gobierno Nacional ha recibido un parte del Coronel Dominguez, fechado en el "Rio 4.°" á 4 del corriente en que se dice que ha llegado un cautivo chileno, fugado de las tolderías del cacique Cauuepan, á quien ha dejado acampado en el lugar llamado *Ranquichen*, trayéndole como 70 y tantos animales caballares. Dice que este cacique tiene como 1,000 indios de pelea, y que estan con él los caciques Quillapan, Liitrayan, (chilenos) y el cacique pampa Ramon; que el primero de estos últimos tiene como 100 indios, y el segundo 200, sumando en todos, un total de 1,300 indios, fuera de los que tiene Ramon; que les oyó decir que en esta luna deben invadir, no sabiendo que punto, y que piensan atacar una villa, haciendo echar pié á tierra la mayor parte de la indiada.

Las autoridades de frontera han tomado las medidas consiguientes para contenerlos.

Corpus.

Mañana tendrá lugar la procesion del Santísimo Corpús Cristi, en la Parroquia del Socorro, con cuyo objeto se han mandado componer las calles adyacentes al Templo.

Diputado provincial.

Ha sido electo por Ranchos, Diputado á las Cámaras Provinciales, el Sr. Don Francisco Moreno.

Beneficio.

Esta noche tiene lugar el de la Sra. Da. Valentina Rodriguez de Garcia, en el teatro de la Victoria.

Frontera N. E. de Santa Fé.

Hemos visto fechas hasta el 4 del presente de esa parte de la frontera y no ocurria novedad alguna en la línea—El Comandante de ella, Teniente Coronel Nelson, tenia ya preparada la tropa y materiales con que, solo esperaba buen tiempo para marchar á guarnecer y rehabilitar el importante y antiguo fuerte de los Sunchales.

Córdoba y Santa Fé.

En las fronteras Sud de estas provincias no ocurria novedad hasta el 3 del presente mes.

Interpelaciones.

Hoy vá á ser interpelado el Sr. Ministro de la Guerra por el Sr. Diputado del Barco sobre los tres siguientes puntos:

1.° Si hay desertores en el ejército, y cual es su número poco mas ó menos.

2.° Si se han tomado medidas para su aprehension, y cual ha sido el resultado de ellas.

2.° Si los desertores han encontrado proteccion en algunos gobiernos de provincia, especialmente en el de Córdoba, contra los reclamos de sus gefes respectivos ó del Ejecutivo Nacional.

Mejico.

El emperador Maximiliano ha dirigido una carta á su ministro de Estado, en la que manifiesta el deseo de que pronto se levante en la capital de Méjico un monumento que recuerde la independencia de su nueva patria. Hé aquí este documento:

"Mi querido ministro Velazquez de Leon: Entre los muchos testimonios que he recibido desde que pisé las playas de Veracruz del amor y respeto que me profesan mis compatriotas, lo mismo que á la emperatriz, otro nuevo me ha conmovido al saber que se habia dispuesto erigir un arco de mármol, dedicado á la emperatriz, á la entrada de la hermosa avenida de la Piedad, la que llevaria el nombre de Paseo de la Emperatriz Carlota, y esa noticia ha aumentado vivamente, si es posible, nuestra firme decision de ser mas que nunca mejicanos.

Considerando, por lo mismo, cuán grato será para nuestros conciudadanos, y cuanto apreciarán los verdaderos patriotas que se eleve en el centro de la Plaza Mayor un monumento que perpetúe el recuerdo, siempre dulce de la independencia mejicana, deseo, en union de la emperatriz que con los mármoles destinanos al arco que se queria construir en su honor, se levante aquel monumento consagrado á la independencia de la patria, debiendo llevar hácia la base las estátuas de los principales héroes, como Hidalgo Morelos, Itúrbide, etc., y ademas los nombres de los otros caudillos de esa gloriosa epoca, con letras de bronce dorado y rematando todo en una gran estátua que represente dignamente á la nacion. Para complacerme á mi mismo, tocándome el resorte mas sensible del corazon, quiero colocar solemnemente la primera piedra de ese monumento el 16 de Setiembre próximo. Y en tal concepto os encargo, mi querido ministro, que por la secretaria correspondiente se convoque pronto á los ingenieros y artistas para que presenten sus proyectos relativos, á fin de que se lleve á cabo este pensamiento que tanto deseo ver ya realizado.

Palacio de Méjico, julio 14 de 1864.—(Firmado.)—MAXIMILIANO.

Monumento digno.

Hemos visto, dice la *España*, una fotografía de gran tamaño, modelo del que proyecta elevar á Cristóbal Colon el Sr. D. José Manjarrés, de Barcelona.

El monumento debe erijirse sobre el estrecho de Gibraltar.

Segun dicha lámina, medirá 50 metros de altura. Constituye la base una gran esfera de piedra, con la leyenda *Plus ultra*.

El relieve de esta leyenda forma una rampa al pié de la fachada posterior del pedestal, y siguiendo por el interior de este y del costado izquierdo de la estátua.

Esta rampa principia en la parte posterior de la esfera, estribando en una meseta de 15 metros cuadrados, la cual está flanqueada por dos ménsulas sosteniendo grandes leones de bronce.

Empotrada en la esfera, á altura conveniente y correspondiendo al centro de esta meseta, hay una lápida de mármol conteniendo en letras de bronce dorado la inscripcion siguiente:

ESPAÑA
A
CRISTOBAL COLON
EN EL REINADO DE ISABEL II.
MDCCCLX....

En la fachada anterior del pedestal, sobre el cual Colon apoya el envés de los cuatro dedos largos y la yema del pulgar de su mano izquierda, se ve el escudo de armas de los reyes católicos; en el frente lateral esterior, los atributos de estos monarcas, y en el posterior esta inscripcion:

A CASTILLA Y LEON
NUEVO MUNDO DIO COLON
EN EL REINADO DE DOÑA ISABEL I.
XII DE OCTUBRE DE MCDXCII.

La estátua de Colon tiene el rostro vuelto hácia la tierra, el brazo y la mano del lado derecho estendidos hácia el Océano, como diciendo: "Podeis ir mas allá." La actitud es digna, y en la frente del famoso genovés brillan el genio, la convicion, la fé y la idea, la fuerza de constancia para realizarla.

Aunque no tenemos tiempo para examinar la importancia del proyecto, creemos que el gobierno por su parte, y el pueblo español por la suya, deben contribuir eficazmente á que se lleve á cabo tan patriótico pensamiento. Inmortalizar el nombre de Colon es inmortalizar las glorias españolas.

Peligro!

Al lado de la casa del Sr. Llavallol, en el bajo, hay una pared edificada sobre una alta barranca, que amenaza desplomarse; los cimientos están en el aire y el dia menos pensado hará alguna víctima.

Que se mande reconocer y remediar el mal mientras es tiempo.

Departamento Topografico.

Nos informan que en la calle de Tucuman, pasada la del Uruguay, se ha edificado una casa q' sale de la delineacion de todas las demas como dos varas, haciendo asi un pésimo efecto, y quitando la vista á la cuadra que antecede, que casi toda se compone de lindos edificios recien construidos.

Lo hacemos saber al Departamento Topográfico.

Inmigrantes.

Relacion de los arribados al pais del 5 al 11 del corriente.

Dia 5 barca 'Fuisco' 5 americanos.
" – barca 'Buk' 8 id.
" – barca 'Victorina' 19 españoles.
" – bergantin 'Tony' 10 alemanes.
" – goleta 'Union' 1 id.
" 6 barca 'Geelong' 12 ingleses.
" 7 goleta 'Arche' 2 alemanes.
Total.... 57

Bahía, Setiembre 12, 1864

A nuestros lectores.

Recomendamos el brillante escrito de Mr. Guizot sobre la religion cristiana, que va en nuestra primera pájina, y la Revista de Madrid; vá tambien la ley sobre papel sellado que tanto conviene tener siempre presente.

Aviso de la Universidad.

El sabado 17 del corriente á las 7 de la noche, el profesor de química D. Manuel Puiggari, dará una leccion pública estraordinaria sobre la siguiente materia:

Modo de analizar y reconocer la pureza de la leche de vaca: observaciones sobre los métodos generalmente empleados, demostraciones prácticas con el Lactómetro comun, con el Lacto-Dencímetro y Cremometro de Quevenn;con el Sacarimetro de Poggiale; con el Galactómetro de Chevallier y Reveil; con el Butirometro de Marchand y con el Lactoscopo de Donné. La leccion tendrá lugar en la Universidad en la sala de costumbre.

El credito del Banco.

La noticia que dimos ayer sobre el arribo de 5,000 libras para el Banco de la Provincia es cierta, pero hay que agregarle una circunstancia que la torna muchísimo mas importante.

Esa cantidad fué enviada desde Rio Janeiro por una casa de aquel comercio, para ser depositada en nuestro Banco; esto despues de haber mandado informarse si el Banco admitia depósitos pertenecientes á personas residentes en el estrangero. Como se vé, esto indica que este establecimiento vá ganando crédito en el esterior.

Nos felicitamos de ello.

Mearim.

Esta cañonera de guerra brasilera entró ayer á nuestro puerto, procedente del de Montevideo.

No ha traido noticias de interés.

Escandalo.

Nos informa persona á quien damos entero crédito, que en el pórtico de la iglesia de las Monjas Catalinas, se reunen todos los dias de fiesta, unos cuantos mozalvetes, que con sus carcagadas y palabras descomedidas interrumpen los oficios divinos.

Esperamos q' la autoridad providenciará sobre esto, pues que el culto católico está garantido por las leyes del Estado, y no se debe permitir que personas menos q'bien educadas, transformen así á la casa de Dios en cancha de pelota.

Aguas pútridas.

En el bajo, frente á la calle de Corrientes hay unos pozos de aguas verdosas y fétidas, que denuncian á la legua la incuria de nuestra Municipalidad.

¿Que cuesta mandar echar alli algunas carradas de tierra?

Movimiento de vapores.

El "Pavon" sale hoy para el Rosario. Lleva la balija para Corrientes.

El "Salto" sale hoy á las 10 para la Concordia y puertos argentinos del Uruguay, tocando en Fray Bentos y llevando pasajeros y correspondencia para Soriano y Mercedes, la que entregará al vapor "Mercedes" con el que está en combinacion.

El "Tevere" llegará hoy de Montevideo y regresará á las 5 de la tarde para el mismo punto.

El "Paraguay" se espera el 15 á 16 de Montevideo para seguir viaje para la Asuncion y puertos intermedios á las 24 horas de su llegada.

El "Paraná" llega el 16 de Liverpool y Montevideo, con carga correspondencia y pasajeros.

Caudales.

Llamamos la atencion sobre la importante suma que ha traido el vapor nacional "Pavon."

A J. E. Green, un bulto con 539 pesos y 35 centavos: á Mauá y ca, 23 cajones y 1 bulto con 72,500 pesos bolivianos; á Bernabé Ocampo, 1 retobo con 1500 id. id, á Burrone Capurro, 1 bultito con 25 onzas de oro selladas; á Estanislao Rojas, 1 id. con 13 id id, á Matti y ca., 1 id. con 1 id id, á Rossi, Bancora Tagliabué, 1 paquete con 10 pesos fuertes 1200 id moneda corriente; á Félix Ricollo, 1 id con 190 pesos fuertes y 24,000 id moneda corriente y á Covert y Bligth, 1 id con 546 pesos 75 centavos fuertes.

Bolsa.

Ayer fué dia de poca animacion en la Bolsa; no hubo vencimientos. Empezaron las transacciones á 28-15 y cerraron a 28-20. Las ventas efectuadas fueron de poca importancia. Los bolivianos siguen á 20-6 rls., los medios, y á 21 1½, los enteros [sin vendedores.]

No ha habido transacciones sobre fondos públicos, regulando el valor de estos de 45 á 47 p.%; los últimos negocios que se hicieron fué á 47 y 48 p.%, quedando el interés del trismestre á beneficio del comprador, lo que dá por resultado, deducida esta utilidad una venta líquida al 46 1½ p.%

Hoy á las 2 1½ de la tarde deben reunirse en la Bolsa todos los barraqueros, no sabemos cual es el asunto de que van á ocuparse, pero nos informan que es de mucha importancia para ese gremio.

Circular de Flores.

Damos á continuacion la Circular impartida por dicho General á los Gefes Políticos de los Departamentos. Los conceptos vertidos en ella, son muy honorables para el jefe de la revolucion y para el partido á que pertenece;

CIRCULAR.

El General en Gefe del Ejército Libertador.

Al Sr. Gefe Político y comandante Militar del Departamento de....

Aunque persuadido de que V. E. cumplirá estrictamente con las instrucciones que, al encomendarle ese puesto le dí por escrito y de palabra, y sobre las que he vuelto siempre que he tenido que ocuparme sobre el particular, me ha parecido muy conveniente y oportuno dirijirme á V. S;, para que asi lo haga saber á todas las autoridades dependientes de V. S., recomendándoles, bajo la mas séria responsabilidad, el respeto á las personas y á la propiedad, ya sea de nacionales ó estrangeros, cualesquiera que sean sus creencias politicas; y muy particularmente á los súbditos brasileros que en ausencia de los Representantes del Gobierno Imperial, se encuentran hoy bajo el amparo inmediato de las autoridades de mi dependencia.

Tambien recomiendo á V. S. que en el caso de que algun subalterno de la autoridad perpetrase cualquier atentado, trate con la mayor severidad al culpable, pasándome inmediatamente un parte circunstanciado del hecho.

V. S. comprenderá que las circunstancias por que atraviesa la República, exijen la mayor enerjia y el mas exacto desempeño en las funciones que ejerce en ese puesto que le he confiado; y debe comprender tambien, que la falta de cumplimiento de mis órdenes é instrucciones, lo colocará para ante mí, seriamente responsable.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Venancio Flores.

Cuartel general, frente á Paisandú, Setiembre 11 de 1864.

Interior.

San Nicolas—Los últimos sucesos ocurridos alli, parece que han puesto en agitacion al pueblo.

—El *Amigo del Pueblo* ha dado una hoja suelta, diciendo que se ha levantado una suscricion para indemnizar los daños causados por los empasteladores.

Que la justicia procede activamente para descubrir á los autores del hecho, y que un músico ha sido preso.

—Segun el *Eco del Norte*, parece que se prepara un atentado contra su imprenta y contra la vida de su redactor.

Los propietarios de ese diario parece que estan decididos á defender su propiedad á todo trance.

Es de lamentarse el giro que toman las cosas en San Nicolas.

Rosario—Los trabajos del ferro-carril adelantan notablemente.

Se ha concluido un gran galpon en el que se encuentra el taller de carpinteria una fragua de campaña que ya funciona.

Varios buques se esperan de un momento á otro con mas útiles para el gran ferrocarril.

La noticia que dimos hace… la venida de una mision e…

Santa Fe—Se ha presenta… mara Legislativa por los dip… chado, Rueda y Echagüe, un… ey de elecciones que se supon… bado por la Cámara.

El proyecto consagra en su… el sufragio por medio del vot…

La division de las secciones…

La prohibicion de papel de…

—D. Pedro Beare apoderad… ciedad *Avid de Lóndres*, tien… to, y se ocupa actualmente… cálculo de gastos para establec… brado á gas en Santa Fé. Es… propenderia notablemente al ad… aquella provincia.

—Entraron en el mes de Jun… ro de la Provincia 28,298 pesos… y salieron 28,208 pesos 53 1|3 cts.

Paraná—Se asegura que se tra… establecer entre esa ciudad y N… por una empresa particular, una… tora *Sinfin*, para la conducion de… ros y carga.

—El comercio entre Paraná y Sa… aumenta de un modo notable, pu… casa fuerte del Paraná va á esta… una sucursal en Santa Fé.

—El estado de los campos y las… das son inmejorables—Las lluvias h… sido frecuentes y copiosas.

Jujuy—El Gobierno ha manda… tregar al Senador D. Plácido B… te y el Diputado D. José Quintana… ps. fts. para la construccion de la… la central.

—Entraron al tesoro en el mes… lio 7,484 pesos 75 centavos.

Salta—El Gobierno va á reali… empréstito de 12 mil pesos, para… pra de mil fusiles.

Al efecto ha nombrado una C… compuesta de los Sres. D. Desid… ballos, Benedicto Fresco, D. S… San Miguel, Benjamin Valdez,… Bedoya y D. Atanasio Ojeda,… caudaran en la Ciudad, al interés… por ciento al mes.

—D. Romualdo Mora ha sido… do gefe político de la Candelaria.

—Se ha creado una gendarm… plaza para guardar el órden público.

—El gobierno empieza á sentir… de recursos financieros.

—La Cámara Legislativa ha si… vocada en sesiones estraordinarias… término de ocho dias.

Catamarca—Las esplotaciones… minas están dando grandes re…

Sesion Parlamentar…

Cámara de DD. de la Na…

Sesion del 13 de Setiembre

Despues de leer el acta de la… se dió cuenta de haberse de… la Comision de Lejislacion… sobre patentes industriales. A la… dia:

En seguida se pasó á la órden… aprobándose las partidas que… sueldos á dos compañías de línea… doza, de una en Santa Fé,… vincional en la Guardia de la… piquete escolta del Gobierno Na…

El Sr. Ministro de la Guerra… que se agregara á esta partida… pañías de línea para Salta y… Melincué.

El Sr. Ugagte—Le hizo oposicion… haber dicho el Sr. Miuistro… te era nominal, y parecíale poco…

Se suscitó con este motivo un debate, que dió por resultado… zarse las planillas propuestas por el Ministro.

Se pasó á la planilla fijando el… de la guarnicion de Martin García… fué aprobada, lo mismo que los… de la falúa Gel y y Obes,… las Tunas, guarnicion de Patagones… guarnicion de Bahia Blanca. E… da sobre caballeria hizo presente… Ministro que se habia suprimido… gimiento.

Despues de una prolongada… se acordó aprobar la partida y… presupuesto del Regimiento… *de Buenos Aires*, propuesto por… terio y suprimido por la Comision… tó negativa de 18 contra 15.

Se pasó á la planilla sobre Pa… yores de los Regimientos de G… Nacionales, en los cuales fué… la partida para banda de música…

Reconsiderada esta partida,… ser rechazada.

La partida número 11 sobre… Mayores de G. N. fué aprobada.

La sesion se levantó á las 11… de la noche.

Sesion del 14 de Setiembre

Despues de leer el acta de la… se continuó en la discusion del… rio de la Guerra. Fueron aprobadas… planillas 12, 13, 14, 15 y 16.

En la planilla 17 se suscitó… sobre si suprimia ó no, la Capitanía del Puerto de Santa Fé, cuya… dia.

El Sr. Ministro sostenia su conveniencia. El Sr. Oroño le negaba.

Votadas las planillas fueron… las Capitanias de Santa Fé, Paraná,… Corrientes y Restauracion, y… las de Concordia, Uruguay y Gualeguaychú.

El Sr. Mármol hizo mocion para… se reconsideraran las planillas que… bian sido suprimidas.

Suficientemente apoyado el Sr. M… se volvió á poner á discusion… puesto de la Capitanía de Santa Fé.

Respecto á la de Corrientes, el Sr.… bral la halla innecesaria por… dice ha recibido de conductos… nos.

El Sr. Oroño—dijo, que si la… tica de entrada de buques habia… á votar capitanias á ciertos puntos… cia que seria muy poco lógico el no… cederlas á otros.

El Sr. Torrent—habló en el… sentido.

Votada la mesion del Sr. Mármol… aprobada.

Se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los Sres.… tados, se votaron las planillas 19 y…

El Sr. Alsina—pidió el restablecimiento de los Guardias Marinas… dos en el vapor *Guardia Nacional*.

Fué apoyada. El Sr. Ugarte se opuso á ello. El Sr. Ministro apoyó al Sr. Alsina, y pidió tambien que se restablecieran los grumetes que habian sido sup… dos. Para uno y otro aumento el… Ministro se funda en la necesidad de… montar la escuadra y de seguir el… miento público que se nota en este… tido, manifestando muchos jóvenes… centes el propósito de dedicarse á la… rina.

El Sr. Alsina—pidió que se pusi… iguales empleados en todos los vap… de nuestra escuadra, en que hubiera… do suprimidos por la comision.

Despues de un breve debate se ac… la que habian pedido el Sr. Alsina… Sr. Ministro.

Se pasó á la planilla 21 que fué… bada, y fijados los sueldos á la Adm… tracion civil del ejército.

La planilla 22 que fijaba de 50,000… sos por el gasto de reposicion de caba… fué observado por el Sr. Ortiz, que… guntó cuantos caballos podian compr… con esta partida. El Sr. Ministro c… testó que 6000.

El Sr. Ortiz preguntó cuantos hombres… y caballos tenia el Regimiento núm… Despues de haber satisfecho el Sr.… nistro al Sr. Diputado, este dijo, que… ba montado sobre caballo y medio… cual solo quedaba el medio caballo… la persecucion, por cuya razon era… ficado lo que decian los gefes de… podian perseguir á los indios.

El Sr. Ministro—Manifiesta que… cantidad es suficiente.

Y que se ha de hacer lo posible… proveer con ella al ejército.

El Sr. Alsina—Pidió la supresion… inspector de caballadas.

El Sr. Ministro—Dijo que este… o era muy acreedor á la consideracion… el gobierno, por las mejoras q' ha… ucido en las caballadas, porque es… ersona muy inteligente en el ramo.

El Sr. Ministro dijo, que este… or estaba dispuesto á ir á todos… res á que lo mandará el P. E.

...la partida sobre Inspeccion de ...lleres, fué aprobada.
...á la planilla. *Parque de Arti*...
...lo que el Sr. Ministro pidió la ...sicion del portero, suprimido por la comision, por ser una espécie de Alcaide.
Se acordó.
El Sr. Garcia—pidió que se suprimiera la partida para compra de municiones de armamento, ó que se pusieran 100,000 $ que eran necesarios con este objeto.
El Sr. Mármol—suponiendo la proximidad de una guerra, halla tan inconveniente una partida como otra.
El Sr. Garcia—sostuvo la partida que habia propuesto, porque por su medio diz llegaremos á armarnos lentamente.
El Sr. Oroño—dijo, que por las mismas razones que se tenian para suponer una guerra nacional, se podia deducir lo contrario, que era lo que él creia. Que él opinaba que era mejor votar sumas cuantiosas para ferro-carriles, en vez de votar dinero para comprar armas.
El Sr. Mármol—Dijo que no se podia contestar con ferro-carriles á amenazas de guerra. Que ayer se habian publicado notas en que el Gobierno Paraguayo hacia una declaracion importante.
El Sr. Oroño—Como si no lo hubiera hecho.
Apropósito de esto se cambiaron varias ideas.
El Sr. Granel—Preguntó con que número de armas contaba el Gobierno, pues hasta ahora no habia cumplido el Gobierno con su deber en decirlo.
El Sr. M. de R. E—Q' se le estaban haciendo al Gobierno cargos bruscos y desmedidos. El Gobierno no habia faltado á su deber, pues sus cuentas estaban en Secretaria donde podia verlas el Sr. Diputado. Que seria poco prudente el que el Gobierno manifestará en público el estado de sus arsenales. Que si el Congreso quiere esto, puede pedirlo en sesion secreta, pues no era cuerdo que se hablara en público del estado de su armamento. Que el Gobierno presentará en diez minutos el balance del Parque.
Con este motivo se suscitó un largo debate.
El Sr. Granel—Dijo que ya que el Gobierno manifestaba su déficit y el número de su ejército, por que no manifestaba el estado de su armamento.
El Sr. Ministro de la Guerra—Sostuvo que en ninguna parte del mundo se manifestaba el estado de los arsenales.
Votada la partida propuesta por la Comision, fué aprobada.
La sesion se levantó á las 5 de la tarde.

SOLICITADAS.

¿Y que es del proyecto del manifiesto Sr. Serna?....

¿Que se ha hecho este proyecto? Tiene acaso la municipalidad algun osario tambien de papeles?

Hacemos este recuerdo, porque hay ciertas ideas tan oportunas para el bien y para las futuras conveniencias sociales, que por mas que el interés particular levante el grito, el poder irresistible de aquellas debe hacerle callar.

De la manera como ese proyecto está concebido, salva por otra parte aun esos mismos intereses individuales. No hay pues, razon para que la generalidad sea victima del particular.

No hemos visto publicarse íntegro el proyecto, sin hablar de él en los diarios. Bueno es entonces transcribirle, para que se comprenda que están consultadas muy acertadamente las conveniencias de todos.

Hemos obtenido una copia de él, concebido en estos términos.

"La municipalidad reunida en consejo cumpliendo con el imprescindible deber de conservar las buenas condiciones higiénicas de esta capital ha acordado y ordenado.

1.° En adelante no se edificará ni se redificará con mas altura á los frentes de las calles públicas, que las del ancho que tengan estas de muro á muro; y en las que no los haya, con la del ancho que demarque el Departamento Topográfico, con arreglo á las disposiciones vigentes.

2.° Para darle mas altura á los edificios que se construyan en las calles de la antigua delineacion, será bajo la condicion indispensable de que estos se eleven solamente cinco varas mas adentro de la linea de la acera.

3.° El espacio que quede entre esa linea y la del nuevo edificio, segun el artículo anterior, deberá cerrarse con una balaustrada ó verja á voluntad del propietario.

4.° La presente ordenanza no comprende los edificios que den frente á plazas públicas, plazuelas, riveras y atrios de los templos.

5.° Comuníquese al Departamento Topográfico, publíquese.

Concluido asi este proyecto, se advierte el interés de la comunidad es consultado, sin destruir el de los particulares.

Es una variante de las leyes y disposiciones que muchos años atras fueron dictadas y que aun se observan sobre el ancho de las calles.

Todavia es mas aventajado el sistema. Por aquellas disposiciones los propietarios pierden propiamente una parte del área.

Por el proyecto Serna solo se modifica el uso; para que no sufra daño la poblacion, es decir, para que disfrute tambien hasta el mismo particular de ese beneficio y conveniencia general.

Algunos sin embargo ó por ignorancia de las atribuciones legislativas y municipales, ó por el dolor de no ganar mas, aun que sea á costa de la humanidad, algunos han puesto el grito en el cielo; calificando de impropiedad de arbitrariedad, de intenciones desarregladas las del señor Serna.

Este municipal ha mostrado tan buen sentido en el modo como ha concebido su proyecto que nadie con fundamento puede atacarle.

Largo tiempo ha que en Paris por ejemplo se dictaron disposiciones análogas.

"*Importa* dice un autor frances á la *conservacion de la salubridad* de las ciudades, sobre todo en aquellas en que haya gran aglomeracion de habitantes, *que la altura* de las casas sea limitada; de tal manera que no impida la circulacion del aire, que procure á los habitaciones la luz necesaria y las preserve de la humedad ó de falta de insolacion, tan perjudicial en calles estrechas; y terrenos achicados." Sobre estos puntos no es la autoridad soberana la que reglamenta: es la autoridad municipal á quien incumbe por la naturaleza de su mision establecer las reglas y condiciones."

Puede verse el artículo 17 y el último párrafo del artículo 32 de nuestra ley de municipalidad; y se encontrará que lo dicho por el autor transcrito, es tambien lo que forma nuestros principios.

Desde antes de la revolucion francesa se tomó á pecho dictar para esa ciudad de Paris disposiciones análogas. Despues se han ido reproduciendo y mejorando; pero subsiste.

¡Cuanto sacrificio, cuanto dinero ha costado poner aquella ciudad en las condiciones higiénicas de una gran poblacion aglomerada!

¿Será pues posible que aquí que estamos en el caso de evitar con tiempo el mal general; aquí que podemos ahorrar en lo futuro sacrificios de dinero que se emplea sin mas adquisicion ni valor, que el derribar para el bien comun: aquí, decimos, se deja que vayan los propietarios elevando sus casas á la antigua usanza de añejas generaciones?

El proyecto Serna con una prevision laudable evita todo el mal, y permite al propietario algo mas de lo que aun por las ordenanzas de Paris le es consentido. Alli ni aun en el interior tienen absoluta libertad, como las antiguas leyes: *dueño del suelo, dueño del Cielo.*

Ni por el derecho perteneciente á la Municipalidad, ni por las conveniencias públicas puede ser atacado este proyecto.

Esas cinco varas de cada área que se señalan por él, servirán de mucho desahogo para la ventilacion presente; sin privar al propietario de aprovecharlas tambien con edificio cuya altura no sea mas que el ancho de la calle.

Con el tiempo podrán espropiarse aun esas cinco varas. Quedarán pues las calles de veintiuna ó veintidos varas. Los edificios elevados cinco mas adentro de la actual línea, no harán estorvo, ni causarán daño á la salubridad.

Con tanta proligidad son las disposiciones de Paris, que toman tambien por regla de proporcion el vario ancho de sus calles.

El proyecto es de una importancia incuestionable, es de una prevision ajustada, y es de desear que la Municipalidad no se deje alucinar por el interes privado.

Con tiempo, si, con tiempo se deben prevenir las cosas, despues de sufrido el mal será todavia mas penoso evitarlo.—Medite la municipalidad en su mision; y comprenda que una época quizas no lejana vendrá, en que se vea precisada esa corporacion á sacrificar miles y miles de pesos tan solo para arrojar escombros en los pantanos. Dinero gastado innecesariamente pero que á la presente generacion se culparia de imbécil en no haber ivitado el gastarlo.

El nombre del municipal Serna, será el único que se recuerde, asi como, el de algun otro que apoyase su justa prevision....

¿Dormirá el proyecto?

Mal haya la Municipadad si asi descuida los mas graves encargos de su mision!

Varios asombrados ó ensombrados

Al Superior Gobierno de la Provincia.

Dolores, Setiembre 9 de 1864.

Ya que la municipalidad de este pueblo, en comision de si misma se halla en la capital debe el Sr. Gobernador averiguar de estos *honrados* empleados, por que no ha ingresado en el Banco de la provincia el producto de las ventas de quintas y chacras segun la ley lo ordena.

Se nos ha asegurado que esta suma pasa ya de cien mil pesos los *que, si como no lo dudamos*, están en la caja municipal andan de Caifas á Herodes y de Herodes á Pilatos, porque ya es el Tesorero municipal un tal Colinan, ya un tal Benedicto Alvarez [que no ha mucho se arregló con sus acreedores] ya un sastre Negri muy honrado pero que no sabe escribir, ya el tesorero municipal Quilbeaut, y es muy conveniente olvide el Superior Gobierno el cuento del rey, su bufo y la bola de manteca.

A propósito del municipal Guilbeaut, debemos suponer que ya habrá pagado á todos sus acreedores en los frecuentes viajes que hace á la capital, porque un *hombre honrado* como Guilbeaut no debe estar debiendo á los drogueros Wilck y ca., una suma crecida; al Sr. Esnaola un piquito; otro piquito en letritas protestadas y en fin tantos piquitos qus de repente resultará un *picon*; un hombre honrado decimos no debe gastar tanto como el Sr. Guilbeaut, máxime cuando sus entradas son limitadísimas, cuando su farmacia y demas haberes no sean quizá suficientes para cubrir todas sus deuditas y tanto menos cuando á pesar de todo y por una *feliz casualidad* es depositario de los fondos municipales, pues hay gen maliciosa que es capaz de sospechar hasta de la mujer de Cesar.

Argos.

Los miserables de Dolores.

En los primeros dias del mes de marzo del año pasado se publicó en la *Tribuna* un aviso ó prospecto de una obra que debió ver la luz, titulada "Los miserables de Dolores."

La edicion de esta obra está revista y correjida y saldrá pronto á luz aumentada en partes, disminuida en otras.

En dicha edicion daremos algunas esplicaciones en particular á la *Comision especial.*

Por ejemplo.

Al comandante destituido Luciano Pita esplicaremos lo que significa esto del Sarjento de Waterloo.

Al boticario Guilbeaut lo de no pagar cuentas para tomar cerveza.

Al licenciado Arditi esto de la hipocresia; a mas se esplicará de como se puede ser Juez de Paz, médico de policia y presidente del Culb 9 de Julio.

En fin saldran muchos cueros al sol y al que venga el sayo que se lo ponga.

Nos han provocado y....

Ia faciem recidit quidquid in astra jacit.

Argos.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires Setiembre 14 de 1864.

A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos........		$ 201,078
Primer precio........		á 28$15 cts
Siguientes........	28$15	á 28$20 cts
Sábado 17 de Setiembre........	28$15	á 28$20 cts
Varios plazos........	28$10	á 28$15 cts
Ultimo al contado........		á 28$20 cts

DESCUENTOS.

EN PLAZA.		
Metálico........	1 á 1½ p. %	al m
Moneda corriente...	1 á 1½ p. %	id
EL BANCO.		
Toma en metálico al.......	6 p. %	al año
Toma en moneda corriente al	6 p. %	id
Dá en metálico á......	9 p. %	id
Dá en moneda corriente....	9 p. %	id
Cuenta corriente en mjc. abona	5 p. %	id

BOLSA.

METALICO.

Se vendieron:
Pesos fuertes.
19,978 al contado

12,600	id 15	Setiembre	28$15	á 28$20 cts
17,000	17	id	28$15	á 28$20 cts
2,000	21	id	28$10	á 28$15 cts
40,000	28	id	28$10	á 28$15 cts
10,000	8	Octubre		á 28$10 cts
10,000	18	id		á 28$10 cts
10,000	28	id		á 28$10 cts

FRUTOS.

En las plazas y depósitos:

600 cs. vacunos campo	103 á 105 $	pesada
200 id id mezcla	á 107 $	id
300 id id matadero	á 114 $	id
150 d'nas lanares matadero	320 á 340 $	docena
200 id id libre de desecho	200 á 220 $	id
100 id id id	170 á 190 $	id
200 id id al barrer	90 á 125 $	id
150 arrobas cerda mezcla	á 108 $	arroba

GRANOS.

Se vendieron:

200 fanegas trigo bueno	á 218	fanega.
150 id id regular	á 205$	id
300 id maiz	150 á 152 $	id

IMPORTACION.

Mercado Constitucion.

Relacion de los frutos introducidos en la fecha.

25 carretas.

Cueros vacunos	1088
Idem becerros	115
Idem potros	73
Lanares grandes, docenas	992
Idem corderitos, id	1102
Cerda, arrobas	149
Grasa, id	425
Nutria, libras	50
Plumas, id	6

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1864.

Mercado 6 de Junio de 1806.

Relacion de los frutos introducidos á este mercado en la fecha.

10 carretas.

Carradas leña haces	20
Tigoras de sauce	480
Mazos paja espadaña	1000

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1864.

DESPACHO DE ADUANA.

COMESTIBLES y VEBIDAS.

Ganbier; 60 bordalesas vino.
More; 27 canastos Loza.
Franqui; 18 Barriles vino.
Moore; 50 cajs coñac.
Rossi Hermanos; 50 id ginebra.
Bates; 6 cajs semillas.
Lanus hermanos; 4 bultos cohetes.
Paulier; 100 cajs Sardinas.
Lanus hermanos; 50 bultos yerba, id 50 barricas azúrca, id 50 bultos yerba.
Rosa; 80 bultos Tabaco.
Riubaut; 25 cajs Sardinas.
Rosa: 25 bultos Tabaco.
Fruce; 125 canastos Papas.
Lavie; 10 bordalesas vino.
Delfino; 100 id vino, id 5 barriles vino de Italia, 5 cajs iden.
Vogel; 20 Damajuanas cañoc, id 6 cajs cigarros
Bunge; 1250 frasqueras ginebra.
Sohun; 5 bultos bitters.
Franqui; 220 brasqueras ginebra.
Buroue; 24 pipas, 8 medias, 33 cuartas vino.
Salloue; 25 barriles cañac, 100 cajs iden id 60 id genco, 150 id Encurtidos, id 25 id Moztasa.
Bolen; 12 cajas papel
Aayte de la Riestra; 22 bulto Tabaco.
Bieber; 100 barricas azúrca.
Camilo Carneyro; 60 cajas azúrca, id 60 bolsas rroz.
Amadeo; 30 bultos yerba.
Lanus hermanos; 200 garrafones aguardiente, 17 balas estrazo id 50 barricas cervezas.
Cabirau; 50 cajs licores.
Bieber; 50 cajs ginebra.
Aiola; 3 cajs cigarros
Galinder; 1 cuarterola vino oporto, 1 cajon coñac.
H. Rossolin; 3 caj machetes y cuchillos.
A; Glaye: 1850 palmas fc del Sur, 475 atados, fierro, 1 casco útiles, 123 atados alambre, 10 ruedas, 40 cascos, id una romana, 150 touls carbon.
M. Muguier; 3 cajs ejes de patente, 2 id elasticos y útiles para coches, 1 id estribos guardabarro, 1 id fomellos contuerca, 1 id ejes.
Mantels y Efuffer; 33 atados alambre.
Emble Dupsdale; 1 barrica estribos estañados, 4 cajs cuchillos de saladero, 20 id cubiertos rd, 4 id tijeras para trasquilar.
Gates Stokes; 20 atados palas.
Vallon y Manzelino; 1 caja trideneras bronce, 1 id cacerolas y tapas de cobre, 1 id llaves de bronce, 1 id Lingote e taño.
A. y Vasmann; 1 cajon yesqueros.

EFECTOS INGLESES.

Ashuroth; 1 cajon B amente, 8 id Zarasas.
Altgelt; 8 id Sienzo tabla, 1 id Lustrina de color, 4 id Bravamante.
Brandt; 7 Género de vestido.
O. Bemberg; 6 Zarazas anchas, 6 id género y vestido.
Broun; 3 Usu domestico, ancho, 4 Zarazas anchas, 4 id Madapolan, 6 id Bramantes, 3 id Lienzo tabla 2 id Muselina pintada, 1 id Brin de hilo.
Brenell; 1 id Grono de oro, 1 id arpillera, 1 id brin de hilo, 1 id Piel pintada, 2 id arpillera, 2 id pañuelos cambry de seda, 2 id lino puro, 3 id lustrina.
Best y her; 3 id Jergas de lana, 2 Paño negro,
Bates; 1 id chary pintado, 1 id pañuelos de algo.
Carhile; 1 id tripe cortado y Berido 4 id arpillera, 2 id cacimir
Drablo; 1 id pañuelos de algon, 4 id Medias de algodon, 1 id Zarasas anchas.
Duguid; 13 id Zarasas id 3 id listado azul, 1 id 1 id linó fino, 1 Muselina pintada, 1 id Lienzo azul, 1 id lienzo Gris.

MARITIMA.

ULTRAMAR Dia 13.

Burdeos el 13 de Junio goleta holandesa "Jacoba Zohanna" 137 toneladas capitan A. Van del Muden á Teullade hnos. á los mismos 388 bordalesas vino, 15 cajones licores, 10 id. ciruelas, 51 caj vino, 5 cajones frutas en aguardiente; á Marcel Lacoste 56 cajones coñac, á J. C. Tompson y ca. 2 bordalesas y 52 cajones vino á la órden 124 bordalesas vino 25 cajones ajenjo 25 id. tirch, 50 id coñac 100 id. vino tinto, 10 id. curaçao 24 canastos champagne á A. Terber 40 bordalesas vino.

Livepool el 11 de Julio barca inglesa "Queen of Peace" 345 toneladas capitan Sohu D. Clink 1 la Compañía del gas con 513 toneladas carbon 80 cajones tubos para el gas.

DIA—14.

Lóndres el 9 de Julio bergantin hanoveriano "Josepha" 130 tonelsdas capitan N. Radige á Mocre Punch etc Tudor á los mismos 52 cuarterolas y 30 octavas vino, 15 cascos y 85 caj. articulos de botica, 3 baules calzade, 1 cajon pasta para ratones, 900 cajones ginebra. 10 cascos aceite de castor 100 medios cajones té 21 cajon jabon, J. P. Bayley 4 cascos y 24 caj. articulos de botica. 278 piedras vereda, á Tusoni hnos. 6 atados madera, á Mantels Pfeiffer 6 cuñetes pasta especifico para cueros, á M. Astoul 2 cajones talabarteria, á Peto y Betts 103 piezas maderaí 327 iablas 153 railes, 180 asientos, 100 abrazaderas, 5 cajones remaches, á Shaw etc. Barber 150 cascos tinta. 10 atados y 1 casco cabos 8 cajones ropa hecha 5 id lacre.

Montevideo el 12 bergantin goleta oriental "Romamano" 120 toneladas capitan T. Arabena á E D. Risso y ca. á los mismos 100 barriles harina, 2 ruedas, á B. da Cunha Guimaraens 311 tercios yerba 10 sacos café, á R. O. Shee y ca. 547 barricas azúcar, á Pedro Fragueiro 3 fardos 1 bulto y 18 bocois mercancias. á la órden 8 atados cabos usados.

Rosario vapor nacional "Pavon" á J. Matti con 59 pasageros.

Montevideo el 13 vapor de guerra brasilero 'Itajahy.'

Montevideo el 13 Cúter Nacional "Luisita" á Luis M. Lean.

CERRARON REGISTRO DIA—14.

Nueva York, bergantin hanoveriano "Lina" por Benns etc. Ca con 500 cueros vacunos secos, 5 cajones plumas avestruz, 332 fardos lana.

Brazil barca brasilera "Iris" por J. M. Meirelles con 4500 qq. carne tasajo 60 cueras vacunos secos.

Brazil bergantin brasilero "Pedro 2.°" por M. A. Guimaraens con 4000 quintales carne seca, 80 cueros secos.

CABOTAJE—Dia 14.

Corrientes, gol 'Bella Chilena' á Nuñez y ca 160 piezas madera.

Paysandú, gol 'Bella Ines' á Lavezzari 550 fanegas cal.

San Nicolas, gol 'Jóven Peragaina' á Nuñez y ca. á J. Lanuz y ca. 250 bolsas harina, 229 bolsas afrecho.

Empedrado, gol 'Adelaida' á Nuñez y ca. á M. Costa 275 tirantes, 6 chiguas y 3 bolsas cerda, 130 cueros vacunos secos.

SALIDAS DIA—13.

Inglaterra bergantin hamburgues "Augusius" Amberes bergantin holandes "Noosahorn."

DIA—14.

Inglaterra, bergantin prusiano "Lina".

Newport el 12 de Julio barca inglesa "Helen Morrau" 393 toneladas capitan Juan Rey á R. Cracofort á la órden 7 toneladas 18 qq. 3 arb. 17 lib. fierro para puentes, á Peto Betts 517 toneladas 3 qq. 10 libras fierro para el ferro carril, 21 toneladas 4 qq. 3 arb. 18 lib., asientos y abrazaderas.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Colon.

Opera Italiana.
6.° FUNCION DE LA TEMPORADA.
El Viernes 16 de Setiembre.
FREICHUTZ

Teatro de la Victoria.

Compañia Dramatica Española.
11.ª FUNCION DEL 5.° ABONO.
El Jueves 15 de Setiembre de 1864
A BENEFICIO DE LA CARACTERISTICA Y TIPLE DE LA ZARZUELA.
Da. VALENTINA DE DELGADO

Despues de una brillante sinfonía, se pondrá en escena el interesante drama de costumbre y nuevo en este pais, en cuatro actos, tomado exactamente de la novela que con igual titulo ha escrito y publicado el distinguido literato español D. Wenceslao Ayguals de Izco.

Maria ó la hija de un Jornalero.

Terminando el espectaculo con la zarzuela nueva tambien en un acto, titulada.

CASADO Y SOLTERO.

A las 7 y media.

OTRA.

FUNCION DE AFICIONADOS INGLESES A BENEFICIO DEL HOSPITAL BRITANICO
El Miercoles Setiembre 21 se representará la zarzuela
BOMBASTRE FURIOSO
Y la comedia celebre del autor conocido Sheridan
EL CRITICO
O LA TRAGEDIA EN ENSAYO

Los boletos se venden en la Libraria calle San Martin 44 en la oficina del Standard, y el dia de la funcion en la boleteria del Teatro.

Palcos	300 $	
Tertulia	40 "	La entrada inclusa
Lunetas	[illegible]0 "	
Cazuela	20 "	

A las 7 1/2 en punto

Théatre-Franco Argentin.

Bouffes Parisiens.
SOUS LA DIRECTION DE MR. D'HOTE
9.° REPRESENTATION DE L' ABONNEMENTE
1ere. *representation de la charmante*
Comédie vaudeville en deux actes, du Théatre du Palais Royal. (intitulei)
UN MONSIEUR
QUI SUIT LES TEMMES
Oncommencera le spestacle par
Le camp. des Bowrgeoises
Johé petile comédei en nn acte du Théatre du Gymnase Dramatique

Teatro Abella.

575—Calle Rivadavia—575.
PLAZA DE LOREA.

D. Agustin Abella prestidigitador Maltes, tiene el honor de ofecer al respetable público Bonaerense, un grande y variado espectácule de Física, Química, Magia y Mecánica etc.

La funcion se hará dos veces á la semana si el tiempo lo permite á saber: Jueves y Domingo.

NOTA—Los espectáculos serán variados unos de otros.

Entrada general.	10 $.
Id para niños.	5 "
Luneta.	5 "

n369 a24-30p. t. A las 8 en punto.

AVISOS NUEVOS.

Se vende.

Una ermosima casa quinta con bastante comodidad par abitar una numerosa familta y para casa de negocio está situada en el camino real de San José de Flores en el punto mas pintoresco apropocito para un jardin y quinta de recreo ó par orno de ladrillo á que se quiera por que para todo tiene bastante comodidad está en el lugar denominado esquina de bachicha para tratar ocurrase á la quinta de Dn. Juan Elias Fernandes de la estacion de Flores una cuadra para el norte.
n236 s14-3.

Avisos Oficiales

Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires, Setiembre 10 de 1864.

Por disposicion superior el 16 del corriente á las 2 de la tarde tendrá lugar en los almacenes de Comisaria la licitacion pública verbal, para proveer á los mismos de mil balijas, ya sea de zuela ó de lona con arreglo á la muestra de almacenes en la primera y respecto de las segundas podrán presentarla los interesados.

Al mencionarse cada postura se espresará el tiempo de entrega, en la intelijencia que de no verificarlo en el término que se estipule ó sean inferiores en calidad y confeccion, estarán sujetos los proponentes á la multa del 10 p.% sobre el total valor contratado, sin perjuicio de la recision del contrato.

El pago tendrá lugar, cuatro meses de plazo sin interes; despues de su entrega en almacenes.

Santiaga R. Albarracin.

Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires, Setiembre 13 de 1864.

Por disposicion superior el Sábado 17 del corriente á las 2 de la tarde tendrá lugar en los almacenes de Comisaria, la licitacion pública verbal, para proveer á la conduccion de la Legion Militar al Azul, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.° Será de cuenta del contratista proporcionar cinco carretas de bueyes, los caballos necesarios, para cuatro carros que tiene el Cuerpo, y los bueyes para un carreton de cuatro ruedas.

2.° Es entendido, que tanto las carretas que se piden, como los carros y carreton del cuerpo, serán provistos por el contratista de todos los elementos de movilidad necesarios, incluyendo los peones encargados de conducirlos.

3.° Las carretas y demas espresado será puesto á disposicion del Gefe del Cuerpo, en el Cuartel del Retiro, para ser cargados á su satisfaccion, debiendo marchar con este, hasta el punto indicado.

4.° El pago de la postura menor, se efectuará en moneda corriente, luego que se acredite haber llenado su compromiso debidamente, y previo la tramitacion de practica.

Santiago R. Albarracin.

Teneduria de libros

Enseñanza completa con toda perfeccion garantida por 300 pesos. Cuentas y aritmetica comercial etc. n. 232-p. 3-s. 13.

Se vende

Una casa quinta sita en la calle de la Independencia, Entre-Rios y Pozos núm. 472, frente al Norte, edificada en terreno de 8 1/2 varas de frente y 60 varas de fondo. Para tratar ocurrase alli mismo. n. 231-p. 6-s. 15.

Citacion de linderos

Se previene á los linderos al terreno de Don Pedro Jesus Udaquiola, denominado "Estancia de la Compañia" en el partido del Pilar, que á fines del presente mes de Setiembre, se dará principio á la mensura de dicho terreno.
n. 241-p. 3-s15. *Enrique Nelson.*

Depósito de ropa hecha

80—CANGALLO—80

En este Establecimiento se acaba de recibir por el Paquete Frances „Seribad" un surtido completo de ropa hecha para hombre, compuesto de trajes completos de casimir de color, paltot jaquetts y levitas de paño y casimir negro, sacos, pantalones y chalecos de todas clases, un rico surtido de cortes de pantalon y de chalecos, corbatas, medias pañuelos etc. etc.

PARA NIÑOS

Trajes completos desde 5 á 15 años, saquitos, pantalones y chalecos.
n233 p10 s15

Carreras Estrangeras

Reunion de primavera
Moviembre 1.° de 1864.

PRIMERA CARRERA—A las 12 del dia.
"Trial Stakes"—Una vuelta; entrada 300 $, con 3000$ de prémio, dado por la sociedad; peso de los corredores 145 libras.

SEGUNDA CARRERA—A las 12 3/4.
"Amateur Stakes"—Media vuelta; entrada 400$, con 5000$ de prémio: peso de los corredores 154 libras.

TERCERA CARRERA—A la 1 1/2 de la tarde
"Buenos Aires Stakes" Vuelta y media, entrada 400$ con 5000$ de prémio; peso de los corredores 140 libras

CUARTA CARRERA—A las 3 de la tarde.
"Ladies Purse"—Una vuelta; entrada 500$, con 7500$ de prémio; para caballos que no han corrido en ninguna otra reunion pública; peso 145 libras.

QUINTA CARRERA—A las 3 3/4 de la tarde.
"Challenge Stakos"—Dos vueltas; entrada 400$, con 6000$ de prémio; peso de los corredores 140 libras.

SESTA CARRERA—A las 4 1/2 de la tarde.
"Committeer Purse"—Una vuelta; entrada 400$, con 5000$ de prémio; peso de los corredores 145 libras.

SEPTIMA CARRERA—A las 5 de la tarde.
"Consolation Stakes"—Una vuelta; [para caballos vencidos en el dia;] entrada 200$, con 3000$ de prémio; peso cualquiera.

A los potrillos y pocrancas de tres años ó menos se les concede 10 libras de peso, y las yeguas 7 libras.

Los caballos entrados en las distancias en que hayan ganado en cualquier otra reunion pública llevagárán 5 libras extra, y si han ganado en mas de una. 8 libras.

Los caballos pueden correrse con ó sin herraduras, á voluntad del dueño

Todo corredor presentado por un miembro ó dueño de caballo, y aprobado por la Comision será admitido depositando 500$ m/c. como garantía de buena comportacion, cuya suma perderá en caso contrario.

Se observará estrictamente el traje de English Jokey, que consiste chaqueta, pantalon, y bota fuerte, y solo se usará silla inglesa con su correspondiente armazon.

Se observarán estrictamente las reglas impresas del "New Market Gockey Club" hasta donde sean practicable, en la opinion de la Comision.

Las entradas, depósitos, nombres, marcas y colores de los caballos, asi como los colores de los corredores, deberán hacerse hasta el 15 de Octubre próximo. dirijidas y selladas á la calle de 25 de Mayo núm. 7.

N. B—Todo caballo retirado en ó antes del 28 de Octubre perderá la mitad del depósito.
s15-6p.

DILIJENCIAS AL CAMPAMENTO TRES ARROYOS

ADMINISTRACION CALLE DE LAS PIEDRAS NUM. 81

El abajo firmado pone en conocimiento del público, que ha establecido una Dilijencia del Tandil al Campamento, por los puntos siguientes y en continuacion la que viaja hasta la ciudad.

Ignacio Gomez, La Tinta de Ortiz y Hermanos, Quegui de los Anasagenti, Samcala, Semtamanina [Casa de negocio] Media Luna de Olivera. Estancia de Duran, la costa y Tres Arroyos.

Salidas de Buenos Aires 1.° y 16.

NOTA Al regreso del primer viaje se dará una nota mas especificada de todos los puntos que toca esta Dilijencia.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1864.
Junn Goñi.
n. 240-p. 10-s. 15.

Para la Ensenada, Pescado, y Magdalena.

El Empresario abajo firmado avisa á sus amigos y al público en general que la carrera que tenia establecida de Buenos Aires á la Ensenada y Pescado, pasará en adelante hasta la Magdalena, tirada con caballos al pecho, saldrá de Buenos Aires, los dias 7, 17, 27 y regresará los dias 2, 12 y 22 de cada mes.

Pedro Saberán.

NOTA Se previene que esta Dilijencia se despachará de la Administracion de las Nuevas Peninsulares, calle de Potosí núm. 152.
n. 238-p. 8-s. 15.

Se vende.

Por mayor en el almacen calle de Perú núms 75 y 77, cigarros habanos lejitimo carma; La hija de Cabañas. Coñac inglés marca Martell, Robin y Tompson en cajones y cuarterolas tanbien hay en damajuanas de 5 galones, Burdeos, carlon, clarete y pimeton en damajuanas, vino jerez seco en barriiitos. n248 s15.3p.

PARIS EN AMERICA

TRADUCIDA
POR
LUCIO V. MANSILLA Y D. F. SARMIENTO
Encuadernada á la rustica sesenta pesos

Estando terminada la impresion de esta importante obra, se encuentra á venta en las librerias siguientes:
Libreria Buenos Aires,—Victoria 81.
" de la Union—Rivadavia 100.
" Nacional, Recoba Nueva—Victoria 96.
" Lucien—Victoria 119.
" Ure y Vignal—Florida 46.
En la Imprenta de la Sociedad T. B.—Tacuari 65
Y en las principales librerias.
s. 15-3 s.

Da, LUCIA DE LA ROSA MONROY

[Q. C. P. D.]
Falleció el 5 del corriente

D. Pascual Monroy, Da. Petrona Monroy de Otamendi, Da. Carolina Monroy de Mendoza. D. Cornelia Monroy de Martinez, hijo é hijas, D. Federico Otamendi, D. Leon Mendoza, D. Genaro Martinez, hijos politicos, sus hermanos y demas deudas, suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de dicha finada, en el funeral que se ha de celebrar en el Templo de San Nicolas Bari, el Sábado 17 del corriente á las 10 de la mañana.

Se previene ser esta la única invitacion que se hace. n. 242-p.3-s. 15.

Se Vende.

Una fabrica de pasteleria acreditada tiene puerta de despacho para el menudeo con todo lo perteneciente á dicho ramo ademas cuenta con repartidores para el despacho por mayor y menor esta se haya situada en la calle de las artes No. 155 para tratar en la misma n249 p3 s15

Edicto judicial.

Por dispocion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Dn. Daniel Maria Cazon se hace saber á Don Juan B. Canlandia la providencia recaida en la demanda que contra el sigue D. Vicenta Ballani por cobro de pesos que dico asi: Buenos Aires Setiembre 12 de 1864. En la principal traslado, al otro si pagase la citacion que se pide por el término de diez dias. *Cazon* se le hace saber al mismo tiempo que dentro el término espresado en el decrecto transcrito debe presentarse á la oficina del finado Agrelo donde se halla adscripto el que Orma por si ó por el apoderado instruido á estar á derecho en dicha demanda; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por darecho.
Buenos Aires Setiembre 13 de 1864.
Felix Sagasta.
n245 s15-10.

Aviso.

Recien recidos en el depósito de té calle del Perú núm 87 una remesa de té fino Souchong Orange Péroe y congou sigue á venta el afamado té Mandarin mezclado con un cersero parte del verde vale 60 pesos la libra.

NOTA la misma casa despachara en adelante solamente té empaquetado por mayor y menor calle del Perú núm 75 y 77.
n247 s14-3p.

Atencion

Con motivo de la fuga de mi compañero Dn. Rafael Pirui, mayoral de las „Catalanas del Sud" que viajan de esta á S. Vicente y Ranchos, con algunas cantidades de dinero, y hasta a ora no saber la suma: aviso á todos los que tengan recibos de cantidades que pertenezcan á la empresa ó los que se consideren acredores de cualquier clase se presenten en el termino de ocho dias desde la fecha, para que sean reconocidos y arreglados segun convengan.—Nota pasado del termino figado no hay lugar á reclamo.
Buenos Ayres Setiembre 14 de 1854
Administraciou Victoria 366 Diego Vilaseca.
n244 p8 s15

Dependiente para tienda

Se necesita uno de 12 á 14 años; escusado se presente si no tiene quien garanta su conducta. Chacabuco núm. 145. n238 s15-9p.

Aprendiz tornero.

Se ocuparia uno siendo apto y de buena conducta; en la torneria calle Buen Orden núm. 25 1/2. n236 p5-s15.

Atencion.

Se da dinero en hipotecas las cantidades siguientes 5, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, hasta 500,000$ en moneda corriente y tambien hay en metálico ocurran á la calle de Piedad núm. 117 escritorio de Lino de la Torre n250. p8. s15.

¡Modas ¡Modas!

Se suscribe á varios diarios de modas en el deposito de articulos franceses calle de corrientes No 118 n246 p3 s15

Aviso

Hoy, jueves 18 remate de todo el menaje de la casa de la finada Sra. Da. Rosa Guerra, calle Maipú No. 172 por Carlos Ristorini. n243 p3 s15

PARA CADIZ

Seguirá al bergantin goleta Español "Eduardo" que saldrá en el presente mes de Setiembre, la fragata Española "Victorina" que lo efectuará en todo el entrante Octubre. Admite carga y pasageros de popa y proa.
Consignatario *Eduardo J. Bonilla*
San Martin n.234-p.30-s.15.

Se alquila

Una pieza amueblada y con asistencia en una casa de familia en la calle del Buen Orden núm. 120 darán razon. n. 229-p.5-s.15

REMATES.

Por Asencio Gomez.

De seis lotes de terrenos á Sud.

El Jueves 15 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño.

La distribucion de lotes es como sigue.

LOTE N.° 1.
Haciendo esquina con las calles de Independencia á la de Solis, compuesto su terreno de 11 varas de frente al Sud y á la calle de Independencia por 44 varas de fondo al Norte y por la calle de Solis.

LOTE N.° 2.
Compuesto su terreno de 10 varas de frente al Sud y á la calle de Independencia por 44 de fondo al Norte.

LOTE N.° 3.
Compuesto su terreno de 10 varas de frente al Sud y á la calle de Independencia por 44 de fondo al Norte.

LOTE N.° 4.
Compuesto su terreno de 10 varas de frente al Sud y á la calle de Independencia por 44 de fondo al Norte.

LOTE N.° 5.
Compuesto su terreno de 10 varas de frente al Sud y á la calle de Independencia por 44 de fondo al Norte.

LOTE N.° 6.
Compuesto su terreno de 10 varas de frente al Sud y á la calle de Independencia por 44 de fondo al Norte.

Nota—Estos lotes se rematarán á la mayor postura, se previene que es el único terreno que está sin edificar pues las tres esquinas linderas y sus costados están edificadas á la moderna el mismo terreno queda dentro de dos paredes.

Se recomienda la asistencia de los interesados el dia del remate.

Por mas conocimientos á casa del rematador calle del Perú 37.

Por el mismo.

De un terreno calle de Salta, entre las de Chile é Independencia; con frente al Este.

El Jueves 22 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate, se procederá á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño en un terreno en la calle de Salta entre las calles de Chile, é Independencia compuesto de 32 varas de frente al Este por 8 3/4 varas de fondo al Oeste, dicho terreno es aparente para edificar una buena casa de mucho frente.

Nota—Se recomienda la asistencia de los interesados el dia del remate.

Por mas pormenores á casa del rematador Perú núm. 37.

Por el mismo.

De 52 cuadras cuadradas de terreno conocidos por propiedad de Don Felipe Piñero.

El Domingo 18 del corriente á la una en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero al contado y órden de su dueño, 52 cuadras cuadradas de terreno en Barracas al Sud á 12 cuadras de la estacion Central y á 5 cuadras de la Iglesia, terrenos muy altos, y cercado de sanjeo, algunas cuadras entran en el plano municipal que forman las calles del mismo pueblo; se rematarán en lotes segun el gusto de los compradores, los interesados que precisen terrenos como para edificar quintas de recreo, pueden aprovechar este remate. Desde la Instalacion del ferro-carril es considerable el valor que toman todos los terrenos y mas por ser terrenos que estan en la misma poblacion estos terrenos son muy conocidos por propiedad de D. Felipe Piñero.

Se recomienda la asistencia de los interesados el dia y á la hora del remate.

Por mas conocimientos á casa del rematador Perú 37.

Nota—En la Plaza de la Victoria á las 11 de la mañana donde estará la bandera de remate habrá carruages para conducir á los interesados hasta el terreno que se vá á rematar.

Por el mismo.

De tienda y merceria.
Por liquidacion de una tienda.
En su casa calle de la Victoria núm. 239½.

El Jueves 15 de Setiembre á las once en punto de la mañana dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de lo siguiente:

Ricas camisas de hilo, para hombre, id para señora, batas de lana, camisetas id. id de punto id de crimea id zaraza, ponchos, pañuelos de taparse id de manos, id de seda id de algodon, zarazas, cocos, gambronas, sombreros de felpa id castor id de paja estractos, aceitls. peinetas, peines, máquinas para coser, espejos, un armazon, bidrieras y otros.

Por Angel Oyuela.

De una finca calle de San José núm. 340.

El Viernes 16 del corriente á las 12 en punto de la mañana se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado la referida casa calle de San José núm. 340, compuesta en terreno de 8 1/2 varas de frente al Oeste por 38 de fondo al Este, 1 pieza grande á la calle con zaguan, madera de urunday, pozo de balde con brocal, recien edificada.

Las escrituras se encuentran en poder del rematador prontas para hacer el traslado al comprador están libres de todo gravamen, por mas pormenores ocurran á casa del mismo calle del Buen Orden núm. 285 quienes están autorizados para hacer cualquier arreglo de venta, antes del dia del remate.

Recomendamos á los interesados no pierdan esta ganga, por que se venderá á cualquier precio advirtiendo que por encontrarse á tan cerca distancia del ferro-carril y Mercado Nuevo, será dentro de pocos años de muchísimo valor.

Por Manuel A. Castro.

De los útiles y demas existencias de la carniceria calle de Rivadavia núm. 784 y 785 del prófugo Guillermo Guiralde.

Por órden judicial.

El Jueves 15 del corriente á las 11 en punto se han de vender al mejor postor y al contado las existencias de la carniceria arriba espresada, cuyo detalle es el siguiente:

25 arb. de tosino. 2 máquinas para trabajar fectura, un armazon, 2 mazas y un picador, 1 prensa para grasa, 1 tacho de fierro, 1 id de laton, 3 tinas chicas, 62 ganchos, 2 lámparas, 1 recado, uns silla de montar, 2 m sas, un monton de papas como de 8 arb., 2 arganas, 1 pesebre de madera, 1 machete 3 cuchillos, 1 hacha, 1 baul, 1 catre y algunos otras menudencias.

Por cualquier informe á la calle de Caugailo núm. 160.

Por el mismo.

De muebles usados.
Por órden judicial.

El Viernes 16 del corriente á las 11 en punto se venderán al mejor precio y al contado los muebles existentes en la calle de San Jose núm. 91, pertenecientes á la testamentaria de Da. Petrona Jaenr Peña, que son los siguientes.

Un piano antiguo cuadrilongo, 2 mesas de caoba di 1 id de cedro, 7 sillas de esterilla, 11 cuadros pequeños, 1 cama otomana de caoba, 1 id de fierro, 1 de pino, 1 cuna de pino, 1 tinaja, 1 tina, y otras menudencias de uso doméstico.

Por B. Balcarce y ca.

Por el mismo.

De un terreno con finca nueva.
De órden de su dueño D. Roberto Diaz.

En el partido de Quilmes, camino de Chascomus, que pasa por las chacras de Clask.

El Domingo 18 del corriente á las 12 en punto del dia, se procederá la venta á la mas alta postura y dinero de contado de un terreno compuesto de 106 varas de frente al Sud, por 237 1/2 de fondo al Norte, con 3 piezas nuevas de material, techos de ripia. cocina, pozo de balde, árboles etc.

Todo el terreno está alambrado, y es uno de los parajes importantes, situado á la orilla del camino real, y por consiguiente aparente para una chacra ó casa de negocio.

Por Antonio Zunini.

De comestibles y bebidas.
En su casa calle Moreno núm 184.

El Viernes 23 de colrriente á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta alguna un surtido general de efectos del ramo, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

De efectos de tienda y merceria.
En su casa calle de Moreno núm. 184.

El Jueves 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana y precisamente á la mas alta postura y dinero de contado se rematará sin falta un muy variado surtido de efectos de tienda y merceria, cuyo pormenor es como sigue.

50 piezas brin de Rusia, 50 id bramante, 45 sacos de casimir negro, 50 sombreros diferentes, 12 piezas lienzo, 14 alfombritas para sofá, 80 cortes casimir diferentes, 50 pañuelos rebozo para la estacion, 40 colchas de piquet blancas, y de color, 50 pares botincitos, 60 id botines clásticos, 48 id de señora, 20 doc. camisas medio hilo, 50 doc. pañuelos hilo, 10 doc. corbatas, 50 piezas cinta de liston, 40 esclavinas de lana, 50 pares pulceras, 12 vestiditas piquet, 10 batas id, 5 talmas id, 20 piezas in ta terciopelo, 40 carsées, 3 talmas casimir, 50 peynetas carey, 20 doc. medias largas. 50 id corbas. pantalones, chalecos, sacos, agua colonia, botones, candeleros porcelana, floreros id, adornos porcelana, juguetes, y otros muchos articulos que no se detallen por su estencion.

Por el mismo.

De Joyeria y Relojeria.
En el depósito calle San Martin 46.

El Viernes 16 y Sabado 17 del corriente á la hora de costumbre al mejor precio y dinero de contado principiará el remate de una porcion de dichos articulos, cuyo pormenor se dará en tiempo.

Por el mismo.

De todo el menaje de la casa sita calle de Victoria núm. 668.
Por órden terminante de su dueño Nicholson por ausentarse á la campaña.

El Martes 20 del corriente á lae once en punto de la mañana y á la mas alta postura y dinero de contado, se rematarán sin falta todos los ricos muebles que forman el menaje de dicha casa, cuyo pormenor sa dará oportunamente.

Por M. Billinghurst.

En su casa calle de Potosi núm. 70.
De muebles nuevos y usados.

El Jueves 15 del corriente á las 11 en punto de la mañanr se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado los muebles siguientes:

2 pianos de caoba flamantes, 2 camas de botes con colchones, un aparador de caoba con piedra mármol, una mesa del centro con mármol, 12 sillas de caoba asiento de esterilla, 6 sillas dorada, un estante para libros, varios cuadros al óleo, 1 mesa de escritorio de caoba, una id redonda, 1 nicho grande para una imágen, una cuna de fierro, una cómoda de caoba, una caja herramientas de carpintero, varias galerias de cortinas, 3 escopetas y otros objetos.

De órden de la Administracion de Rentas Nacionales, 26 cajoncitos, plomo para lapicis, 16 cortes de chalecos, una bolsa hongos de Génova.

Por el mismo.

En la Sastreria del Calpe, Cangallo núm. 72.
Por liquidacion.

El Viernes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias, armazones y mostradores de dicha Sastreria consistentes en casimires de varias clases y colores por medio tiempo y verano, camisas de hilo y de algodon, ropa hecha, cuellos, brines de hilo, corbatas, pi uo negro de seda, paraguas, bastones, y otros objetos, dos grandes espejos de cuerpo entero, 3 mostradores con tapa de caoba, un lindo armazon dividido en estantes fácil de trasportar, un toldo esterior con máquinas y otros útiles. El armazon y mostrador pueden utilizarse tomando la casa pues hay accion á la llave con un alquiler módico. Hay la tienda y un cuarto habitacion seguido.

Por el mismo.

En el Corralon del finado Don Juan Bautista Sifredi, situado contiguo á la Barraca de Peña.
De todas las existencias y á mas dos buques un Chonpan y un Ponton.
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez.

El Jueves 22 del corriente á las 12 en punto del dia se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de contado.

Todas las existencias de dicho corralon consistente en maderas de buques desechos, fierros, anclas, cadenas, palos, molinetes, cámaras de buque enteras, como para servir de casilla con buenas habitaciones.

Un buque grande que sirve de Ponton, otro id Champan como para navegarlo y otras varias embarcaciones menores que estarán á la vista.

Por el mismo.

En la Boca del Riachuelo frente al corralon del Sr. Ratto.
De la goleta nacional "La Paz" perteneciente á la testamentaria del Sr. Don Juan Bautista Sifredi.
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez.

El Martes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna en un solo lote, á la mas alta postura y dinero de contado.

La goleta nacional "La Paz" lista para navegar y propia por su poco calado para la navegacion de nuestros rios interiores.

Por el mismo.

En el Paseo Julio frente al almacen Naval de Don Carlo Rainayon donde estará la bandera de remate.
De la polacra argentina "Cristina" perteneciente á la testamentaria de Don Juan Bautista Sifredi.
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez.

El Martes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna, á la mas alta postura en un solo lote, y á dinero de contado.

La polacra argentina "Cristina" surta en balisas interiores, forrada y clavada en metal, lista como para navegar segun inventario en poder del rematador.

Por Thomas Gowland.

En el almacen de ferreteria, calle de la Piedad 71
Por liquidacion.

El Jueves 15 y Viérnes 16 del corriente á las 11 en punto se rematará con plazos un estenso y variado surtido de ferreteria, cuyo pormenor es como sigue:

Alambre de bronce y fierro, adornos fúnebres, anzuelos, hachas americanas, azuelas, [illegible]oiscainas, acero ingles para miriñaques, bisagras, baldes, cerraduras de cuja, cajon, armario, baul, id de piano, de bronce y de fierro finos, cucharas de feltre y de fierro estañados, cucharones de id, cerraduras de puertas, bronce y fierro, cubiertos, caserolas de fierro y de laton, cucharas de albañil finas y regulares, candados de bronce y de fierro, cuchillos de punta de cabo de márfil y de hueso, id de saladero zapatero, y talabartero, clavos de punta de burras, cabeza de bronce, y de fierro, collares de fierro, cocinas económicas, completas, chimeneas y estufas, cruzes para capillas é iglesias, escopines de carpintero, y de zorras, formones, gubros, escoplos, facones, fuentes de filtro y de laton, ganchos para quinques de bronce, guadañas inglesas y francesas hornallas, hevillas, libros en blanco, limas de sierras, llamadores de bronce y de fierro, linternas, molinillos, horquillas, pasadores de puerta, cola y embutir, perchas de bronce y de fierra, planchas para sastre, pinceles de blanquear y pintar, piedras redondas francesas, puñales cabo márfil, palas, sierras tijeras podar. tornillos, tirabuzones finos, tinta, tinteras, trinchanche cabo márfil y cueros, tachuelas, tela cerda y alambre, 2 cajas fierro, hoces, machetes, navajas de barba, cuchillos, chairas, cortaplumas; tijeras, estribos, etc.

Por el mismo.

De órden del Juez de Comercio en la Herreria del concurso de Don Juan B. Couland, calle Rivadavia entre las calles Andes y Ombú.

El Lunes 19 del corriente á las 11 se rematarán todas las existencias de dicho concurso que consisten de una gran cantidad de artículos como cilindros, cerruchos fuertes, barandas, prensas, armarios, útiles de carpinteria, puertas, galpones, tornos raguas, máquinas directas, tijeras, 1 caldera de fuerza de 12 caballos, bigornias, niveles, ruedas, hornallas, ganchos, herramientas, chapas de fierro, muebles, tornillos, pemas, pescantes y muchos otros artículos que constan del inventario.

Por el mismo.

Gran surtido de algodones.
En su casa calle de la Defensa núm. 114.
Esclusivamente por cuenta de una casa de comercio.

El Viernes 16 del corriente á las 11 en punto se rematará con plazos y condiciones que se han de tipular al tirmdo de la venta un variado surtido de efectos ingleses compuesto de lo siguiente:

Un variado y selecto surtido de zarazar finas para vestidos y camisas de lindos gustos, id de luto bramantes de 25 clases, libreta y á lo largo, calidades muy finas y regulares, marcas conocidas, lienzos finos, tabla y tablones de muchas clases, id doble ancho de 66 pulgadas, uso doméstico doble ancho y sencillo variedad de clases, listados, cotines y lienzo gris imitacion blanco, medias de hombre y señora, de todas clases, camisas de medio hilo finas, pañuelos de hilo, con guardas, ligas y fajas para campo, lienzos de hilo calidades muy finas, bombasi, ponchos de vicuña de lindos gustos, id de algodon, mantas de variedad de clases, servilletas y toallas de hilo, calzoncillos de lienzo y de bramante, camisas de listado, etc.

Nota—Este remate será esclusivo para la mencionada casa.

Por Federico Silva.

En su casa calle de Potosí núm. 121.
De articulos de tienda y merceria.

El Viernes 16 del corriente á las 11 de la mañana á la mas alta postura y al contado se venderá un variado surtido como lo indica el siguiente pormenor.

Articulos para tienda—Bramantes, lienzos, cotin orleans, uso doméstico, casimires en piezas y cortes, madapolan, géneros para vestido, lustrina, brin de hilo y algodon, gambrona, alemanesco, muselina, pellon, chiripaes, jergas, paño negro y azul, bareye, pequin, pantalones de gambrona, paltoes de id, merino, colcha blanca

Merceria—Un surtido de camisas de hilo y con vistas, aceites de la sociedad, id monpélas, estractos, agua de colonia monpelas, acero para miriñaques, miñiñaques, seda negra, azul y ramillete, fajas de varias clases, medias para hombre, señora y niñas, guantes de seda, pañuelos de seda, hilo y algodon, corbatas crochet, id de seda, camisetas de punto, hilo de sastre, id de carretel, abanicos, pantallas, rolin para hombre, señora y niños, tiras bordadas, peinetas de carey, id imitacion, muñecas, acordeones, cordones, porta-monedas, jabones de olor, tijeras, corta-plumas, tul blanco y negro, trencilla de lana, guarniciones de seda, diversidades de bolones, cinta de hilera, camisolines, mangos, ligas sombreros de terciopelo, id castor y paja, sombreritos para niños y tantos otros articulos que no se detallan por su estencion.

Por Camps y Rossi.

De tienda, roperia y merceria.
En su casa calle de la Victoria núm 494.

El Martes 13 y Jueves 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente, y dinero de contado, un variado surtido de los efectos siguientes:

Paletoes de paño fino, id de casimir, cabonrs de id, garibaldinas de id, para verano, pantalones de casimir de distintas clases, finos y ordinarios, chalecos de cachimir, id de paño, id de pique de seda id de terciopelo, id de raso, id de piqué blanco y amarillos, id de brin, sombreros castor finos y ordinarios, sombreritos de terciopelo para señoras, id para niños, botines de varias clases, cortes de vestidos de muselina, id de otras clases, camisas puro hilo, id algodon con pechera y puños de hilo, calzoncillos á la francesa puro hilo, varios tapados para señoras, gorritas de varias clases, miriñaques, enaguas bordadas, camisolines bordados, corbatas varias clases de seda, guantes de cabritilla, hilo de carretel, agujas de varias clases, pañuelos de seda, manteletas imitacion quipiur, belitos para la cabeza de id, medias finas, id mas ordinarias, felpillas varios colores, sintas para ruedo, carteritas, porta monedas, peinetas finas de varias clases, abanicos. quitasoles varios gustos y clases, libros de misa. sinta de hilera, de hilo y algodon, redecillas de muchas clases, y gustos, randas y puntillas de hilo y algodon, géneros de hilo para sábanas, varios adornos para la cabeza, bramante fino, seda gnovesa negra, botones de seda para guarnicion, id de prunela, id para camisa de nacar y de piedra, orquillas, zapatos de goma, trencillas de guarnicion, id de bordar, anteojos para el pólvo, cigarreras, y otros artículos que estarán á la vista á la hora de remate.

Por el mismo.

De una hermosa finca.
Situada entre las calle Lorea y Venezuela haciendo esquina.

El Domingo 18 del corriente á las 2 en punto de la tarde y por órden de su dueños se rematará y dinero de contado, esta finca compuesta de 17 1/2 varas de frente al Este y 17 varas de frente al N. la casa hace esquina, cicue 3 piezas de material, 2 de ellas son de altos, el fondo dá al Oeste, su local y el terreno, y tan inmediato á la plaza de Lorea es de lo mas pintoresco por su posicion, actualmente hay almacen de comestibles y reditua seiscientos pesos mensuales.

Por mas pormenores ocurran á los rematadores Victoria 494.

Por el mismo.

DE LIBROS.

El Jueves 15 á la noche se comensará el remate desde las seis de la tarde de un variado surtido de libros en español, francés y aleman, el detalle es es como sigue:

En español—Teatro Español escogido, tesoro de novelistas, lectura para todos, la justicia divina, obras de Alejandro Dumas, de Walter Scott, de Alarcoe, de Cervantes de Lesage, el compañero de San Pablo, las damas de las camelias, Memorandum Anual y perpetuo por J. Bastus etc. etc.

En Francés—Géographie universelle de Malte, Brun con profusion de grabados y con mapas iluminados, la france illustrée por Malte, Brun, con profusion de grabados y ciento cinco mapas iluminados, histoire Physique, Civile id Morale de Paris por Dulaure; id id id id des environs de Paris por el mismo. Les Navigateurs français, histoire des colonisation, découvertes, etc. de la France, Enaycolpédie des Camaissances ;etiles, Duores de Motierei Duores de Corneille, Les Millect uno Nuits, y otros muchos que no se espresan por su mucha estencion.

Al mismo tiempo—Unos ricos mapas iluminados, barnizados y puestos sobre cilindros, tambien algunos libros en aleman, inglés é italiado, que estarán á la vista á la hora del remate.

Por Adolfo L. Arriola.

Continuará el gran remate de artículos de lujo.

En el rejistro del Sr. D. Simon de la Serna calle de la Victoria núm. 35, por conclusion de negocio.

En las noches del Lunes 12 Miercoles 14 Viernes 16 del corriente á las 7 en punto de la noche, y sucesivamente hasta concluirse así.

Juego de lavatorio de porcelana con retratos y muy variados gustos, salivaderas de porcelana lindisimas, orinales floreados, id id con tapo, floreros de porcelana gran modelo, elegantes floreros de cristal de bohemia, dulceras de gran tamaño, fruteras con figuras, elegantes brazos de pared, con bombas y sin ellas, bombas para zaguan, faroles para id, tinteros varios, candeleros de 24 luces id de 12 luces, id de 5 luces, hermoso surtido de botellas, copas, vasos, y jarras, juegos de aposento, sillones arañas sillas americanas, mesitas, aceiteras juegos de cristal para latatorio punzó, celeste y blanco, juego de calentadores de aguardiente, plateedo ingles, cubiertos, ricas jaulitas de bronce y alambre y todo el gran surtido que existe en dicho rejistro.

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.
De 200 fardos tabaco correntino superior.
Harina etc. etc.

El Viernes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura, 200 fardos tabaco correntino superior, 50 bolsas harina del pais superior, 50 cajas dulce membrillo, 50 cjs. vino de jerez dulce, hilo de carretel, y otros varios artículos.

Por D. Cedeyra y Ca.

En su casa calle de Rivadavia núm. 243 y 245.

El Viernes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, un surtido de alhajas, cuyo pormenor es como sigue:

Relojes de oro, id plata dorada, id de plata, aderezos y medios aderezos de oro, rosetas de oro, con brillantes, id con diamantes, cadenas de oro largas, id cortas, cajas de anillos con 12, 24 y 36 cada una alfileres de oro para la corbata, matas de plata, cubiertos de id, pulceras de oro, collares de coral, relojes de bronce, id de sobrema, candeleros de platina, tinteros de id, y otras muchas alhajas.

Billinghurst y Seeber.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De 23 hermosos carneros padres y 20 borregas de la raza pura Rambouillet de la afamada cabaña del Sr. Don Pefecto Giot en Francia venidos en la barca francesa "Laurence" procedente del Havre.

El Viernes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, cuyo pormenor es como sigue:

23 hermosos carneros padres raza pura Rambouillet de la acreditada cabaña de Giot en Francia.

20 borregas de la misma raza y procedencia.

Estos animales que pertenecen á la misma cabaña que los anteriores que hemos vendido con tan buena aceptacion, les recomendamos como muy superiores, teniendo á mas la ventaja de hacer 4 meses que llegaron de Europa, durante cuyo término han estado á pastoreo en Montevideo, de donde nos han sido consignados para su venta, dificil hoy allí á consecuencia de la guerra; hacemos esta relacion teniendo factura y conocimiendo de ellos en nuestro poder.

Por el mismo.

En su casa calle de Maipú núm. 14.
De libros en castellano, francés é inglés.

El Jueves 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado un surtido de libros de mérito encuadernados, cuyo pormenor es como sigue:

Obras de Eugenio de Ochoa, Hartzenbusch, Quintana, Calderon de la Basca, Breton de los Herreros, Saint. Simon, Victor Hugo, Eugenio Sué, Azard, Dumas, Mitre, Mármol, Sarmiento, Rivera, Indarte, Alberdi y varios otros, Dictionnaire des Sciences Médicales obra que consta de 60 tomos, la ley de Lynch, mujeres célebres de Francia, Marcos Visconte, la Tourraine, Tableas de Paris y muchos otros libros que no se detallan por su estension.

Al mismo tiempo—2 globos celeste y terrestre propio para colegio ó estudio de abogado.

Por el mismo.

En su casa calle de Maipú núm. 14.
De comestibles.

El Martes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura á plazos y condiciones de costumbre una cantidad de articulos de comestibles, cuyo pormenor es el siguiente:

100 canastos cerveza francesa, 32 bolsas galleta 6 sacos semilla de alfalfa, 2 fardos tabaco paraguaye, 20 cjs. fósforos de cera, 20 latas chocolate español, 50 quesos parmesanos, 10 cjs. tabaco francés en paquetes, 5 bolsas garbanzos, 4 balanzas americanas de 1200 y 1960 lib. 10 id de mostrador id de 250 lib., 20 latas galletitas, 100 latas id id y porcion de otros articulos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—Con averia, 100 planchas mecánicas.

Por el mismo.

En la Caballeriza del Pino calle de Montevideo frente al núm. 111 entre Cuyo y Corrientes.
Por liquidacion.

El Lunes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion del negocio.

De 15 á 20 caballos de silla lindos, gordos y mansos.

A mas una cantidad de útiles del establecimiento que estarán á la vista.

Por Iriarte y Ca.

En la Villa de Lujan.

El Domingo 18 del corriente de 2 1/2 á 3 de la tarde se ha de vender precisamente al mejor precio y dinero de contado.

Un magnífico terreno aparente para una majada, para chacras ó quintas, situada á 10 cuadras del Pueblo y 3 de la estacion del ferro-carril, su area se compone de 758 varas de frente por 2,000 de fondo.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á Don José Maria Jauregui en la Villa de Lujan, Hótel de Mayo ó á casa de los rematadores Victoria 140.

Por M. Bonorino.

De una finca.
En la calle Moreno formando esquina con la de San José.

El Jueves 15 del corriente de 5 á 6 de la tarde se rematará la espresada finca, cuyo pormenores es como sigue.

17 1/2 varas de frente por la calle de Moreno y 30 de fondo á la de San José, tiene 5 habitaciones, vereda de piedra, calle empedrada, pozo de balde y dá 1500 pesos de alquiler.

Por el mismo.

De efectos de tienda.
En su casa calle de la Defensa núm. 177.

El Miercoles 21 y Jueves 22 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura con los plazos de costumbre, un variado surtido de efectos de tienda, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Manuel Benza y Ca.

De comestibles y bebidas.
En su casa calle de Suipacha núm. 50.

El Viernes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura á plazos y condiciones de costumbre, un grande y variado surtido del ramo de almacen, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Martin Hidalgo y Ca.

En su casa calle de San Martin núm. 74.
De géneros y merceria.

Hoy Martes 13 Miercoles 14 y Viernes 16 del corriento á las 11 en punto de la mañana al mas alto precio y dinero de contado de todas las existencias de una casa inglesa por liquidacion de negocio, cuyo pormenor no lo mencionamos por su mucha variacion de sus lotes y sin retirar ninguno despues de hecha á las tablas.

Por Gregorio Rivas.

De la finca calle de Talcahuano núm. 143 á un cuarto de cuadra de la hermosa Plaza del Parque.

El Jueves 15 del corriente de 12 á una del dia se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, la finca arriba indicada adificada en terreno compuesto de 8 3/4 varas de frente por 35 de fondo 6 piezas, pozo de balde y oficinas necesarias; maderas de quebracho y urunday.

Llamamos la atencion de los que quieren hacerse de una bonita finca y en un local magnífico.

Por mas informes ocurran al rematador calle de Cangallo núm. 293.

Por José Marquez.

De una casa antigua haciendo esquina á la calle de Reconquista y Paraguay.

El Viernes 16 del corriente á la 1 en punto de la tarde se rematará la referida esquina distante de la plaza de la Victoria; 8 cuadras compuesto su terreno de 26 3/4 varas de frente á la de Reconquista por 17 1/2 á la del Paraguay, varias piezas y techos de teja calle empedrada, se venderá sin reserva alguna.

Por mas pormenores, Bolivar 116.

Por Carlos Ristorini.

De muebles, pianos etc.
En la casa de la finada Sra. Da. Rosa Guerra, calle de Maipú núm. 172 entre Cerrientes y Parque.

El Jueves 15 á las 11 principiará el remate á la mas alta postura y dinero de contado de todos los siguientes muebles por órden de la familia de dicha finada.

Salon—Un riquísimo piano perpendicular el muy afamado Henri Herz (este piano no tiene uso y es de los mejores] un piano orizontal de caoba muy bueno, un rico sofá de caoba, y crin, sillas y sillones id, una muy rica mesa del centro de caoba con piedra, dos mesitas consoles pie de cabra con piedra, un sillon de amaca de caoba, rinconeras caladas, una linda mesa escritorio de caoba con estante, un rico candelabro de tres luces, varios cuadros al oleo y grabados de mérito, lámparas, una buena alfombra de tripe, adornos, etc.

Costurero—Un lindo costurero de caoba, dos confidentes de caoba y crin, 6 sillas caoba y esterilla, una mesita del centro, un cuadro al oleo; la virgen de Belen de mérito, uno id de San Agustin, un alfombrado de tripe etc.

1er. aposento—Una rica cama camera de caoba, un id para una persona, dos ricas cómodas, id una mesa de noche, un buen ropero, 6 sillas de la india doradas, una imágen de bulto, Nuestra Sra. de Monserrat, alfombrado de tripe, adornos, lámparas etc.

2.° aposento—Una buena marquesa, una id fierro, una cómoda de caoba, un lavatorio de caoba grande, uno id chico, un ropero pintado, etc.

Comedor—Una mesa de comodor de caoba, dos juegos de café de porcelana, cristales finos, un reloj grande, 12 sillas americanas, manteles y servilletas un aparador en varias piezas, tres doc. de sillas, roperos pintados, lámparas, mesas, una cama de fierro para viaje, mapas, pizarras y otros muchos muebles.

Obras de literatura entre estas las de D. Claudio Cuenca.

Por el mismo.

De una linda casa moderna.
Situada calle de Rivadavia núm. 720 y 722, en la vereda que mira al Norte, distante dos y media cuadras antes de llegar al 11 de Setiembre.

El Lunes 19 á las 10 y media se rematará precisamente, á la mas alta postura y dinero de contado dicha finca por órden terminante de su dueño, cuyo pormenor es como sigue:

Edificada en 11 1/2 varas de frente por 59 de fondo, sala á la calle y 4 piezas mas, un galpon grande, buenos patios, tiranteria de madera dura, es muy bien construida.

Por el mismo.

De una casita y terreno.
Situada calle Piedad núm. 645.

El Domingo 18 del corriente á las 12 se rematará á la mas alta postura y dinero de contado una casita y terreno perfectamente situada, cuyo pormenor es como sigue.

Una linda sala á la calle con dos ventanas puerta de calle y zaguan, tirantes de madera dura, esta pieza está rebocada y edificada á la moderna. El terreno tiene 8 3/4 varas de frente que mira al Sud por 62 de fondo. El dueño ha resuelto venderla en remate por no poder seguir edificando la casa que no tiene mas que una linda sala á la calle.

Por otros pormenores ocúrrase al escritorio de. Rematador calle de Tacuarí núm. 53.

Por el mismo.

De un hermoso terreno.
Situado calle Victoria frente al Cementerio Inglés.

El Domingo 18 del corriente á la una en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicho terreno.

50 varas de frente por 50 de fondo todo sercado de paredes y frente al Cementerio, es un lindo terreno.

Por el mismo.

Importante remate de terrenos.
Situados entre la Boca y Barracas, linderos con la Barraca de Peña y la de Balcarce con frente sobre el Riachuelo y en cuyo terreno va á establecerse la estacion del ferro-carril de la Boca que pasa por un ángulo de dicho terreno.

El Martes 20 del corriente á las 12 se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado dicho terreno por liquidacion de una testamentaria.

Este terreno con frente al Riachuelo media 115 varas de frente, pero pasando el ferro-carril por el ángulo Este y habiendo cedido á la empresa lo suficiente para establecer alli una estacion, solo tiene en el frente que da al Riachuelo 55 1/2 varas por 90 de fondo en el costado Oeste, y mide en el fondo que mira al Norte, 100 varas; siendo este terreno regular en su fronte y fondo é irregular en un ángulo.

Nota—La importante situacion de este terreno con frente sobre el Riachuelo y lindero con la estacion del ferro-carril merece la concurrencia de los especuladores á este remate.

Por otros pormenores ocúrrase al escritorio del rematador calle de Tacuarí núm. 53 donde se mau estará el plano levantado por el Agrimensor Sr. Don Fremiot y aprobado por el Departamento Topográfico.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De tienda y merceria.
En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Lunes 19 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes articulos.

Casimires de verano en piezas y en cortes, paños generos mezclas para trajes, sacos finos de casimir id de lustrina, chalecos, pantalones de casimir, id de brin, y de gambrona, un surtido general de lienzos, bramantes, zarazas, cotines y listados, géneros transparentes para vestidos, de lana y seda, muselinas, linó, camisas de todas clases, calzoncillos id, medias de muchas clases, sombreros de castor y de felpa, ponchos de vicuña, pellones tucumanos recados id, madapolan, uso doméstico, tohallas de hilo, muselina blanca bordada, tiras bordadas, pañuelas de red, id de la india, id fulares, id cambray de seda, id hilo y de algodon pintados, vestidos de bolados, corbatas, lustrina negra fina, pañuelos de taparse y del cuello, camisetas finas, camisas de señora, brines de hilo finos y otras clases, gambronas, pieles, flecos, cintas de seda, agujas, trencillas miriñaques, estractos, encajes, blondas, hilo varias clases, peynetas, tijeras, botones. botines, muñecas pulceras, cintas de hilera, seda, y otros artículos.

Por Balbin y Plowes.

En su casa calle de la Victoria núm. 202.

Hoy Jueves 15 del corriente á las 11 en punto y á plazos de costumbres se rematará el surtido de efectos, cuyo pormenor es como sigue:

Zarazas finas para vestidos, id para camisas, id de luto, bramantes finos y regulares, lienzo tablon, id tabla, id fino, listado, lienzo azul, id gris, cotin; brines de hilo de varias clases, true de hilo, orleans; lustrina y otros géneros para vestido, casimires de verano, géneros mezclas para pantalon, id para trajes, camisas de señora, id para hombre, calzoncillos de hilo, id de madapolan, enaguas, tiras bordadas, cuellos, camisolines y puños bordados, medias de todas clases, pañuelos de hilo guarda de color, id de luto, id balnillados, pañuelos foulares de seda, id de cambray de seda, madapolan, uso doméstico, muselina de la India, id de cuadros, id de motita, linó, capricho, coco blanco, irlanda de hilo, pequin negro, id floreado, tohallas de hilo, manteles, servilletas, alemanesco, peinetas de carey, trencilla de lana, coco rosado, coleta negra y plomo, pellones ingleses, tul, encajes, belitos de seda, barelle, de colores, traje de casimir para niños, y otra porcion mas de artículos.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Vicente Quinteros y Da. Petrona Estigarribia, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante su señoria á deducir sus acciones.
Buenos Aires Agosto 17 de 1864.
n294 a19-30p. *Manuel Malmierca.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á los herederos de Da. María Ignacia Martinez de la Colonia, para que en el término de 30 dias se presenten ante el Juzgado de Su Señoria y oficina del que firma é contestar un traslado que se le ha conferido en una demande entablada por D. Exequiel Cabral reclamando unos bienes.
Buenos Aires Agosto de 1864.
n309 a20-30p. *Manuel Malmierca.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Mariano G. Pinedo, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los bienes del fallido D. Juan Bautista Coulano, que en el término de 15 dias deben presentar al síndico provisorio nombrado, D. Adolfo Agote, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1549 del Código de Comercio; previniéndose á todas las personas que tengan cuentas pendientes con dicho fallido, que con sujecion al art. 1567 del mismo Código no pueden hacer pago ni entrega de efectos á él, bajo la pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Al mismo tiempo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del enunciado concurso hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte, so pena tambien de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1864.
n511 s1.°-15p. *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel María Cazon, se ha de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del entrante Setiembre, de un terreno situado en esta ciudad entre los números 196 y 199 calle de Julio al encontrarse con la de Reconquista, perteneciente á la testamentaria de Da. Juana María Nieto; compuesto segun sus títulos de 14 varas de frente al Norte y 52 de fondo al Sud; previniéndose que aun cuando hoy se nota que dicho terreno tiene 35 centésimos de vara menos en su rumbo al frente y 4 1[2 varas igualmente de menos al terminar el fondo, como así mismo cuatro varas de aumento á este rumbo, el comprador no tendrá derecho á reclamo alguno por esta disminucion contra la testamentaria espresada, sinó que podrá deducir sus acciones contra quien corresponda; tasado en la cantidad de 60,000 ps. mjc.
Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral donde se adscripto el que firma, que les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.
Buenos Aires Agosto 31 de 1864.
n12 s3-30p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de la 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D Daniel María Cazon, se han de hace almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 22, y 23 y 24 del entrante mes de Setiembre de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Eusebio Corrales sita en esta ciudad calle de Cuyo núms. 218 y 220, formando esquina á la callejuela del Mercado del Plata con los números 123, 121, 119, 117, 113 y 111, compuesto su terreno de 18 1[2 varas frente al Norte y 46 de fondo a Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de trescientos veinte mil cuatrocientos ochenta y seis ps. dos rls. mjc. 320,486 ps. 2 rs.
Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del firma quien les dará los conocimientos necesarios y les pondrá de manifiesto las tasaciones.
Buenos Aires Agosto 41 de 1864.
n77 s6-20p. *Pedro Medina.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel María Cazon en las tardes 3, 4 y del entrante octubre se han de celebrar almonedas y remate de un terreno perteneciente á la testamentaría de D. Benito Pondal, formando esquina á las calles de Cerrito y Parque, compuesto de 35 varas al Este y 70 de fondo al Oeste ó esa de frente á la citada calle del Parque; tazado hace 2 años en todos sus ramos en la cantidad de cuatrocientos mil ps. moneda corriente, (400,000$). Se previene q' hay una oferta de ochocientos treinta mil ps. [830,000$] hecha por D. Juan Podestá y D. Estevan Landó a condicion de entregar mitad al contado y mitad á seis meses bajo hipoteca y al interés que el Banco de la Provincia cobra, previniéndose igualmente que existe un contrato de arrendamiento con dichos Sres. que deberá ser respetado por el comprador del mencionado terreno. Las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina á cargo del que firma á donde jiran los autos testamentarios.
Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1864.
n74 s6-30p. *Eduardo Munilla.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los bienes del fallido Pedro Regnoldi que en el término de quince dias deben presentar al síndico provisorio D. Agustin Vazquez, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al articulo 1549 del Código de Comercio, previniendo á las personas que tengan pendientes con dicho fallido, que con sugecion al articulo 1567 del mismo Código, no pueden hacer pagos ni entregas de efectos á él, bajo la pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Al mismo tiempo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del enunciado concurso, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte, sopena tambien de ser tenido á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Setiembre 10 de 1864.
Salvadores.
s. 13 n. 204 15 p

Por disposicion del Señor Juez de Comisario Dr. D. Juan E. Barra, se cita llama y en plaza, D. Antonio Vargas, para que en el término de 10, dias, contados desde esta fecha, comparesca por la oficina de D. Guillermo C. owbley, donde se halla adcristo el que sucribe, á estar á derecho en el espediente, que contra el ponen los síndicos del concurso de D. Pedro Leon Martinez por cobro de pesos.
Buenos Aires Agosto 23 de 1864.
n224 s14-10p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Andres Gaspar, comparesca por la oficina á cargo de D. Guirllermo C. Dowbley donde se halla adscrito el q' suscribe, á estar á derecho en la demanda interpuesta contra él por los Síndicos del concurso de D. Angel Martinez.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1864.
n223 s14-3p. *Ramon Garrido.*

AVISOS MARÍTIMOS.

Para Cádiz y Málaga.

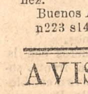

El Bergantin goleta español de 3 palos "Eduardo" su capitan D. Juan de Soria. Admite alguna carga para el último punto y pasageros á popa y proa para ambos. Consignatario D. Eduardo F. Bonilla calle San Martin núm. 56. n4 s2-30p.

Para la Asuncion

Con escala en los puertos intermedios
EL VAPOR PAQUETE PARAGUAYO
PARAGUARI
COMANDANTE ANDRÉS HERREROS

Saldrá para dichos puertos el Domingo 18 de Setiembre á las 10 de la mañana. Admite carga para la Asuncion unicamente, y pasageros para todos los demas puertos para los cuales tiene excelentes comedidades.
Las encomiendas se reciben en la Agencia hasta el Sabado 17 á las doce del dia.
No se admitirá abordo ningun pasagero sin el boleto de la Agencia. Por mas pormenores ocurrase á
E. Vogel y Ca.
Cuyo núm. 32. n.217-p.4-s.14

Para Génova

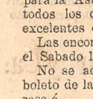

La muy velera y acreditada Barca Italiana "Corebo 2.°" saldrá el 25 del corriente mes sin falta alguna. Sus comodidades para pasageros son de primer orden y el Capitan Guez Gazzola promete un trato esmerado. Para tomar pasage ocurrase á sus consignatarios Fratelli y Piaggio. Reconquista núm. 115 ó al Capitan, Hotel Nacional calle 25 de Mayo. n. 230-p. 10-s. 13.

Buques a la carga

Por los Corredores L. Sagory é Lennuyeux.

Línea regular de paquetes del Havre.

Para el Havre.

La fragata francesa "Amelia" 310 T. su capitan Lemieu, consignatario E Arnaud, calle de Cuyo número 19.
La fragata francesa "Abd-el-Kader" 3[3 4. 1. 1: 160 T su cap. Fremont. Consignatarios P. y C. Jourde.

Para Marsella.

La barca italiana "Vittorio Emmanuele" 3[3 1. I. 466 tons. Consignatarios Fratelli Piaggio.
La barca francesa "Nouvel-Albatros", 414 tons., cap. Rouques. Consignatarios, Sres. Marius, aplane & Crame.

Para Burdeos.

La fragata francesa de primera clase "Prince de Monaco" 3[3 I. 1. 272 tons., capitan L. Salies. Consignatarios, Bacqué hnos.

Para Amberes.

La barca austriaca "Conservatore" 516. 1. 1. 348 tons., cap. Bogdanich. Consignatarias Sres. Peydrefens y Lastigau.
La fragata italiana "Creolla" 560 T. su cap. J. Vasallo Consignatarios Fratelli Piaggio.
L. Sargory & Lennuyeaux.
calle de Cangallo núm. 47.

Para Génova

EN DERECHURA.

Saldrá el 10 del entrante mes de Octubre el bergantin Italiano "Arnaldo" su capitan D. Pedro Pietranera.
Admite pasageros de Cámara y proa para los cuales tiene escelentes comodidades y se les ofrece un esmerado trato.
Los que desean aprovechar de tan buena opurtunidad sirvánse tratar con su consignatario Bernardo Delfino, Reconquista 125.
n106 s8-20p.

AVISOS REPETIDOS.

TEATRO COLON

La Comision encargada del reparto de las aposentadurias para la funcion lírica aplicada por la empresa á cooperar á la creacion de un panteon para los miembros de la SOCIEDAD TIPOGRAFICA ruega á las personas que se han dignado aceptarlas, tenga la bondad de no hacer entrega alguna de dinero, sino en presencia de las listas que se presenten con sus nombres, *llevando el timbre y sello* de la Sociedad; ó si lo tienen á bien, para facilitar la publicacion que se piensa hacer, pueden remitir sus óbolos con sus nombres bajo sobre, á la Secretaria Tacuarí número 65.
La Comision.

Oficial barbero

Se necesita uno que sepa bien su oficio y se le pagará una una onza al mes, en la barberia calle de Corrientes núm. 237. n. 214-p. 3-s.14

A LOS HORNEROS
o
Quinteros

Por 70.000 pesos se vende un terreno de 20 varas de frente por 300 varas de fondo, de Flores 10 cuadras al Sur, por mas informes á la calle de Piedad núm. 477 frente á la Iglesia. Merceria.
n. 213-p. 3-s. 14.

Teneduria de libros

Enseñanza completa con toda perfeccion garantida por 300 pesos. Cuentas y aritmetica comercial etc. Calle Caugallo núm. 234.
n. 215-p. 3-s. 14.

Al miriñaque punzó

139—CHACABUCO—139

Zapatitos para niñas 12 ps., botines elasticos para id. 25 ps., barelle de lana para vestidos 20 rls. vara, blondas negras de seda 1, 3, 4, 5, 10, 15 y 20 ps., miriñaques de acero ancho 35 ps., saco, pantalon y chaleco 90 ps., género para mosquetero 20 pesos, toballas 5, 12 y 15 pesos, lienzo fino 51[2 y 6 ps., beduinos de barelle 35 ps., escoses de seda para forro 8 ps. vara, florencias de seda para forro 3 ps., medias de niños 20 rls. y 3 pesos, libros para cuentas 35 y 40 ps., gorras de paño y terciopelo para niños 25 y 40 ps., estractos ingleses 10 y 15 ps., pañuelos de taparse de 25 á 120 ps., casimir doble ancho para ropa niños 25 y 30 ps., tiras bordadas 3, 4, 5, 6, 8 y 10 pesos, medias de señoras y hombres 3 1[2 y 4 ps., coleta rosada ancho 5 ps., alemanesco de hilo 15, 18 y 20 pesos, mantitas de seda negro 5 ps., idem de algodon 1 y 3 ps., sombreros de paja, última moda para hombres 25 ps., velitos verdes 3 ps., paraguitas de seda 35 ps. 30 varas fleco de seda por 8 ps., colchas blancas 15, 20, 30 y 40 ps., cuellos de hilo 20 rls. y $3\frac{1}{2}$ ps., manteletas negras de seda 80 y 130 ps, cofias para señoras 10 pesos, corbatas de seda 2, 5, 10, 15 y 25 pesos, camisas de señoras 40, 50 70 pesos, 4 bolsas para dinero por 1 ps., cucharones finos 7 pesos, abanicos para niñas 5, 6 y 8 pesos juego de botones para paños 2 pesos.
n. 193-p. 6-s. 13.

Aviso de Policía

Siendo la presente estacion en la que los niños se ocupan del juego de cometas ó pandorgas, y en el deber de evitar las desgracias que pueden ocasionar con este entretenimiento; el Señor Gefe ha dispuesto que solo podrán hacerlo en el hueco denominado de *Cabecitas* y de los *Sauces*, quedando absolutamente prohibido jugar en las azoteas, tanto para evitar el peligro que corren los niños, como los daños que pueden ocasionar en los jardines y techos de las casas.
Queda igualmente prohibido jugar en las calles ú otros puntos que los indicados, para evitar el mal que pueden causar espantando los caballos de los carruajes y de los transeuntes; previniéndose tambien que no puede ponerse navajas en las colas.
Las cometas de los infractores deberán romperse por los agentes de policia.
Quedan encargados del cumplimiento de esta disposicion los Comisarios, Alcaldes y demas empleados de este Departamento; lo que tambien se recomienda á los padres de familia, y se publicará en los Diarios por ocho dias, para que llegue á cocenocimiento de todos y no se aleguen ignorancia.
Buenos Aires, Setiembre 13 de 1864.
S. Mendez.
Comisario de Ordenes.
p. 8—s. 14.

Un consejo

A las familias que van á la campaña

Toda familia que este apunto de pasar el verano en la campaña, quedan agradablemente sorprendida al saber que ya no hay riesgo de perder la ropa que se da á lavar, ya sea por equivocacion ó por que las lavanderas obren de mala fé. Se evita esto comprando las planchas para marcar ropa con tinta indeleble que tanto credito ha sabido granjearse en ambas orillas del Plata, junto con las marcas van un cepillo, una botella de tinta y un metodo pars instruir al comprar como se ha de usar, todo por la friolera de 24 ps. mjc. Unico depósito, calle Piedad 157. n. 227-p. 3-s. 14

Se vende.

La confiteria y billar calle de Cangallo y Cerrito por tenerse que ausentar uno de los socios, tiene obrador y todo lo necesario para el trabajo. 3p. s13.

Aviso de Policia

Habiendo cesado las lluvias que privaban hacerse los barridos de las calles tan necesario paaa el aseo y limpieza de la ciudad, especialmente en la presente estacion, el Sr. Gefe á dispuesto que se haga saber por el presente aviso que desde la fecha deberá efectuarse en la fórma siguiente.
Al Norte de la ciudad desde la calle Rivadavia, el dia martes de cada semana, y el Sud á partir desde la misma calle los dias viernes en la inteljiencia que la autoridad será inexsorable en aplicacion de la multa de 20 pesos acordada á los infractores por disposiciones vijentes; esperando, sin embargo, de lacultura del vecindario que no dará lugar á la aplicacion de esta por negligencia ó cualquiera otro motivo injustificable el barrido debiera hacerse de 7 á 8 de la mañana que los carros de limpiesa publica tengan tiempo de lebantar las basuras á la hora conveniente.
Esta disposicion se públicará por ocho dias para que llegue á conocimiento de todos quedando encargados de su cumplimiento lo scomisarios y oficiales de partidas respectivas.
Setiempre 14 de 186g,
S. Mendez
Comisario de ordenes.

Remates por Cárlos Ristoriní.

El Juéves 15 de Setiempre en la casa de la de finada Da. Rosa Guerra calle de Maypú núm. 172, de todo el menaje de la otro casa un magnifico piano perpendicular de jacaranda de herz etc.
Domingo 18 á la una en la calle de la Victoria frentes al Cementerio Inglés. De un hermoso terreno 50, varas de frente por 50 de fondo todo sercado de paredes.
Lúnes 19 álas 10 ½ de la mañana de una linda casa situada calle de Rivadavia núms. 720 y 722 edificada en 11 varas de frentes por 69, de fondo 5 piezas á la modernas con madera Suizas etc.
Mártes 20 á las 12 el inportantes remate, de un terreno entre la Boca y Barracas sobre el Riáchuelos en el puentes designado para establecer la estacion del Ferro-Carril de la Boca, por cuyo terreno no pasa un angnos para la linda férica teine frete al real puebo y fondo de 100. varas, por otras pormenores ocurrasé al escritorio del rematador calle de Tacuarí núm. 33. n222 14-5p.

Al Comercio.

La casa de negocio de los Señores, Lohmann y Ca. se ha mudado de la Calle de la Florida No. 9 á la de Rivadavia No. 143.
n. 229-p. 2-s. 14.

Remate.

Pianos y muebles lo da hoy B. Balcarse y ca en su casa calle Buen Orden núm 26 de pianos y muebles y un tilbury nuebo Los interesados pueden veer la secion de remates.

Campos y ovejas.

Se venden 2 ó 3 leguas de campo superior el derecho de este lado del salado y otros en distintos parajes, el primero es superior para ovejas y vacas por su vanidad de pastos; se venden hasta 10 mil ovejas en fracciones de mil arriba para tratar Rivadavia núm 86. (Se vende un carruaje par campo.) n222 s14 3p

Asignaciones

Se prebiene á las familias y Apoderados de los S. S. Gefes Oficiales y tropa del Ejercito en Campaña que desde hoy 13 del Corriente se paga el haber de Agosto Calle de Tucuman No 94
n220 p4 s14

Por 600 $.

Se alquilan cinco piezas, altas, empapeladas; y cielos razos de yeso, y! oficinas correspondietes, por garantia de al quileres se resiviran calle del Temple núm. 48 altos. n221 s14-3p.

Jamones de Vestefalia.

frescos y grandes, se ha recibido en el almacen de comestibles calle de Perú núm. 81.
n218 s14-3p.

Aviso.

Se previene á los pasajeros en la barca española "Bilbaina" pasaran á pagar sus pasages á casa de los Sres. Zumaran y Ca. calle de Tacuarí núm. 40.
n225 s14 3p.

Aviso.

Hallándose la Municipalidad del Resario de Santa Fé, autorizada por la ley de la H. A. L. de la Provincia de fechá 11 del mes de Agosto próximo pasado, para proceder al empedrado de las calles de dicha ciudad, se hace saber al público de la ciudad de Buenos Aires, que se admitirán propuestas cerradas hasta las 12 del dia 31 de Octubre próximo venidero, para empedrar hasta 30 cuadras que son las que por ahora, ha resuelto la Municipalidad se lleven á efecto; siendo entendido que se recibirén propuestas para dos clases de pavimento, que lo son: piedra de Martin García ó Islas de la Colonia, y de macapam llamado de Pedregullo ó de Conchilla fuerte, como tambien que la nivelacion para el desague, será de cuenta de los interesados con arreglo á los planos que estarán de manifiesto en la oficina de la Municipalidad desde el dia de la fecha.
Para mas pormenores, la Comision de Obras Públicas de la misma corporacion, está encargada de dar todas las esplicaciones que fuesen necesarias, bien verbalmente ó en contestacion á las cartas que le fuesen dirijidas.
Rosario de Santa Fé, Setiembre 2 de 1864.
n57 s6-60p.

Mensagerias.

La Precursora al Carril.

Para Chascomus directamente. Administracion general Chacabuco 150, id en Chascomus casa de D. Pedro Marino.
Orden de salidas.
Buenos Aires dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.
Gabarró y Ca.

Mucha atencion.

Al respetable público de Buenos Aires que en la calle de Rivadia núm. 394, se acaba de abrir un establecimiento de hospedage con muy buenas habitaciones amuebladas con gusto, aseo y esmerada asistencia, teniendo dicho establecimiento muchas comodidades por ser muy espacioso; advirtiendo que la dueña no ha economizado en gastos de ninguna clase para el lujo y aseo de su casa teniendo dicha casa un precioso jardin de recreo con lindos y grandes patios para el recreo de todas aquellas personas que se dignen favorecerme con su asistencia.
n235 a14-30p. *E. C. M.*

La Protegida.

ADMININISTRACION
81-CALLE DE LAS PIEDRAS-81
Diligencia para el Tandil.
Por San Vicente y Ranchos.

Paso del Venado, Pila, Colorado, Chapaleofú y Tandil.

Salidas.

Setiembre.	1.° y 16
Octubre.	1.° " 16
De Noviembre hasta Mayo.	1.°, 11 " 21

Conductor y dueño,
n468 a28-15p. *Juan Goñi.*

Juzgado de Paz del Azul.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Carballo (Argentino) ya sea como heredores ó acreedores, para que en el término de treinte dias de la fecha de la publicacion del presente comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
Manuel B. Belgrano.
n248 a17-30p. Juez de Paz.

Fábrica de Billares

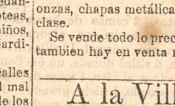

Garantidos.
173—CALLE DE VENEZUELA—173.

Billares de todos gustos á 4000 ps., paños franceses de diversas clases y precios, bolas de 22 á 29 onzas, chapas metálicas y otros artículos de esta clase.
Se vende todo lo precedente á precios moderados tambien hay en venta mesas usadas de billar.
n127 s8-30p.

A la Ville de Lyon.

101-VICTOTIA-101.

Esta antigua casa se abre hoy de nuevo con la especialidad de modas para señoras, niñas y niños [por mayor y menor] Los nuevos propietarios Sres. Challe y hnos., harán todo empeño por su parte para complacer al público, asegurando tener siempre un selecto surtido de novedades, pues esperan por todos los paquetes del Havre las últimas medas de todos los ramos de su establecimiento.
n64 j6-15p.

Juzgado de Paz del Azul.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Gregoria Acevedo de Fernandez, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha de la publicacion del presente comparezcan anta oficina á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
Manuel B. Belgrano.
n251 a17-30p. Juez de Paz.

Corralon central y varias casas.

Se alquila un corralon de un buen frente, con 70 varas de fondo, y con varios cuartos de alquiler, sito en la calle de Chacabuco núm 338 entre Estad Unidos y Europa. Tambien la casa calle de Venezuela núm 406, propia para una familia decente; otra en la calle Independencia núm 240, con un gran fondo, y proxima á la plaza de la Concepcion; otra en la calle de Brasil núm 106; calle emp dada; esta es por un precio muy modico. Para tratar ocurra á la calle de Venezuela núm 57.
n216 s14-4p.

¡Casa en Belgrano!

Se alquila una casa-quinta en la calle real de dicho pueblo números 76 y 78, propia para una familia que quiera tomar campo con comodidad, pues tiene todo lo necesario para ello, como tambien jardin y árboles frutales de frutas esquisitas: para tratar á la calle de la Florida número número 7. n218 s14-3p.

Agencia de comisiones

De Lino de Latorri. Se da dinero en hipoteca y etras, Piedad núm. 117. n211 3p. s13.

Cocinera

Se precisa una en la calle de la Defensa núm. 141
p. 3—s. 14.

Geografía

Universal, fisica, historica, politica, antigua y moderna por Matte-bran: por Letronne, por Smith, por Bustamante, por Verdejo, por Paez, y otros. Atlas historico, geografico de Lessage, y de otros etc. etc. Esferas terretre, celeste, armilar segun Copernico. Planisferios, Mapa-Mundi, mapas generales ó de las cinco parte del globo, y muchos particulares ó nacionales. Cartas marinas y de los rios de la Plata, Paraná y Uruguay y de muchisimos puntos, principalmente de la Peninsula ibérica: planos de esta ciudad y otros muchos. Libreria del Plata calle San Martin número 28.
n. 201—p. 3—s. 13.

Se vende

Una casa en la Calle de Estados Unidos núm. 363 con y baras de frente por 47 y 2[3 de fondo con 5 piesas en la misma casa darán razon.
n. 198—p. 3—s. 13,

Dinero á rédito.

En hipoteca de fincas se dá de 5, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80 y 200 mil pesos, para tratar ocurran al corredor calle de las Artes núm. 301 de 7 á 11 de la mañana, y de las 12 hasta las 3 de la tarde, bajo la Recova Nueva calle de Rivadaviá núm. 92.
n190 s13-3p.

A los señores suscritores del "Correo del Domingo."

Estando terminado con el número 28 el primer semestre de esta amena publicacion, el encuadernador de la imprenta de dicho periódico, ofrece encuadernarlo de una manera elegante y uquitativa á los señores suscritores. Ocúrrase á mi taller calle Belgrano núm. 170. n195 s13.3p

Terreno

En el pueblo de Moron por 3500 pesos. Hay en venta uno de 12 1[2 varas de frente con 50 de fondo, formando esquina. Está situado calle del General San Martin á 5 cuadras de la Estacion del Ferro-Carril. Ocurrase para tratar calle Bolivar núm. 42 n. 185—p. 3—13.

Cabaña Negretti en Moron.

En este establecimiento se encuentran carneros de sangre pura, naeidos en el país; pudiendo garantirse su hermosa vellon, su buena talla, y bien de sarrolladas formas.
Perfectamente aclimatados con nuestros pastos, ofrecen una inmensa ventaja para su conservacion circunstancias que nuestros gauaderos no deben olvidar.
Sus precios son módicos. Para tratar ocurrase á la misma cabaña, ó dirijirse á su Administrador D. José María Perez Mendoza. n 197 s 13-15p.

Leyes y decretos.

Promulgados en Buenos Aires, desde 1810, hasta 1863, 6 tomos, precio 1,200 pesos. Vendese por separado, desde 1810 hasta 1840, 3 tomos, desde 1841, hasta 1858 1 tomo. Tambien se venden indistintamente los tomos siguientes—1822, 22, 23 37 al 41, 51 al 57, 61 al 63—Regisiao Oficial de la Nacion 1862, 1863, y 1 semestre de 1865, id. id. compilado por el Dr. D. Ramon Ferreira. Fiscal de la Nacion, desde 1851 hasta 1858 2 t.—Libreria calle Bolivar núm. 42—núm. 183 s. 13 2 p.

Se vende.

Gorras de hule charoladas á 10 $ y docs., á 90 $ calle de Piedad núm. 477, frente á la iglesia.
n174 s11-3p.

A los estancieros.

Carneros, carneros.

En la muy conocida Cabaña de Santa Catalina en las Lomas de Zamora, hay carneros en venta de muchas clases.
Rambouillets, Imperiales puros y sus cruzas con Merinos y Negretes, de muy superior clase.
Negretes puros y sus cruzas con Merinos y cria Rambouillet Imperiales.
Puede tambien ofrecer algunas borregas de estas diferentes crazas á precios muy módicos.
Hay unos pocos animales de la cria *Graux Mauchamp* con lana sedosa, que son muy apropósito para refinar las ovejas cordovesas.
Para mas informes dirijirse al escritorio calle San Martin núm. 111. La casa calle Bolivar núm. 268 ó al establecimiento de Santa Catalina distante 5 leguas al Sud de la Ciudad y 5 leguas de Moron.
n421 a26-60p. *Patricio Bookey.*

Ferro-Carril del Oeste.

Se reciben propuestas cerradas, hasta el Jueves 15 del corriente á la una del dia para ser abiertas por la Comision Directiva en la oficina de su despacho en la Estacion Central, para la venta de 400 palmas de cinco á ocho varas de largo que se hallan á la vista de los que se interesen por ellas en la Estacion 11 de Setiembre.
Buenos Aires Setiembre 10 de 1864.
La Administracion.

MENSAJERIAS

DEL COMERCIO.
81 ADMINISTRACION PIEDRAS 81
Diligencias para la Magdalena.
Correspondencia para las Invernadas.

Los que firman ponen en conocimiento del público, que han establecido una diligencia para el punto arriba indicado y hará su primer viaje el 12 de Setiembre y en adelante serán sus salidas de Buenos Aires, los 2, 12 y 22—De la Magdalena, los 7, 17 y 27.
Advirtiendo que la correspondencia de las Invernadas deberá estar en la casa que se les anunciará á nuestros favorecedores por una carta los dias 6, 16 y 26.
La Agencia en la Magdalena—casa de D. Tiburcio Arriaga.
Tiburcio Arriaga. *Pedro Vergara.*
n167 s11-8p.

PELUQUERIA

DE LA
ESMERALDA.
41 1[2—EN LA MISMA CALLE—41 1[2.

Fábrica especial de postizos y pelucas, casquetes, rulos, pulceras y añadidos, cadenas de pelo para relojes, sortijas y cuadros con cabellos.
Se reciben encargos, dando la medida, segun lo indica la figura que está arriba.
No. 1.° Vuelta de la cabeza.
" 2.° Altura de una oreja á la otra.
" 3.° Altura de atras hácia adelante por encima.
Salon para cortar el pelo, lavarlo y rizarlo.
Perfumerias y efectos de tocador de lo mas selecto.
n168 s11-15p. *O. Veniard.*

Al público.

Lustrador de muebles, se ofrece uno en la calle de Chile núm. 186, En la misma casa se compraran muebles usados. n176 s11-6p.

Se vende.

En el partido de Matanzas de la estacion de Mer los tres leguas al Sud Oeste estancia de Dn. Vicente Villamayor se venden mil doscientas ovejas mestizas finas en perfecte estado de gordura y lana para verlas y tratar á dicho establecimiento.
n164 s11-15p.

Se vende.

Por ausentarse su dueño del pais una tienda y trastienda con habitacion para familia, (muy central) cómoda para merceria, confiteria, sastreria etc. etc., con toda la instalacion. Dirijirse calle Rivadavia núm. 18. n115 s8-15p.

Mucama ó muchacho.

Una mucama de buen servicio y que traiga recomendacion, á la que se le pagará un crecido sueldo en la calle de la Victoria núm 191. En la misma casa se necesita un muchacho de 14 á 18 años.
n134 s10-5p;

Villa de Mercedes.

La comision nombrada por el Superior Gobierno para la construccion de la obra de las Escuelas Públicas de este partido, llama por el presente á propuestas cerradas para la construccion de esta obra; advirtiendo á los interesados q' estas serán abiertas el dia 20 del corriente en la casa Muuicipal de este pueblo.
Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados al Juez de Paz, quien pondrá de manifiesto los planos y demas.
Bernardino Paz.
n137 s10-8p. Secretario.

¡Atencion!

Se vende la accion á dos leguas de campo en el partido de Rojas de exelentes pastos y aguadas. Pora mas pormenores ocurran á la calle de la Piedad núm. 117.
núm. 212 s. 13 3 p.

Se alquila ó se vende.

Una casa en la calle de Cangayo núm 458 con trece varas y media de frente y setenta de fondo, cercadaede pared con cinco piezas de material techos de teja, pozo de valde y demas decesarios.
Se alquilará con contrato ó sin ella para tratar Calle de la Piedad núm 395. n209 s13-p3.

Mucamo de comedor,

Se necesita uno que sea inteligente calle de Mayo núm. 89. n175 s11-3p.

La caridad cristiana

Se vende en las librerias de Lucien, de Uré y en la imprenta del "Siglo".

Se vende,

En la calle de Europa núm. 401 entre la calle Solis y Entre-Rios una casa con 5 piezas en muy buen estado pozo y demas oficinas el terreno donde está edificada consta de 8 1[2 varas frente y 65 de fondo tiene cerco, parras y arboles de merito se venderá por un precio moderado para tratar en la misma casa á todas horas. n136.p3.s10.

Padres! padres! padres!

De los mejores que haya en el pais, tanto de la Raza Rambauillet y Negretti, puros y cruzados entre si, como de sus productos con ovejas Merinas
Los hay en gran número y muy baratos, al gusto del comprador, en la Estancia, Los Remedios, y pueden ocurrir para tratar á la Calle de Piedra n. 469, n146 s 10-8p.

Se manifiesta al público,

que se vende una casa en la calle de Talcahuano señalada con el número 313, con su frente miraudo al Oeste, entre la calle de Arenales y Juncal, y esto se hace saber á todos los individuos que tuviesen alguna calidad de gravámen en ella que se presenten en el término de ocho dias en la calle de Moreno núm. 376 entre la calle de Lorea y San José á todas horas del dia que hallarán con quién hablar.
Setiembre 12 de 1864.
n184-s13-3p

Moneda á reditos.

Hay parr prestar sobre bienes raices 20, 30, 40, 60, 100, mil $. Sobre fondos públicos 10, 20, 30, y 30, mil $. Termino de 6 á 13 meses—Callo Vobar núm 42. n187 s13-p3.

Ferro-Carril del Norte

AVISO AL PUBLICO.

Desde 15 de Setiembre serán cambiadas las horas de salida de los Trenes segun la planilla que se publicará en los diarios. p. 3—s. 13.
La Administracion.

A la Ville de Buenos Aires.

Calle Victoria 171.

Grande manufactura de trajes de niñas y niños confeccionados y de medida.
El Lúnes 12 de Setiembre se pondrá en venta los artículos siguientes:
Trajes completo de casimir para varones desde 125 $ arriba, id para id niñas de 100 id id, garibaldinas bordadas para niñas de 39 id id, id id para señoras 50 id id.
Grande surtido de sombrillas negras para luto y medio luto, id de colores, id id abanicos negros id id, 2000 libros de misa de todas clases y de luto, de terciopelo, de búfalo, de marfil, de carey y de nácar, de todos precios.
Merino negro de todos los precios, desde 22 $ la vara, casimir para vestido, desde 42 $ la vara.
n162 s11-8p.

La Protejida del Pilar.

El que firma ofrece al público y á sus favorecedores que desde la fecha quedará establecida la carrera al Pilar del modo siguiente:
Saldrá del Pilar todos los dias á las 7 de la mañana regresando de Moreno despues de la llegada del primer tren.
Ofreciendo siempre a mis favorecedores el esmerado servicio ya conocido.
Buenos Aires Setiembre 7 de 1864.
Tomas Ajestas.
n108 s8-10p. Conductor y Dueño.

Cinturas especiales contra las imperfecciones.

CORSES DE TODAS CLASES
Y
CORSES DE MEDIDA.
CASA DE Me. REINE.
6—FLORIDA—6.
EN LA MISMA CASA DEL
Fotógrafo Portal.

"Está probado que un corse hecho al cuerpo de una persona jamás puede incomodar si el corte es bueno; y por consiguiente no causará nunca la menor dolencia lo que es inevitable al contrario si se hace uso de mal corsé que comprime al cuerpo, de mala forma al talle sin disminuirlo, impide el desarrollo de las personas jóvenes y les atrae crueles enfermedades, estracto del diario el "Siecle" de un informe de la facultad de medicina de Montpellier".
n457 a28-15.p

¡¡Atencion Estancieros!!

El célebre South Down
SHEEP WASH
ó
PURO EXTRACTO DE TABACO

El abajo firmado tiene el honor de avisar á todos los interesados en ovejas, que acaba de recibir una nueva remesa de este famoso remedio, el mas seguro y mas eficaz para la sarna en este pais.
La venta, de este articulo, el año pasado, á los principales estancieros, tanto del pais como del estrangero, es suficiente recomendacion de su útilidad; la extraccion de los Estados Unidos, á Australia solamente el año pasado, ascendió á 25,000 libras.
Ningun estanciero que desee tenor sus ovejas con bellones largos, limpios y finos, debe estar sin este importante remedio.
Se vende por mayor y menor en la Agencia general de los Sres. Barry y Walker, calle Defensa núm. 97.
Cárlos S. Bowers.
n10 s3-15p Unico Agente.

Los cerveceros reunidos de Buenos Aires.

La Sociedad constituida bajo este título ha convenido por unanimidad de votos lo siguiente: á consecuencia de los altos precios del metálico y de todos los artículos que se consumen en la fabricacion de cerveza y la mayor parte son pagados al contado
Art. 1.° De hoy en adelante se cobran por la docena de cerveza 24 ps. sin botellas, la ceaveza en barricas á 36 ps. docena inclusive botellas y barrica, la cerveza en pipas ó cascos chicos los 128 galones á razon de 700 ps. sin cascos y 800 ps. con cascos, las otras clases de cerveza finas y imitaciones son precios convencionales de cada cervecero.
2.° A causa de las inmensas pérdidas que siempre hemos tenido que sufrir, por el descuido de muchos marchantes y siendo mas fácil á un marchante de procurarse las botellas y porrones que necesitan para el consumo durante la estacion de verano, que el mismo cervecero presta botellas y porrones á todo el mundo y despues ver los botelleros vender la prepiedad de los cerveceros que jamas han sido abonados por los consumidores.
Se vende de hoy en adelante la cerveza con botellas, es decir la primera entrega de cerveza son obligados á devolverlas vacias en el acto ó abonar su importe al contado que son 24 ps. docena de porrones finos y 10 ps. docena botellas de vidrio ó barro ordinario; cada cervecero se obliga á recibir sus botellas en el acto que el marchante le pide y abonarlas al contado.
3.° Toda entrega que no pase de 50 ps. arriba es considerada al contado.
Buenos Aires 28 de Agosto de 1864.
n482 a30-30p. *El Secretario.*

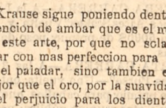

Dentaduras Ambar,

Calle de Cuyo núm. 156.

Carlos E. Krause sigue poniendo dentaduras de la nueva invencion de ambar que es el mejor descubrimiento en este arte, por que no solamente se puede trabajar con mas perfeccion para pegar con las encias y el paladar, sino tambien en muchos casos es mejor que el oro, por la suavidad de esta, que no hace el perjuicio para los dientes propios q' una pieza de oro por causa de los resortes que lo sostienen. Una dentadura ó media de ambar despues de pasados dos dias garante la perfecta masticacion y el habla ademas y la duracion para toda la vida.
Mi coleccion de dientes artificiales es tan preciosa que no es posible diferenciarla de los naturales.
Limpiaré las dentaduras con una dilicadeza estrafia, á satisfaccion de mis favorecedores.
Poseo una gran cantidad de instrumentos para extraer muelas y raigones casi sin dolor, emplomaré la dentadura con oro y plata, y otras composiciones nuevas que poseo para emplearlas segun el caso que se presente y al mismo tiempo garanto la emplomadura por mucho años, n43 s4-15p.

Juzgado de Paz del Azul.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los herederos de bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Asencio Hernandez, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha de la publicacion del presente comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
Manuel B. Belgrano.
n249 a17-30p. Juez de Paz.

PROPUESTA

PARA LA FORMACION DE UNA COMPAÑIA
Para establecer un Parque de Recreo en Palermo.

CAPITAL— **$ 2.000,000** mjc.
En 2,000 acciones de $ 1,000 mjc cada una.

El Parque que será construido en el estilo de los Campos Eliseos de Paris, comprenderá grandes paseos para gente á pié, á caballo, ó en carruajes y serán adornados con lagunas, pilas, bosques etc., un café y restaurant, salones de refrescos, billares y bagatelas, cricket, croquet, un gimnasio, galerias para el tiro de arcos, rifles y pistolas, palitroques, juegos de bolas, calecitas, columpios y todas clases, de juegos y de diversiones.
Tambien se tendrá en diferentes fechas exhibiciones agrícolas, de animales, de frutas, de flores etc., bazares para objetos de caridad, banquetes &a.
Habiendo obtenido una cantidad suficiente de acciones, se llamará á una reunion á los suscriptores para elejir un directorio y resolver sobre los demas pormenores.
Listas de suscripciones serán abiertas en los puntos siguientes: La Bolsa; Libreria Macken, calle San Martin; L. V. Wilkie, calle Chacabuco; Emile Paris, armero calle Rivadavia; en la oficina de este diario y con Eugenio J. Paris, 88 calle Parque.
n147 s10-6p.

Agua maravillosa.

Al respetable público y principalmente á las señoras y señoritas de esta capital, se les hace saber que la señora que vivia en la calle de las Artes No. 297, se ha trasladado á la calle de Cerrientes No. 20, tiene el honor de ofrecer agua y pomada de su composicion que sana toda clase de paños, barros otras manchas que afean el cutis, en lugar de polvos, ademas la pomada tiene la ventaja de hacer desaparecer las manchas de las viruelas; dicha pomada lleva el nombre de "Quita Penas", alli mismo se vende un aceite prodigioso que evita la caide del cabello y produce su crecimiento.
n120 s8-3p.

Ferro-Carril á Zárate.

La casa de azotea recientemente construida con los mejores materiales, bastante cómoda y con un lindo jardin, situada frente á la de D. Gregorio E. Rodriyuez, se ofrece en venta con buenas condiciones. Ocurran en Zárate á la misma casa.
n117 s8-7p.

Bolsas.

Para lana de varias clases y tamaños en la calle Rivadavia número 457 y 459.
n. 201—p. 15—s. 13.

Libreria de Lucien

119--Victoria--119.

Nuevo diccionario inglés-español y español-inglés aumentado con mas de 20 mil voces usuales de ciencias, artes y oficies; va añadida la pronuncion de cada palabra en ambas idiomas por D. J. P., 2 tomos de mil páginas. n145 s10-5p.

ENFERMEDADES DE PECHO
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
GRIMAULT Y C.ia FARMACEUTICOS EN PARIS

Hace siglos, médicos y sabios han procurado encontrar un medicamento que pudiera curar las enfermedades del pecho, pero todas las investigaciones sobre el particular han fracasado. Nuevos trabajos, comunicados recientemente á *la Academia de medicina de Paris*, y las esperiencias mas importantes hechas en el *hospital Brompton*, de Lóndres, hospital especialmente consagrado á los tísicos, han probado que esta terrible enfermedad encontraba un especifico poderoso en el Jarabe de hipofosfito de cal, cuando no habia llegado á su último periodo. La tos, resfriados, catarros, bronquitis, gripe, tos convulsiva (coqueluche), etc., ceden tambien inmediatamente al empleo de este Jarabe, y los asmáticos encuentran en él un elemento seguro de curacion.
Los médicos recomiendan á los enfermos usar al mismo tiempo las deliciosas pastillas pectorales con jugo de lechuga y con laurel cerezo de los Sres Grimault y C.ia; este escelente confite se compone de las dos sustancias mas calmantes y al mismo tiempo mas inofensivas de la materia médica y no contiene opio.
Depósitos en *Buenos-Ayres* : Demarchi y hermanos; Toledo y Moine.

Comisaría General de Guerra y Marina.

AVISO OFICIAL.
Buenos Aires Setiembre 7 de 1864.

Por disposicion superior, el 15 del corriente á las 2 de la tarde, tendrá lugar en los almacenes de Comisaria, la licitacion pública verbal, para proveer á los mismos, de seis mil quinientos kepies franceses de las tres armas, con sujecion á la bases siguientes:
1.° Los kepies serán subdivididos segun se pasa á indicar.

INFANTERIA.

400 kepies con funda, casco punzó, (garancé) vivos verdes, faja verde, y el núm. 1 amarillo, de género, segun la tiene la muestra, con su correspondiente barbijo, aseguranlo por dentro.
1600 kepies en la misma forma, pero con la diferencia, de ser el casco azul oscuro, vivos punzoes, y con cada uno de los números 2, 3, 4 y 6 por cada cuatrocientos.
400 kepies en la forma y condiciones de los que llevan núm. 1, pero con la variacion en los vivos que serán blancos; asi con las letras L. M. en vez del número.
300 kepies en la misma condicion de la partida anterior, pero sin número alguno.
100 kepies iguales á los 1600 de la segunda partida, pero sin número:

CABALLERIA.

3200 kepies con funda en la condicion de los primeros referidos, y con la variacion en el color, del casco, que será azul, y la franja y vivo mordoré; debiendo llevar cada 400 de estos, el número correspondiente desde el I al 8 inclusive.

ARTILLERIA.

500 kepies con funda como los anteriores, pero como azules, con vivos y granada punzó.
2.° Las fundas de todos los kepies, tendrán los números ó letras correspondientes á los mismos.
3.° Las medidas serán en la proporcion siguiente, para cada cuatrocientos kepies, tanto en los de Infanteria, como en los de Caballeria.
40 del núm. 4—90 de 4 1[2—120 de 5—110 de 5 1[2—y 40 del 6—y en la misma proporcion las partidas restantes del aviso.
4.° Las telas y materiales de confeccion, serán las de la muestra de almacenes, que siendo del número 4, podrá tambien tomarse por base de la medida menor.
5.° La entrega de estos kepies, se efectuará á los seis meses de plazo, despues de aprobadas las propuestas por el Gobierno.
6.° La falta de entrega dentro del término fijado, ó la diferencia en la calidad ó confeccion, dará derecho á la rescision del convenio, sin perjuicio de la multa de 10 p. %, sobre el total valor contrado, respectivamente.
7.° Cada proponente, presentará fiador, que garanta su compromiso, en los términos requeridos.
Santiago R. Albarracin.

Ferro-carril para Navarro y Lobos.

La empresa de este nombre sale para los indicados pueblos todos los dias pares, regresando los nones.
Fuera de estos quince viajes al mes, hará estraordinarios, para lo que cuenta con carruajes, y carros de carga, que pone á disposicion del público, cualquier dia.
Administracion, Suipacha núm. 61 1[2, ó en la Estacion de Lujan.
n 140 s 10-p6.

Lujosos carruajes flamantes.

Los que suscriben avisan al público y á sus relaciones, que con esta fecha han habilitado en su casa calle de Maipú núm. 14, un depósito esclusivamente para recibir carruajes á comision, y en el que desde hoy encontrarán las personas que deseen adquirir lindos carruajes los siguientes:
Una hermosa volanta de cristales, pescante alto lujosamente construida.
Un coupé á la Blareance id id id.
Una Victoria id id id.
Un Breck para campo, de 6 asientos.
Una volanta francesa construida á la americana.
Todos estes carruajes son de huella, vuelta entera y ejes de patente y se venderán garantiendo su solidez y construccion.
Las personas que desearen vender carruajes pueden pasar á ver el local é imponerse de las condiciones.
El depósito permanecerá abierto durante el dia hasta las diez de la noche.
Buenos Aires Setiembre 7 de 1864.
n27 s10-10p. *Billinghurst y Seeber.*

Créditos Nacionales

En la calle Bolivar núm. 42, se compran hasta la suma de ocho mil pesos en créditos de los comprendidos en la ley cuyo estracto se pone en seguida.
Departamento de Hacienda.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1863.
Por cuanto: el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:
El *Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina etc.*
Art. 1.° La deuda procedente de suplementar y auxilios á los ejércitos que combatieron por la libertad, y contra la tiranía de Rosas, desde 1838, queda reconocida como deuda á cargo de la Nacion.
Art. 2.° Se considerarán como tales creditos los documentos originariamente: 1.° por los Generales que mandaron los referidos ejércitos, ó por subalternos suyos caracterizados suficientemente: 2.° por comisiones notoriamente establecidas ó reconocidas por ellos para procurar aquellos auxilios y suplementos; y 3.° por los Gobiernos de Provincia en cuanto concurrieron á formar y equipar los dichos ejércitos.
Art. 3.° El Poder Ejecutivo nombrará una comision que examine y liquide esta deuda, fijando para la presentacion de los creditos un termino que no baje de un año; pasado el cual no se tomará en consideracion documentos ni reclamo algunos.
Art. 4.° El Presidente de la República en acuerdo de Ministros, y previo informe de la Comision, provera á la inscripcion de los creditos liquidados segun esta ley, en fondos publicos de la Nacion al 6 o/o de interes con unopor ciento de amortizacion. (R. N. pag. 282.)
Departamento de Hacienda.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1863.
El Presidente de la República ha acordado y decreta.
Art. 1.° Los créditos procedentes de suplementos y auxilios á los ejércitos que combatieron contra la tiranía de Rosas, desde 1848, serán presentados dentro del término de un año de la publicacion de este decreto, pasado el cual no se tomerán en consideracion. [R. N. pag. 401.]
n. 171—p. 8—S. 13.

Aviso

DEL DEPARTAMENTO FOTOGRAFICO.

Habiendo ocurrido al Dedartamento algunos señores suscriptores al *Registro Grafico de las propiedades rurales de la provincia* manifestando las razones que les han impedido hacer el abono en la forma prevenida en el último aviso publicado, el mismo Departamento encontrando atendibles dichas razones ha acordado se prevenga al público por este nuevo aviso que se prorroga el término para hacer el abono de las suscripciones, hasta el 23 del presente mes; en la inteligencia de que, no haciéndolo, serán considerados como no suscritos.
Tambien ha resuelto prerrogar hasta la fecha indicada el plazo para admitir las nuevas suscriciones que quieran hacerse al precio de 300 ps. mjc. por cada ejemplar—cumplido dicho plazo el precio del ejemplar será el de 500 ps. mjc.
Por último como pudieron haber olvidado algunos señores suscriptores que lo son, por el tiempo que ha trascurrido, ha resuelto que se publique sus nombres para que, si quisiesen considerarse tales, hagan el abono del precio de la suscricion que será de 250 ps. ó 300 segun la fecha en que se suscribieron.
Dichos Sres. los siguientes:
D. Lorenzo Uriarte, D. Prilidiano Puirredon, D. Eduardo Costa, D. Octavie Garrigos, D. José Dominguez, Dr Angel Pacheco, D. Manuel Muñoz, D. Benito Carrasco, D. Francisco Villanueva, D. Miguel Estebes Sagui, D. Adolfo Ynsiarte, D. Jorge Atucha, D. Cárlos A Hing, D. Leonardo Pereira, D. Cárlos Villar, D. Domingo Matheu, D. Bruno Gonzalez, D. Estevan Adrogné, D. Felipe E. Palacios, D. Enrrique Gilbert, D. Pedro Diaz de Vivar, D, Aiejo B. Gonzales, D Miguel Valencia, D. Juan María Gutierrez, D. Juan San Martin, D. Jaime Orrujó, D. Juan A. García, D. Pedro Alfaro, D. Pedro San Martin, D. Calisto Oyola, D. Manuel Memay, D. Gabriel Fuentes, D. Antenio C. Obligado, D. Eliseo Huergo. D. Martin Gainza, D. José A. Acosta, D. Tomas Guido, D. Joaquin Hornos, D. Ricardo Lavalle, D. Fabio Gonzalez, D. Ramon Quiroga, D. Luis Clavel, D. Estevan Riglos D. Eduardo Carranza, D. Narciso Vivot, D. Juan Peña, D. Osvaldo Somellera, D. Marcelino Ugarte, D, Antonio Guimaraes, D. José María Brese, D. German Burmeister, D. Cárlos Reynal, D. Tomas Anchorena, D. Federico Meyrelles, D. José María Miró.
Buenos Aires, Setiembre 7 de 1864.
El Secretario.
10 p. 11 s.

Campos.

Para arrendar, los hay en el partido de San Vicente, superior para ovejas, y en los partidos de Las Flores y de Tapalqué, para ovejas y hacienda vacuna. En la calle de Moreno núm. 272 darán razon. n191 s13-3p.

¡¡¡Ojo á la ganga!!!

En el acreditado depósito de vinos españoles, calle Piedad núm. 228 y 230 se acaba de recibir un gran surtido de vinos finos de jerez, oporto, catalan, francés y priorato, como tambien, coñac de Mendoza embotellado, licores muy finos en botellas de un litro y al misme tiempo una partida de yerba paraguaya y argentina, la que se espende al infimo precio de 9 y 7 ps. libra, en la mismr casa se encontrará una rica manteca olandeza garantida á 14 ps. libra; dulce guayaba á 14 pesos caja, id. de membrillo á 3 1[2 ps. libra, azúcar refinada á 3 ps. 6 reales libra, velas estearinas de 4, 5 y 6 en libra á 7 ps. libra, jerez enbotellado á 15 y 20 ps. botella, pasas de málaga en cuartas cajas á 2 y 1[2 ps. libra, y otra porcion de articulos á precios módicos. En la misma casa se precisa un muchacho de 14 á 15 años, se prefiere sea español y otro de 18 á 20 años.
s. 13 3 p.

Aviso al publico.

La herreria que giravp bajo el nombre de Agustin Soopmesure en el mercado Constitucion de aqui en adelante girará bajo el nombre de Luis Plau y Ca. el que en dicha herreria tenga cuentas pendientes pueden presentarlas en el termino de tres dias contados de la fecha, ó denó hacerlo no tendrá aeclamo ninguno.
Buenos Airee, Setiembre 12 de 1865.
Luis Plau y ca. Agustin Soopmesure.

Colegio de Buenos Aires

INSTITUTO PROFESIONAL
162—Suipacha—162
Prospecto de los ramos de enseñanza

CLASE PRIMARIA.

Doctrina, Urbanidad, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía, Dibujo Historia sagrada, Gimnasia.
La enseñanza religiosa y moral está á cargo de sacerdotes ilustrados.

CLASE PREPARATORIA.

Algebra, incluso las ecuaciones del 2.° grado, Geometria, Planimetria, Estereometria y Frigonometria rectilinea, Filosofía, Literatura, Historia universal, Geografía astronómica, física y politica, Dibujo lineal, Música, Teneduria de libros. Idiomas: Francés, Inglés, Italiano, Aleman, Latin, Gimnásia. Esgrima,

CLASE PROFESIONAL.

Algebra curso completo, Geometria hasta las sesiones del cono oblicuo incluso.
Mecánica: Estàtica, Dinámica, Hidrostática, Hidrodinámica, Dibujo topografico, arquitectónico y de máquinas, Agrimensura, Pilotage, Arquitectura, Arma de artilleria, Fortificacion, Tàctica, Estrategia, Historia militar, Química, Historia natural, Geología, Geognosia, Paleontologia, Taquigrafía.
NOTAS. Los estipendios son: para la enseñanza primaria 80 $ mjc. para la clase primaratoria 100 pesos moneda y para la clase profesional 200 pesos. Los pupilos con opcion á todas las enseñanzas, dándoles ropa limpia abonarán 500 pesos moneda corriente, y los medio pupilos 250 pesos. La neusualidad se abona anticipada.
n. 180—p. 3.—S. 47.

Estudios sobre las quiebras

Por José María Moreno.

Se vende en la libreria de Ure, calle Florida num. 46. n193 3p. s13.

Al comercio.

La casa de Remate y Comisiones que jira en esta plaza, bajo la firma social de Balcarse y Aires, girará en adelante bajo la de B. Balcarce y Ca.
B. Balcarce—Tomas Ayres.
núm. 189 s. 13 6 p.

Se alquila.

La casa calle Comercio núm. 162 tiene ocho piezas algibe y demas oficinas. Calle de Suipacha núm. 193 vive su dueño.

Aviso

El Señor Gefe de Policia ha remitido á la Sociedad de Beneficencia doscientos pesos moneda corriente, producto de una multa impuesta por el Señor Negrin, y donados por este á la Casa de Expósitos.

Importante.

En la peluqueria calle Rivadavia núm. ... un oficial que sea inteligente ... n210.

Lomas de San...

A cuatro cuadras de la estacion principal ferrea, se venden siete cuadras de 1... costado, á razon de 20000$ una; Victo...
n199.p5.s13.

BULLETIN DES TRIBUNAUX

MONITOR DE LA CORTE DE CASACION Y DE...
PERIODICO JUDICIAL
Se publica en Paris por una Sociedad de Jurisconsultos.

CADA NUMERO CONTIENE

1.° Una revista crítica y razonada de la jurisprudencia civil, comercial, criminal, administrativa etc.
2.° El texto de las leyes generales.
3.° El semanario de todos los fallos de las cámaras de la corte de Casacion.
4.° El texto de todas las sentencias principales de la corte de Casacion, de las Cortes Imperiales, de los Consejos de Prefectura y de los Consejos de Estado, anotados por un sumo esmero.
5.° Relacion de los grandes procesos criminales.
6.° Artículos de fondo y de bibliografía.
7.° Una crónica con hechos diversos.
8.° Un correo de Paris.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Sale cuatro números al mes y se reciben en paquete frances.
Precio de Suscricion—12 patacones al año, pagaderos al recibir el primer número de cada...

PRIMA

Los suscritores del 1.° y 2.° 1863 y 1864 recibirán á fin de año una prima de una obra de mérito titulada—LA PENA DE MUERTE por ... Bois-ayne.
Se reciben suscripcion en calle Bolivar núm. ...
n. 182—p. 8—...

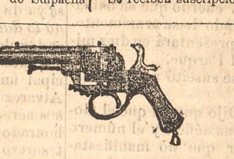

MAYOR Y MENOR.

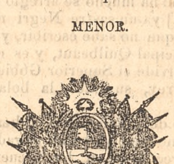

ARMERIA
E. PARIS
PRIVILEGIADO

20—CALLE RIVADAVIA—20.

E. Paris conocido como oficial de primer órden en las ciudades de Paris Burdeos y Bruselas en el ramo de armeria, avisa al público y á su numerosa clientela que acaba de recibir un surtido de armas y revolvers.

ESPECIALIDAD DE REVOLVERS.

Revolver 6 tiros 12 medios con 100 cartuchos 500 pesos, Rifles Revolvers Reforzados Belgas de todas clases.
Espadas, sables, floretes y cinturones Gran surtido de articulos de Caza, cartuchos de todas...
E. Paris establecido hoy en Buenos Aires Rivadavia 20, ofrece al público una garantia sobre las armas vendidas en su casa.
Se avisa á los Sres. cazadores que pueden hacer en dicha casa composturas de armas antiguas y modernas. Recíbense abonos de 100 ps. anuales para mantener las armas en buen estado.
Los Sres. armeros de la Campaña hallarán un surtido de armas á precios moderados asi como piezas de repuesta para compostura.
n92 s7-8p. *E. Paris.*

La Previsora Argentina.

Compañia General de seguros sobre la vida, y de Economias.

Creacion de Capitales, Rentas Vitálicas, Viudades; Préstamos Mútuos etc. Aprobada por el el Superior Gobierno y fundada con arreglo á las leyes vijentes.

CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 30 DE JUNIO 18..

En la seccion metálica	**$ fts. 229,1..**
En la seccion á papel meneda	**" mjc 370,0..**

Inversion de los fondos

Compra de casa calle de Corrientes números 214, 216 y 218.

JUNTA DIRECTIVA.

Sr. D. Miguel J. Azcuénaga—Presidente.
" " Bernabé Ocampo—Vice-Presidente.
" " Antonio Marcó del Pont—Voval.
" " Jacobo Parravicini —Id.
" " Constant Santa Maria —Id.

JUNTA DE VIJILANCIA.

ELEJIDA ENTRE LOS SEÑORES SUSCRITORES.

Sr. D. Mariano Billinghurst.
" " Juan Antonio Fernandez.
" " Ladislao F. Martinez.
" " Estanislao Peña.
" " L. B. Wilcke.

GERENTE—Sr. D. Juan Casado.
BANQUERO—El Banco y Casa de Moneda.
DOMICILIO—Buenos Aires.

Esta Sociedad tiene por único objeto hacer fructíferas las economias de todas las clases.
Por medio de la reunion de pequeñas entregas forma capitales que emplea en fincas del Municipio de esta ciudad.
Admite suscriciones con y sin abandono de capital.
Teniendo los de con abandono de capital, derecho:
1.° Al interés compuesto que devengue su capital.
2.° A la parte proporcional, del capital, intereses y beneficios de los fallidos en su seccion.
3.° A la parte proporcional de los intereses y beneficios de los caducados en su seccion.
4.° A la parte proporcional de los beneficios por aumento de valores que corresponda á su capital.
Los de sin abandono, derecho:
1.° Al interés compuesto que devengue su capital.
2.° A la parte proporcional, de intereses y beneficios de los fallecidos en su seccion.
3.° A la parte proporcional del interés y beneficios de los caducados en su seccion.
4.° A la parte proporcional de beneficios por aumento de valores correspondiente á su capital.
Formacion de capitales por el interés compuesto:
Se admiten depósitos á interés para la formacion de capitales, los que serán devueltos en cualquiera época á pedido de los interesados.

SECCIONES A PAPEL MONEDA.

En las mismas condiciones que las metálicas se admiten suscriciones á papel moneda corriente de Buenos Aires.

RENTAS VITALICIAS.

Se admiten capitales, para formar desde luego rentas vitalicias.
Las suscriciones á cualquiera de las secciones tanto metálica como á papel moneda pueden hacerse por entregas únicas, mensuales, trimestrales, simestrales ó anuales.
Para mas pormenores en las oficinas de la Direccion, calle de San Martin núm. 87, altos.

Gran Caja de Ahorros.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Bajo la Inspeccion del Gobierno, y con fianza administrativa depositada en las arcas del Estado.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 12 DE ENERO DE 1864.

Capital suscrito.	Número de suscritores.	Valores en depósito en arcas del gobierno
$ fts. 13.176,094.	**14,342.**	**$ fts. 1.605,300.**

CANTIDAD PUESTA A DISPOSICION DE LOS SUSCRITORES.

$. 988,400 en letras del crédito hipotecario, á los imponentes que tenian derecho á este capital y terminaron su primer compromiso social en 1862. } Realizadas en metálico
$. 758,800 id. id. á los suscritores que liquidaron en 1863. } ra la devolucion.
Ejemplos parciales tomados de las liquidaciones practicadas.

Liquidacion	Clase de imposicion	Número de la suscricion.	Nombre del suscritor.	Domicilio.	Años de duracion del seguro.	Edad del asegurado.	Importe de la imposicion.	Producto en efectivo al precio de ...	...
en 1862.	Unicas.	2117	Samuel Garcia.	Copiapó....	5½ añ's	1 dia á 1 añ'	250	756 27	[illegible]
		1469	José A. Alemparte.........	Santiago....	5½ id.	1 año á 2 id	1000	2286 88	[illegible]
				Idem.....	5½ id.	1 " á 2 id	500	1108 34	[illegible]
		845	J T Urmenete.						
	Anuales.	109	J. M. Larrain..	Santiago...	3½ id.	1 dia á 1 añ'	500	963 82	[illegible]
		1233	P. A. Ramirez.	San-Felipe.	3½ id.	68 añ's á 69	250	569 50	[illegible]
		525	J. A. de Toledo	Santiago....	3½ id.	1 año á 2.	250	477 67	[illegible]
1863.	Unicas.	4484	Jorje L. Federico Distel..	Valparaiso	5½ añ's	1 á 2 años.	500	1369 04	[illegible]
		4485	El mismo...	Id......	5½ id.	1 dia á 1 añ'	500	208767	[illegible]
		4780	Gracian Elgart.	Talca.....	5 id.	1 dia á 1 id.	250	835 38	[illegible]
	Anuales.	2662	J. de la Cruz Larrain.....	Santiago...	3½ id.	1 dia á 1 id.	500	1198 80	[illegible]
		4235	Graciliano L. Errásuris....	Id.....	3 id.	69 á 70 añ's	500	1177 22	[illegible]
		4496	J. M. Pizarro..	Id.....	3 id.	74 á 75 id.	50	145 31	[illegible]
		5122	M. Gangotena.	Quito.....	3½ id.	1 dia á 1 añ'	500	1140 55	[illegible]
	Unica...	11795	J. M. Salcedo.	Lima......	1½ id.	Sin enajenacion de c'pl.	9000	25692 68	[illegible]

Pueden hacerse suscriciones para formar un capital, por medio de entregas anuales ó por entregas de una sola vez, acumulando los beneficios. Estas suscriciones se hacen con ó sin riesgo de muerte respecto del capital erogado.
Se estienden tambien polizas para recibir la renta anual que corresponda al capital desembolsado, con ó sin riesgo de muerte. En estas combinaciones el suscritor percibe el 16 de Julio de cada año la renta que le ha correspondido por intereses, beneficio de amortizacion, herencia, caducidad, ...
En las provincias y en el estrangero hay representantes autorizados para admision de suscriciones y en las mismas ajencias reparten prospectos gratis y se encuentran los cuadernos detallados en las liquidaciones que practica la sociedad. Dirijirse en Buenos Aires *al inspector general D. Eduardo ...*